

SUMARIO

EL MAL: DELINCUENCIA-INSEGURIDAD

Presentación p. 95

Civilización y barbarie. Estudios sociológicos americanos. Julio César Salas p. 98

«La criminalidad en Caracas: percepciones y realidades». Ana María Sanjuán p. 102

«El temor en Caracas: relatos de amenaza en los barrios y en las urbanizaciones caraqueñas». Verónica Zubillaga, Ángel Cisneros p. 112

«Participación ciudadana y policía comunitaria, prevención y sentimiento de inseguridad». Lolita Aniyar de Castro p. 118

LA JUSTICIA: EL SISTEMA PENAL

Presentación p. 127

Temas de derecho penal. Alberto Arteaga Sánchez p. 130

«El castigo sin derecho a castigar: la violencia policial y la violencia carcelaria». Rosa del Olmo p. 134

Desigualdad social y aplicación de la ley penal. Karin Van Groningen p. 140

«Jóvenes transgresores y control policial informal». Luis Gerardo Gabaldón p. 146

EL CASTIGO: LA PRISIÓN

Presentación p. 155

«La cárcel nuestra de cada día». Elio Gómez Grillo p. 158

Organización penitenciaria venezolana. Tulio Chiossone Lares p. 164

El sistema penitenciario venezolano. «Conclusiones». Myrla Linares Alemán p. 168

«Clasificación criminológica de las constelaciones conductuales». José Luis Vethencourt p. 172

«La forma prisión ¿dónde está la salida?». Carlos Villalba p. 176

¿DEMONIO O DALMON? EL DELINCUENTE

Presentación p. 183

Puros hombres. Antonio Arráiz p. 186

Malandros-bandas y niños de la calle. Cultura de urgencia en la metrópoli latinoamericana. Yves Pedrazzini, Magaly Sánchez p. 188

«La cárcel y sus espíritus guerreros: una aproximación a los imaginarios de la violencia». Yolanda Salas p. 200

POSESIÓN DEMONÍACA: LA VIOLENCIA

Presentación p. 211

«Dos décadas de violencia en Venezuela». Roberto Briceño-León p. 214

«La cultura de la violencia en Venezuela». Tulio Hernández p. 222

«Desactivar las violencias en los barrios de Caracas. Conclusiones sobre dos experiencias». Cristina Mateo p. 232

«Horizontes de violencia». Juan Manuel Mayorca p. 238

El *mal*: delincuencia e inseguridad

Sumario

Presentación **p. 95**

Civilización y barbarie. Estudios sociológicos americanos. Julio César Salas **p. 98**

«La criminalidad en Caracas: percepciones y realidades». Ana María Sanjuán **p. 102**

«El temor en Caracas: relatos de amenaza en los barrios y en las urbanizaciones caraqueñas». Verónica Zubillaga, Ángel Cisneros **p. 112**

«Participación ciudadana y policía comunitaria, prevención y sentimiento de inseguridad». Lolita Aniyar de Castro **p. 118**

Presentación

Cuatro textos nos ilustran sobre la delincuencia y la inseguridad en Venezuela. De ellos, los dos primeros permiten contrastar características y explicaciones sobre la delincuencia en dos épocas muy distantes en el tiempo (1919-1997), mientras que los siguientes ofrecen diferentes abordajes e interpretaciones sobre la inseguridad en la Venezuela de hoy.

1) *Civilización y barbarie* (1919) puede ser considerado el primer libro que «piensa» a Venezuela desde una perspectiva claramente sociológica, y sin embargo, a pesar de su gran importancia y vigencia, ha sido muy poco conocido por los especialistas. Julio César Salas es su autor y, según muchos analistas, escribió el libro para refutar la tesis sobre el *gendarme necesario*, reinterpretando la dicotomía civilización-barbarie. En ese sentido niega la minusvalía étnica como causa del retraso social, propugnando una modernidad sedimentada en la fortaleza de las instituciones políticas y sociales, en la industrialización, en la agricultura tecnificada, en las universidades para construir un país con economía autosuficiente, y en la educación como pilar para capacitar a los hombres. Concibe la sociología como la ciencia para diagnosticar los males sociales y encontrarle remedio, es decir, la piensa como un instrumento político fundamental para el logro del progreso político, económico y social de Venezuela.

De este libro hemos editado el capítulo XII sobre la moral social, donde se refiere a la criminalidad de la época, no tanto a través de cifras, sino desde su propia deducción e interpretación del problema. La tesis central del capítulo es que la falta de educación, la guerra civil, la miseria y la ineffectividad de las instituciones y leyes del país, constituyen los problemas de fondo a solucionar y con ello la criminalidad.

2) «La criminalidad en Caracas: percepciones y realidades» (1997) es un artículo de Ana María Sanjuán, que se fundamenta en las estadísticas oficiales sobre los delitos totales registrados en la ciudad de Caracas, entre los años 1986-1996, según

la Policía Técnica Judicial (PTJ), la Oficina Central de Estadística e Informática (OCEI) y el Ministerio de Justicia. Las mismas son cotejadas con aquellas elaboradas por las más importantes comisarías del área metropolitana de Caracas y contrastadas con los resultados obtenidos en los sistemas de vigilancia epidemiológica que se están desarrollando. Es un artículo que se distingue no sólo por organizar la información estadística de homicidios, robos, lesiones intencionales en este período, haciéndola más confiable (aunque no se incluyeron estas cifras en la edición de este texto), sino que incita a captar el fenómeno en proceso, donde delincuencia, criminalidad, inseguridad y violencia se «dan la mano» y retroalimentan. Esto le permite concluir con recomendaciones de políticas puntuales para revertir el proceso, después de destacar los factores estructurales, tanto socioeconómicos como legales e institucionales, que inciden en el mismo.

3) «El temor en Caracas: relatos de amenaza en los barrios y en las urbanizaciones caraqueñas» (2001), de Verónica Zubillaga y Ángel Cisneros es antecedido por dos testimonios que, de inicio, nos permiten empatizar con el sentimiento de inseguridad frente a la delincuencia, y que fueron obtenidos en una investigación más amplia (de estos mismos autores), que fundamenta este artículo y que se titula: «El miedo a la violencia delincuencial. Fenomenología y relatos en barrios populares y urbanizaciones de Caracas». Es un texto que ofrece un acercamiento al problema del temor a ser víctima de un asalto a partir del discurso y los relatos de personas que habitan en barrios y urbanizaciones en la ciudad de Caracas. La reflexión se centra en el papel que juegan estos relatos dentro del proceso de construcción social del temor y en los contrastes que se presentaron, en los mismos, entre los sujetos entrevistados. La importancia de este artículo reside no sólo en acercarnos a la inseguridad presente en la vida cotidiana de comunidades, sino también en que nos muestra los procesos y mecanismos creadores de la misma, su complejidad y las diferencias de esta

percepción-sentimiento y reacciones, de acuerdo con los grupos sociales donde se genera.

4) «Participación ciudadana y policía comunitaria, prevención y sentimiento de inseguridad» (2003) es uno de los artículos de Lolita Aniyar de Castro que nos permite conocer, no sólo los procesos sociales estructurales y perceptivos que intervienen en la creación social de la delincuencia-inseguridad, desde una perspectiva revisada de la criminología crí-

tica, sino también las diferentes salidas que a nivel mundial se están llevando a cabo. Lo más original del artículo es que nos brinda la posibilidad de conocer los principios que fundamentaron la experiencia piloto de participación ciudadana que implementó y desarrolló en Maracaibo como recurso frente a la inseguridad, cuando fue gobernadora del estado Zulia, así como los resultados de la misma.

*Civilización y barbarie. Estudios sociológicos americanos**

*Julio César Salas***

* Julio César Salas, *Civilización y barbarie. Estudios sociológicos americanos*, Caracas, Fundación Julio César Salas, 1998, pp. 116-124.

** Ver perfil biobibliográfico libro 1, tomo 1, *supra*, p. 142.

Capítulo XII

Moral social. Desproporcionado aumento de la criminalidad en Venezuela. Estudio sociológico sobre sus causas. Falta de educación e instrucción. La guerra civil como causa de la criminalidad. La miseria pública. Inefectividad de las instituciones y leyes del país.

Pone pavor en el ánimo más indiferente el examen de la estadística criminal de esta República, y palpar el enorme número de procesados y sentenciados por delitos comunes. Estas horribles listas negras acusan un estado de disgregación o descomposición social, ya que para un país como Venezuela, con un millón de kilómetros cuadrados de superficie y apenas dos y medio millones de habitantes, tal coeficiente de criminalidad supera relativamente en mucho al de otras naciones suramericanas.

Simple deber de patriotismo es investigar las causas que han hecho bajar en nuestro país en tal grado la moralidad pública, y si asentamos [tal] premisa, es porque tenemos entre nuestros papeles tan antiguo documento del año 1826, referente a una visita de cárcel practicada en Mérida [donde se ha] comprobado la existencia de sólo dos procesados, uno por homicidio y otro por heridas; en cambio, hoy, noventa años después, el número de procesados en el mismo establecimiento asciende a ciento ocho, que si bien la población de esta comarca se ha duplicado o algo más, en cambio, casi se ha centuplicado el número de criminales en el mismo lapso.

Creemos que tan elevado coeficiente de criminalidad es, con ligeras variantes, igual para toda Venezuela, en razón de la igualdad de causas que originan la delincuencia en el país, igualdad que se puede demostrar.

El estudio de estas cuestiones sociales es de alta importancia, como que entraña la suerte misma de nuestra República; las observaciones sobre tal materia harán eficaz la labor gubernamental, al mismo tiempo que señalarán a los gobernados los medios que por su parte deben sumar para obtener esa ansiada meta, que hará de la patria un país verda-

deramente civilizado. Desde hace tiempo venimos haciendo observaciones y acopiando datos sobre las causas primordiales de ese aumento de criminalidad y podemos asegurar que debe considerarse como primera fuente de delincuencia, en Venezuela, la falta de educación e instrucción de la masa pobladora; el porcentaje de analfabetismo de los procesados por delitos comunes es de tal manera elevado que entre los criminales no hay un cinco por ciento siquiera con mediana instrucción primaria.

Tal observación demostraría la ineficacia de nuestra Instrucción Pública si instrucción aparejase por fuerza educación, pero no siempre son sinónimas, y la educación cuya falta se siente es la que se da a los hijos en el seno del hogar, donde es necesario desenvolver sus sentimientos morales, ineludible deber de los padres de familia, llamados a restar de los tiernos corazones todos los instintos impulsivos o antisociales, y crear hombres que en lo futuro sean capaces de respetar la vida, el honor y la propiedad de sus semejantes. La patria tiene el derecho de exigir a los padres que eduquen a sus hijos y formen verdaderas células sociales, pero no por eso la labor educativa descansa únicamente en los principios que deben inculcarse en el hogar, ya que no todos los criminales poseen la dicha de tener padres que merezcan tal nombre, y por tal causa la nación debe crear institutos apropiados para encarrilar por la vía del honor a tantos niños desamparados y de corregir las primeras faltas de jóvenes vagos por medio de escuelas de artes y oficios y del trabajo honrado que impedirá la formación de criminales.

Una y otra vez debe llamarse la atención a los institutores y padres de familia sobre la necesidad de que la educación prive sobre la adquisición de ciencias meramente, pues el descuido en levantar la moral individual hará continuar en progresión ascendente el aumento de la criminalidad, ya de tal manera notable, que de continuar por otra centuria como ha venido aumentando, antes de un siglo habría terminado Venezuela por descomposición social, pues es imposible concebir la existencia de

un país donde el número de los malos elementos supera al de los buenos; tal sociedad se convertirá en cueva de bandoleros.

Véase, pues, por qué deben velar los gobiernos sobre la educación pública y no dejar que ésta sea obra exclusivamente de los padres de familia, entre los cuales, desgraciadamente existen muchos indignos de tan respetable dictado, aun en los que se consideran selecta parte social, quienes repletos de malas pasiones, fomentan en el seno del hogar las semillas malditas que, al germinar más tarde, determinan la impulsividad criminal o la alevosía cobarde de quien, tras una esquina, da muerte a un inocente y llena de luto un hogar.

Además de [estos factores] deben apuntarse [aquellos] de carácter general que entran en el proceso evolutivo del país y que malean los buenos elementos indígenas e impiden su acrecentamiento de inmigración pacífica y trabajadora: nos referimos a la guerra civil. La revolución por fuerza aleja más y más el implantamiento de las instituciones republicanas, por cuanto empobrece al país, pues es una gran verdad que la riqueza pública atrae la emigración, enriquecer es progresar en todos [los] sentidos. Por otra parte, si lo que se busca con la guerra civil es traer nuevos hombres al poder con las mismas ideas, ¿qué se habrá ganado con tan costoso sacrificio? ¿Valdrá esa efímera alternabilidad la desaparición de tantas vidas y de tantas propiedades consumidas por la guerra? Los nuevos elementos, hechos gobierno, no por nuevos serán mejores que los que existen, pues serán tan productos maleados del país como los otros y las clases gobernadas permanecerán siendo los mismos incapaces de siempre. Es insensato buscar el mejoramiento por medio de la revolución, pues, de contado, la guerra impide el progreso, y éste puede esperarse, a la larga, de la evolución de los sanos principios y de la instrucción del pueblo; así, la paz, el trabajo y la educación cívica deben ser nuestros únicos ideales, si pretendemos el dictado de buenos patriotas. No obstante, estamos muy lejos de recomendar a los

venezolanos el abstencionismo político, ni tampoco el bizantinismo que se pliega siempre ante el poder, incapaz de reclamar sus derechos y dispuesto solamente a batir el incensario de la adulación rastrera y servil; pues si la guerra civil puede compararse al ídolo hindú cuyo carro pasa sobre cadáveres, implacable deidad infernal que devora sus propios hijos, la falta de dignidad de los gobernados y la servil adulación los desacreditan tanto [como al] gobierno; un pensador dijo que más males causa la lengua del adulador que la espada del tirano.

La guerra civil ha influido notablemente en el aumento de la criminalidad en Venezuela, porque ha exaltado la impulsividad atávica de nuestra raza, el menosprecio por la vida o la vulgarización de un mal entendido valor; así, en el seno de la paz vemos muchos individuos que ponen en práctica la misma violencia y fuerza a que se acostumbraron en el campo de batalla, y que, bajo el mando de bravura o de puntilloso honor, se niega a aceptar la intervención de la sociedad [y] de sus jueces, para reparar una verdadera o imaginaria ofensa. La justicia colectiva es la última faz de evolución y al prescindir de ella caemos en la barbarie primitiva de los pueblos salvajes o sea la vindicta particular.

Otro mal grave causa la guerra civil, pues hace flostar las heces sociales que la paz tiende a eliminar: la revuelta trae del fondo a la superficie elementos que de otra manera no hubieran surgido, elementos que, sumados a las clases dirigentes, creen que la fortuna de las armas o simples combinaciones e intrigas políticas dan derecho a vivir del presupuesto de gastos públicos o de considerar a la nación como tierra de conquista. Terminada la guerra, con el imperio de la paz, van eliminándose esos elementos corrompidos y cayendo a la hez de donde la desgracia nacional los sacó; pero, no obstante ya no querrán trabajar para vivir y estarán siempre listos para atacar la propiedad o la vida de los elementos pacíficos y laboriosos.

La miseria pública, el lujo y la carestía de la vida son causas eficientes de delincuencia, de donde proce-

de toda clase de delitos contra la propiedad y demás relacionados, que también es necesario atribuir a la guerra civil, por cuanto ésta hace perder a los individuos todas las nociones morales y sociales; pero si al factor principal de la corrupción del pueblo se suma la destrucción de la propiedad privada y la miseria del país, y a esas causas se juntan hábitos de lujo y disipación y dificultad de ganarse la vida por carencia efectiva de trabajo, sería ilógico que individuos moralmente deficientes no apelasen, para satisfacer sus necesidades reales o ficticias, a medios reprochables.

Debemos apuntar también, como causal de delincuencia en Venezuela, la falta de educación cívica o la ineffectividad de las leyes, por no ser adecuadas al medio etnológico, origen de otros gravísimos males, principalmente el malestar político que se origina por la falta de cumplimiento de las [mismas], de la cual es buena muestra este incesante cambio y superabundancia de legislación, que entraba el proceso evolutivo del país. El aumento de criminalidad es consecuencia, del mismo modo, de la incapacidad real en que está la mayoría de la población de ejercitar el sistema de gobierno republicano, federal, representativo y responsable, pues, basado en la existencia de mayorías conscientes de sus derechos y deberes, sin lo cual no pueden existir verdaderos electores; originándose un estado caótico que, si por una parte facilita las convulsiones políticas, pues los palurdos e ignorantes se dejan arrear para servir de

instrumento a ajenas ambiciones, por la otra, constituido el gobierno con la masa analfabeta, de seguro estará incapacitado para exigir una buena administración del país, y así, indirectamente, es la mayoría inconsciente causa de los delitos relacionados con los excesos de poder político: peculado, prevaricación, negativa de servicios legales, ataques a las garantías individuales, etc. Creemos, en consecuencia, que las leyes de un país no son tales leyes porque se escriban y dicten por el poder legislativo, si les falta la sanción de las costumbres y necesidades públicas.

Bajo el predicado de la ignorancia de la masa pobladora, no sólo es ineficaz el régimen republicano representativo ilimitado que tenemos en Venezuela, sino que también resulta ineficaz e injusta la aplicación de las leyes penales a una masa estúpida, inconsciente y a veces alcoholizada; aunque ninguna instrucción despojará por completo a nuestra raza de la impulsividad atávica que debe a sus componentes españoles e indios, sedimento que la lleva a la violencia y al homicidio pasional, aunque la educación y la instrucción forzosamente mermarán el asesinato premeditado y alevoso, enriquecerán al país y ofrecerán al indígena y al extranjero la seguridad necesaria para fundar perpetua casa, sin el temor de perder un miembro querido bajo el puñal de [un] cobarde asesino, seguridad a que debemos contribuir todos los venezolanos, como alto deber de patriotismo o quizá egoísmo, amor al suelo natal, que no queremos abandonar.

«La criminalidad en Caracas: percepciones y realidades»*

Ana María Sanjuán

Psicóloga social por la Universidad Central de Venezuela, con estudios de doctorado en Ciencias Políticas (UCV). Es directora del Centro para la Paz y los Derechos Humanos adscrito al Rectorado de la Universidad Central de Venezuela, fundado en 1990, para investigar el tema de la violencia urbana y la inseguridad en su sentido más amplio. Ha trabajado para el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento y, en el ámbito nacional, para Provea, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, el Ministerio del Interior y Justicia y la Alcaldía Mayor de Caracas.

* Ana María Sanjuán, «La criminalidad en Caracas: percepciones y realidades», *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, vol. 3, N° 2-3 (abril-septiembre), 1997, pp. 215-254.

Introducción

En la agenda de las relaciones entre la sociedad venezolana y el Estado, ha cobrado mayor relevancia en los últimos años, la inseguridad ciudadana asociada a la delincuencia y a la violencia. Lo insoslayable del tema viene dado por las alarmantes cifras de los delitos conocidos y por la inquietante percepción de desprotección que tienen los ciudadanos.

El presente trabajo examina, en primer lugar, la percepción sobre el problema y su influencia sobre el conjunto social; seguidamente da cuenta de las cifras oficiales y reales sobre la criminalidad y, por último, analiza algunos de los factores presentes en la criminalidad y la violencia en Caracas.

La percepción de la (in)seguridad o qué le preocupa a cuál opinión pública: ¿el Estado, los bienes o las vidas?

La inseguridad personal o la seguridad ciudadana, la violencia y la delincuencia, son aspectos de la vida social que [suscitan] las más variadas posiciones. La opinión de la «opinión pública» y la percepción de inseguridad, como el marco valorativo y conceptual de esa opinión, son aspectos clave para la comprensión del fenómeno de la criminalidad violenta en Caracas y en Venezuela.

La percepción se va construyendo a partir de datos e informaciones de la realidad, que son valorados emocional y subjetivamente según la experiencia personal, es decir, que es una construcción de la realidad que cada quien interpreta. En relación a la «inseguridad» se puede afirmar, que [su] percepción se forma por la yuxtaposición de una información (algún hecho violento concreto que ha sufrido alguna persona, o alguien muy cercano, que lo ha visto), con los sentimientos que cargan valorativamente esa información, que, en el caso concreto de la inseguridad, suelen ser de profundo temor, rechazo y miedo.

Por ese sentimiento real, aunque en su formación intervengan componentes valorativos, la población se siente más amenazada y atemorizada, exigiendo

al Estado drásticas acciones, principalmente de punición al delito. La existencia de la delincuencia, por una parte, y la poca posibilidad del Estado tanto en prevenirla como en reprimirla, conducen a una evaluación muy crítica del sistema, comenzándose a temer por un proceso de desintegración [normativa] o anomia.

Existe también la convicción, en especial de aquellos vinculados a la criminología crítica, [de] que el «dato» o la «información» que forma esa percepción, es construido con objetivos políticos, cuyo último fin es el de propiciar respuestas muy represivas al problema de la delincuencia [que consolidan] las tendencias más autoritarias en la sociedad. Las evidencias señalan que la percepción de inseguridad está adquiriendo una entidad propia, como valor real importante y un componente a considerar a la hora de evaluar la realidad de la criminalidad y las políticas para su resolución.

Todos los estudios de opinión pública coinciden en señalar, que para los venezolanos, especialmente aquellos que habitan las grandes ciudades, tanto la delincuencia como la inseguridad personal se convierten en el primer problema social, en el segundo nacional, después de la situación económica, y en el que más afecta su vida personal, superando en ocasiones, al alto costo de la vida y el desempleo.

Esa misma opinión pública coincide en señalar la crítica situación económica del país como la causa fundamental de la delincuencia, a la vez que exige una gama de soluciones que con mayor o menor grado de consenso van, desde el incremento sustancial de la fuerza pública, hasta la aplicación selectiva de la pena de muerte.

La respuesta del Estado frente a este problema es ambigua. Por una parte, desestima [la] opinión pública, acusándola de magnificarlo, responsabilizando a los medios de información y comunicación social por la transmisión de informaciones tergiversadas y no ajustadas a la realidad, lo cual crea, a [su] juicio, un clima de alteración social que contribuye a la exacerbación del [mismo]. Por otra, coincide

con esa opinión pública [al] señalar la crítica situación económica del país como «caldo de cultivo» de la delincuencia, y la complace, destinando importantes recursos [a] la ampliación y dotación de la fuerza pública, anunciando «mano dura» contra la delincuencia desbordada. [...], sugiere a la población «que se cuide y cuide», porque la situación fiscal le impide recursos y resta capacidad para controlarla. Ante las reiteradas y crecientes violaciones a los derechos humanos por parte de la fuerza pública riposta, que los derechos humanos no son sólo para los «delinquentes», sino que los policías y los ciudadanos aterrorizados también tienen derechos, entre los cuales pareciera estar el de prescindir de la vida de cualquier persona que no sea «ciudadana» o «policía».

Conviene señalar, que cerca del 97% de la información que sobre la delincuencia y sus actividades aparecen en los medios de comunicación, proviene de la policía. [...], la opinión pública sobre el tema está formada no solamente por el arbitrio de los medios, sino también por lo que comunica la policía. Es este el espacio ideal para [crear] la llamada «clase peligrosa», que en Venezuela [está constituida por] todas aquellas personas afectadas por la crítica situación económica y social, universo formado, según estadísticas oficiales, por cerca del 80% de la población.

Sucede entonces, que aquellos ciudadanos con verdadera capacidad de formar opinión, presionan al Estado para que use la fuerza pública a fin de garantizar su seguridad personal y la de sus bienes, mientras va creando, por su cuenta, sistemas privados de vigilancia las más de las veces en detrimento de la seguridad y libertad de otras personas, [restringiendo] amplios espacios públicos, [al convertirlos] en feudos y fortalezas.

Del otro lado, los gobiernos, administradores de un Estado cada vez más ausente de las grandes dinámicas públicas y sociales, interpretan cifras y opiniones como una amenaza a las condiciones de gobernabilidad y a su precaria legitimidad, por lo

cual se ven imposibilitados de desligar la seguridad ciudadana de la seguridad de Estado. Y en el centro, una vasta mayoría de población, vulnerable a políticas que han deteriorado buena parte de sus derechos y su relación con el Estado y que no dispone ni de la fuerza de opinión ni de recursos [a fin] de exigir o garantizarse la seguridad que requiere, opta por resolver a su modo sus problemas, sean ellos de índole privada o pública, alejándose cada vez más de normas societales y convenciones jurídicas.

Es pertinente, por tanto, un análisis menos prejuiciado de la situación, que permita conocer la verdadera dimensión del problema de la criminalidad, y en qué medida está afectando la calidad de vida de cuáles venezolanos, a fin de que el Estado reasuma sus responsabilidades en la administración racional, equitativa y eficiente en las instituciones de seguridad y control ciudadano.

Dinámicas y expresiones del delito y la violencia en el Área Metropolitana de Caracas

Para el conocimiento de la situación de la criminalidad en Caracas, se tomaron en cuenta las estadísticas de delitos totales registrados, así como los delitos registrados contra la propiedad y contra las personas. De los delitos contra la propiedad, se analizan primordialmente los de hurto y robo [...] los mismos suman el 66% del total general de delitos registrados en el país. De los delitos contra las personas se analizan las lesiones personales y el homicidio [...] baste saber que [son los tipos] de delito que más se teme[n] por el grado de violencia que comporta[n].

Algunas consideraciones preliminares sobre la criminalidad y la violencia homicida en el Área Metropolitana de Caracas

1) En la mayoría de los delitos, excepto en tres, existe una tendencia al decrecimiento de su tasa desde 1993. Ello es contradictorio con la percepción generalizada sobre el [aumento] de la delincuencia y la violencia. Analizando los delitos, según su

grado de violencia, encontramos los fundamentos del temor ciudadano, ya que dentro del conjunto de delitos cuyas tasas oficiales aumentaron (hurto, robo de vehículos y homicidios) dos de ellos, que implican en su comisión algún grado de violencia (el robo de vehículos y el homicidio) han sufrido un incremento sustancial. Sobre las lesiones personales, otro delito violento muy importante, [se descubrió] un significativo subregistro.

2) Entre las posibles razones para el descenso en las tasas de los delitos registrados, [destacan] dos: o se cometen menos delitos o no se denuncian. Las razones para que se cometan menos delitos o no se denuncien, se relacionan, entre otras, con [el] funcionamiento de la administración de justicia y con [el] grado de eficiencia en la acción policial, tanto preventiva como represiva. Sobre la eficiencia de la policía, los casos resueltos apenas llegan al 25%. Sobre el sistema judicial, baste señalar que más del 70% de la población penal del país se encuentra todavía en condición de procesada.

3) Un elemento [a evaluar] al considerar la variación de las tasas metropolitanas de delitos, es la creación, entre 1990 y 1995, de cinco nuevos cuerpos de policía municipal, cuya labor ha estado centrada en lo preventivo y en el mantenimiento de una constante presencia policial en el casco de la ciudad. Estas policías generaron ciertos procesos de identificación con sus respectivas comunidades, lo cual puede haber incidido en un aumento de las denuncias y en la adecuada resolución de conflictos sin que llegase a mediar el trámite de la denuncia.

4) Las tasas de delitos registrados en la ciudad según parroquia y municipio, dan cuenta de la compleja dinámica urbana: aquéllos con las tasas más elevadas corresponden a las zonas de la ciudad de mayor movimiento comercial y financiero. Curiosamente, las zonas consideradas por la policía como de mayor «peligrosidad» (Parroquia Sucre y Municipio Sucre), presentan unas tasas de delitos relativamente modestas. Llama la atención también, que las zonas de la ciudad con las tasas de delitos

más elevadas, son las que tienen mayor presencia policial.

5) El robo de vehículos es uno de los delitos más temidos por los sectores medios de la población, ya que [con el] deterioro del poder adquisitivo, es un bien de difícil reposición. Este temor se debe a la repercusión de casos conocidos, en los que algunas personas perdieron la vida al tratar de impedir el robo. El incremento y las diversas modalidades para su comisión sugieren la presencia de grupos muy organizados [en] su ejecución. El [bajo] promedio del porcentaje de casos resueltos en los últimos cuatro años [2,06 %] lo convierte en una de las razones para que los ciudadanos se sientan desprotegidos e indefensos ante la eventualidad, cada vez más cierta de ser víctimas de ese delito. [Este tipo de robo está] asociado a la percepción colectiva de inseguridad, principalmente en los sectores medio y alto.

6) El análisis de las cifras oficiales de lesiones intencionales, conjuntamente con las que provienen de los sistemas de vigilancia epidemiológica debe centrarse, necesariamente, en su magnitud y en sus causas. Llamen la atención dos elementos importantes: el primero de ellos se refiere a la cantidad de lesionados que rehusaron comunicar el origen de la lesión. Aunque se desconocen las causas de este hecho, podría aventurarse como explicación [la inutilidad] de informar sobre las causas, lo [que] remite a la desconfianza generalizada hacia las instituciones, o que existe el temor a las consecuencias de darlas, lo cual remite a la posible proximidad física y hasta emocional del victimario.

7) La evolución de la violencia homicida es [la] que requiere mayor atención y estudio. El tipo de incremento de la tasa muestra que esa violencia pareciera tener un carácter endémico en nuestra ciudad. No coinciden los lugares que exhiben las más altas tasas de delitos con los [de] mayores tasas de violencia homicida y hay una correlación positiva entre la presencia de homicidios y cierto grado de pobreza. [En cuanto a] los días de ocurrencia: si bien es cierto que cerca de un 40% de los [mismos] tienen lugar

los fines de semana, los demás se reparten casi uniformemente el resto. Esto es importante [pues lo] que concita atención colectiva son «los muertos del fin de semana», como si los decesos que ocurren el resto de los días, no tuviesen ninguna importancia social. [De] los homicidios que ocurren los fines de semana, es llamativo [su] alto número en los espacios destinados al descanso, esparcimiento familiar y diversión, lo que [indica] un importante grado de deterioro en la relación social cotidiana. La mayor parte de los homicidios tuvo lugar entre las seis de la tarde y las seis de la mañana [...] los meses del año en los que ocurrieron la mayor cantidad coinciden con el asueto navideño y de fin de año, fechas en las cuales se incrementa el consumo de alcohol.

8) El importante número de armas de fuego involucradas en los homicidios evidencia una situación de cuidado. Por una parte, porque aumentó significativamente la proporción de homicidios cometidos por arma de fuego, y por la otra, porque evidencia que existe una cantidad apreciable de armas entre la población. El uso de [las mismas], incluso hasta las que se usan [como] defensa personal, implica la existencia de una predisposición a matar, [que le confiere] un grado de premeditación importante a la cantidad de homicidios que a diario se suceden.

9) Vinculando las causas conocidas de las lesiones con las conocidas de los homicidios, es posible reconocer que buena parte de las mismas han estado relacionadas con actos privados de resolución de conflictos, en los que ha mediado algún grado de intencionalidad, producto [del] deterioro en las relaciones personales y familiares y de la cercanía de un arma de fuego. El objetivo de estos actos de violencia se diferencia de aquellos cuya finalidad era la propiedad de un bien económico (robos y atracos), [que] parecen [comportar] algún grado de organización.

10) En ese sentido, existen objetivos y causalidades diversas en las violencias de lesiones y homicidios, así como en las de atracos y robo de vehículos, por cuanto los escenarios privados de resolución

de conflictos resultan en una criminalidad menos delincuencial que aquellas con cierto grado de organización cuyo fin es el provecho económico. Estos tipos de violencias requieren, por tanto, [del] conocimiento de sus etiologías y causalidades, para la aplicación correcta de tratamientos preventivos y de políticas de control radicalmente diferentes.

11) Uno de los escenarios que invade cada vez más la terminología casuística de violencias graves y fatales, es el denominado «ajuste de cuentas». Lo impreciso del término y su ambigüedad permite que la información sobre los hechos delictivos y violentos siga siendo inexpugnable y confusa, [admitiendo] la inscripción de cualquier tipo de violencia, incluso aquella producto de los excesos policiales, tanto en el ejercicio de su deber, como en la resolución de sus conflictos [privados].

12) El descenso que se observa en las tasas de homicidios presentadas sobre el comportamiento de la violencia homicida en la ciudad de Caracas, en los años 1995 y 1996, tanto en la oficial, como en la de Medicina Legal, debe analizarse en el contexto del comportamiento de los otros delitos, especialmente los de las lesiones personales.

13) Una de las creencias más generalizadas en torno a las causas del incremento de la delincuencia se relaciona con el consumo y el tráfico de drogas. En el caso de Caracas, el resultado de los exámenes toxicológicos a las víctimas de dicha violencia, indica una mayor prevalencia de consumo de alcohol. Es por ello prioritario [iniciar] campañas educativas que orienten sobre las consecuencias del indiscriminado consumo de alcohol.

14) Quizá la mayor limitación de los sistemas de vigilancia epidemiológica que se están desarrollando es, que a la par que se afinan los instrumentos de recolección y clasificación se hace mucho más notorio el desconocimiento sobre los victimarios. La profundización de esos sistemas, que permita un mayor conocimiento tanto de la etiología como de los victimarios, producirá avances cualitativos en la resolución del problema.

Factores presentes en la criminalidad y la violencia en Caracas

Los estructurales

Es indudable que existe una relación entre pobreza, delincuencia y violencia, aunque dista bastante del lugar común y del extendido estereotipo, que donde [se] ve un pobre, [se] ve un delincuente. El que la gran mayoría de personas indiciadas o detenidas por algunos delitos contra la propiedad o contra la vida pertenezcan a [estos] sectores no significa que los pobres sean los responsables de toda la delincuencia y de las inmensas consecuencias sociales que ella tiene. Baste señalar que los mayores daños patrimoniales contra el Estado, con las consecuencias en lo social que dichos delitos generan, han sido responsabilidad de personas con la mejor educación, pertenecientes a sectores muy privilegiados, cuyas actividades políticas y sociales de mecenazgo permitieron encubrir una verdadera actividad de delincuentes.

El deterioro de la calidad de vida de la gran mayoría de la población venezolana ha sido marcado y sostenido desde hace más de veinte años. Este empobrecimiento no ha estado acompañado de un manejo pulcro en la administración de las finanzas públicas. Así, infinidad de casos de corrupción, malversación de fondos, peculado, y enriquecimiento ilícito han quedado totalmente impunes, lo que ha creado un clima de desconfianza generalizada sobre la acción de las instituciones públicas.

Como responsables de la delincuencia no solamente hay que señalar a aquéllos que se organizan e intentan distintas estrategias de sobrevivencia que devienen en delincuencia y violencia, sino que hay que señalar también la desmedida concentración de riqueza. Si a esto añadimos, la corrupción de los políticos, la impunidad de quienes, a pesar de cometer crímenes, están libres por tener contactos o recursos, encontramos algunos [rasgos] que configuran los de esta sociedad y de este Estado. Por ello termina validándose una forma de hacer riqueza y de tener poder, que penetra profundamente en la base

del cuerpo social, reproduciéndola en diferentes escalas y modalidades.

Además de la selectividad en la aplicación de la ley (únicamente se castiga a los delincuentes pobres), la crisis del estado de bienestar y [...] conflictos multiculturales producto de la globalización, han agravado las condiciones de exclusión y de inequidad de las mayorías pobres del país. Una creciente dificultad en el acceso a los servicios y derechos sociales indispensables, como trabajo, salud y educación, incide directamente en la calidad de las relaciones sociales, las cuales comienzan a mostrar signos inequívocos de deterioro.

La peligrosidad del argumento que simplifica la relación entre pobreza y delincuencia, estriba en su uso para legitimar el aumento de la segregación y de las condiciones sociales de exclusión, en vez de utilizarse como argumento para la restitución del papel del Estado en la corrección de inequidades y en la exigencia y consecución de la solvencia moral de las instituciones encargadas de la administración de justicia. Lo que se observa es una estigmatización y criminalización de los sectores más vulnerables de la sociedad, al crearse ciertas identidades sociales en la «construcción» de delincuentes.

Los jóvenes y la violencia

El que más de un 50% de las víctimas de homicidios entre 1992 y 1996 tuvieran entre 15 y 24 años de edad, significa que los jóvenes son las principales víctimas de la violencia. Pero existen constataciones que indican que son también sus principales victimarios. La escisión y fragmentación de una sociedad cuya minoría se globaliza hacia el siglo XXI y su mayoría vive en condiciones de exclusión y desprotección propias del siglo XIX, empujan a muchos jóvenes urbanos pobres, a reconstruir y a afirmar su identidad, en un contexto social cuyo modelo único e ideal es el de consumidor a ultranza. De modo que muchos jóvenes para [obtener] poder, ya que no pueden ser ricos, deciden ser peligrosos.

Ser joven y además pobre en una sociedad aprensiva, es ser portador de un estigma social profundamente criminógeno. Los jóvenes pobres «amenazan» la seguridad y la estabilidad social. Son la nueva «clase peligrosa». Pero son ellos quienes tienen que enfrentar la incertidumbre de ubicarse en un complejo universo de fracturas como son nuestras ciudades y sufrir y responder a la exclusión que se les impone. Los jóvenes se organizan y se conforman en grupos o bandas, en las que comparten desarraigos y problemas, conformidad con la fatalidad y la proximidad de la muerte. Son actores escogidos por la violencia, a quienes les queda como alternativa convertirla en una forma de vida y «progreso».

En Venezuela se han agotado los repertorios tradicionales e históricos ofrecidos a los jóvenes como vía de ascenso y pertenencia social. La gran mayoría asiste a una escuela pública que imparte enseñanza de baja calidad, [y es] insensible al hecho de que trabaja con grupos de niños y adolescentes que viven realidades disímiles a las enseñadas y cuyas expectativas de futuro son contrapuestas. Adicionalmente, el empleo de hoy requiere de conocimientos, destrezas y capacitación a los que los nuevos jóvenes [de] los sectores pobres de la ciudad, no tienen ningún acceso.

Para este numeroso grupo social, con escasas posibilidades de educación y empleo, desarraigado y con grandes carencias afectivas, la actual sociedad venezolana, no tiene otra respuesta que la penalización y una mayor diferenciación. Se sobredimensionan los hechos delictivos y la participación de los jóvenes en ellos. En Caracas se [les] atribuye la responsabilidad de la mayoría de los hechos violentos, llegando incluso a ser caracterizados, como «azote[s] de barrio». Entre 1990 y 1996, son responsables de un conjunto de delitos un total de 11.226 menores de edad. Tomando en consideración que en la ciudad se cometieron más de un millón de delitos, luce impensable que sean ellos los principales responsables.

A unos jóvenes excluidos e invisibles les quedan pocas formas de relación con la sociedad, [su] recluta-

miento en grupos delictivos se sostiene sobre la falta de alternativas legítimas, en términos de liderazgo y sentido de pertenencia. Estos jóvenes no escogen la violencia. Son «instrumentalizados» por ella.

Es prioritario, por tanto, [en] políticas de prevención de delitos y violencias, algunas premisas especiales que les permita desarrollar sus propios modos de integración social, basados en el reconocimiento y respeto a sus diferencias. Así mismo, hay que aceptar la existencia de nuevas formas de socialización, sin estigmatizarlas, brindándoles alternativas legítimas, en términos de liderazgos y sentidos de pertenencia.

Una posibilidad para revertir las tendencias hacia la violencia, es la promoción de nuevos valores, que actúen en la formación y consolidación de nuevas ideas y liderazgos alternativos en el mundo de los jóvenes urbanos pobres.

Violencia doméstica

Este tipo de violencia ha adquirido en Caracas una magnitud que merece consideración especial, ya que corresponde a un drama cotidiano que, por su carácter oculto, se percibe como «privado», [y por ende, sin] competencia del Estado y de la sociedad.

El 40% de los casos de las lesiones no fatales atendidas fueron de violencia contra la mujer. Estos casos aparecen reflejados por la gravedad de las lesiones y por la voluntad de las mujeres de informar [sobre la] agresión. Lo más preocupante es que en un 89% esas víctimas han sido varias veces abusadas y golpeadas en el seno del hogar. La causa de esa reincidencia, según las víctimas, [es] la repetida impunidad de los agresores, ya que las veces en que denunciaron la agresión, [éstos] fueron puestos en libertad regresando al hogar.

Según informan los médicos, el número real de [estas] lesiones podría llegar al diez por ciento del total de emergencias, si se incluyeran como casos médico-legales todos aquellos que presentan una clara evidencia de ser una lesión intencional. La gran mayoría de mujeres prefiere comunicar, como

causa de la [misma], una caída o cualquier otra eventualidad. Igual sucede con los niños víctimas de agresiones, ya que al ir acompañados por algunos de sus familiares [posibles] responsables, se encuentran en incapacidad de denunciar la causa.

Más del 80% de las mujeres víctimas de los homicidios que tuvieron lugar en Caracas entre los años 1992-1996, murieron como consecuencia de heridas o golpizas causadas por sus respectivas parejas, [quedando] por determinar [si las] muertes accidentales, lo son realmente.

La legitimidad social de la conducta violenta al interior de las familias, es uno de los graves problemas de la sociedad venezolana, ya que como se ha demostrado en incontables estudios, buena parte de los agresores crecieron en hogares en los que el maltrato y la violencia eran el componente principal de las relaciones cotidianas. Por ello es de primordial importancia, el respaldo institucional a toda ley que penalice severamente cualquier tipo de maltrato familiar y de género, así como el desarrollo de mecanismos idóneos y viables para la atención, orientación y protección de las víctimas. Igualmente, es preciso iniciar políticas educativas resocializantes sobre el derecho al respeto y a la tolerancia que tienen todos los miembros de la sociedad sin distinciones de sexo o edad. La visibilidad y tratamiento adecuado de esta violencia «privada» es uno de los antidotos fundamentales de aquellas violencias que se perciben como públicas.

Conclusiones y recomendaciones

El conflicto es un componente indisoluble de la vida social contemporánea, cuyo ámbito privilegiado de ocurrencia es la ciudad. [Al mismo tiempo] percibimos una ruptura y perversión de los mecanismos no violentos instituidos para la resolución pacífica de [los mismos], con el menoscabo social o jurídico de una de las partes en pugna.

Sociedades cada vez más heterogéneas y escindidas y con mayores niveles de conflicto, van impidiendo la creación y el mantenimiento de identidades institu-

cionales básicas. Ello ha devenido en un proceso de desciudadanización progresiva, en el que las personas más vulnerables, desprovistas ya de un conjunto de derechos sociales básicos, consolidan un patrón de formas violentas en la resolución de conflictos, cada vez más independiente y contrapuesto a las normas y convenciones jurídicas del Estado, sustrayéndose así de derechos constitucionales y políticos, y con ellos, de su condición ciudadana

Reiteradamente se vincula y se estrecha la relación entre la seguridad ciudadana y la violencia, cuando resulta que la primera debe abarcar un espectro de derechos y deberes sociales amplísimos, entre los que se incluyen las soluciones a los problemas de civildad y a los problemas de violencia. Se han vulnerado mecanismos de control ético tradicional y se confunde la gestión pública con un quehacer político que sigue generando una profunda desconfianza.

No se observa en el corto plazo el trazado de una estrategia social global para la superación de este problema, por el contrario, se siguen percibiendo como retórica los lugares comunes del debate público: participación ciudadana, cultura de convivencia, ética cívica, derechos humanos, formación ciudadana, la importancia del barrio y sus redes de solidaridad, elementos básicos para una recomposición de la ciudadanía perdida.

No son incompatibles las percepciones colectivas con ciertas realidades y vivencias de la inseguridad y la violencia, pero las soluciones privadas generan la ilusión de que es posible construir una sociedad segura únicamente dentro de los muros de unos espacios protegidos. No es abandonando los espacios públicos como se le pone fin a la violencia. Es reapropiándose de ellos, fortaleciendo y reformando el sistema judicial y la educación pública, promoviendo y fortaleciendo los derechos ciudadanos y la posibilidad de expresión cabal de la ciudadanía (que incluye tolerancia y respeto por el otro) en una democracia, como se puede crear una mejor calidad de vida y controlar la violencia.

En tanto, hay que aprovisionarse con ciertas políticas puntuales, que permitan ir revirtiendo los altos niveles alcanzados por la criminalidad y la violencia. Ellas pueden ser las siguientes:

- 1) Organizar esfuerzos para la producción de estadísticas veraces fiables, trascendiendo de lo cuantitativo con estudios comprensivos que permitan conocer la etiología y las causas de las violencias.
- 2) Desarrollo de políticas rigurosas de control del armamentismo privado.
- 3) Producir cambios significativos en las instituciones de seguridad y control ciudadano, [promoviendo] iniciativas que humanicen la relación del ciu-

dadano con la policía y recompongan una relación de confianza mutua. La policía debe recuperar la legitimidad estableciendo mecanismos de control interno más eficientes.

- 4) Es preciso el desarrollo de campañas públicas que inhiban el desmedido consumo de alcohol, así como la gestión de políticas alternativas de esparcimiento y diversión.
- 5) Todas [estas] propuestas implican una enorme pedagogía de la paz y de la democracia que conduzcan a la edición de nuevos pactos sociales en los que no medie el extremo de la violencia.

«El temor en Caracas: relatos de amenaza en los barrios y en las urbanizaciones caraqueñas»*

Verónica Zubillaga, Ángel Cisneros

Verónica Zubillaga es socióloga por la Universidad Católica Andrés Bello y doctora en Sociología por la Universidad Católica de Lovaina en Bélgica. Es profesora en la Universidad Católica Andrés Bello e Investigadora Asociada al Laboratorio de Ciencias Sociales (Lacso) y al Centro de Investigaciones Sociales (Cisor). Se ha dedicado a estudiar problemas urbanos vinculados con la violencia y la desigualdad y al modo en que estas problemáticas son experimentadas por los sujetos. Ha escrito en revistas internacionales y nacionales.

Ángel Cisneros es sociólogo por la Universidad Católica Andrés Bello.

* Este artículo, con algunos cambios, retoma el texto publicado en la *Revista Mexicana de Sociología*, N° 1, vol. LXIII, enero-marzo, 2001.

«...siento que permanentemente vas a estar al acecho, que no eres una persona libre de usar lo que quieras, ni tener el vehículo que quieras, ni de ir al sitio que quieras, pues existe un alto riesgo en todas partes por donde tú te vas a deslizar, por donde vas a caminar, por donde vas a estacionar tu carro, por todas partes».

Ileana

«Por lo menos la cuadra, digamos que una manzana completa, es bastante seguro, pero lo que es inseguro es hacia la otra parte del barrio, es peligrosísimo porque se la pasan echando plomo, tiroteos y a más de uno han matado por quitarle un par de zapatos».

Froilán

Introducción

El temor que mantiene la población caraqueña se concentra en ser víctima de un modo particular de violencia: *la violencia delincriminal*. Ella tiene como móviles más comunes el asalto, el homicidio, el hurto, el enfrentamiento entre bandas y entre bandas y policías. En Venezuela, este tipo de violencia es la más evidente [y] la más temida por la población, por [impredecible e intensa].

Nos ocuparemos de los procesos vivenciales y discursivos que intervienen en la elaboración del temor a ser víctima de un asalto desde la perspectiva de personas que viven en realidades diferentes: el barrio y la urbanización. Nuestra reflexión se centrará en la exploración de los relatos significativos que codifican el evento del asalto.

La violencia delincriminal en Venezuela

El incremento del temor a lo largo de estos años entre los ciudadanos caraqueños se patentiza al observar el modo en que la ciudad se ha transformado y el modo en que sus habitantes han cambiado sus hábitos: Caracas se ha convertido en una ciudad de feudos, se han levantado muros, rejas y casetas de vigilancia. Las personas dejan de salir y se encierran. En los últimos años, [han aumentado] los hechos delictivos y en especial la violencia con la que se cometen; pero son vividos de modo diferente por los distintos grupos que constituyen nuestra colectividad. [En ese sentido] hay un aumento real del riesgo vinculado a la violencia delincriminal, [pero] si bien el temor asociado a la [misma] es «realis-

ta», también podemos reconocer que no todos los grupos lo padecen de manera similar: la violencia que se vive en el barrio es una en la que predomina el homicidio y el atentado contra las personas, y la violencia por la cual se ven amenazados los estratos medios y altos, es una en la que predomina el robo. Hay que señalar que [esta] creciente y manifiesta violencia delincriminal en Caracas se combina [con] un amplio deterioro de las instituciones de administración de justicia y cuerpos de seguridad del Estado, y [con] un acentuado deterioro de las condiciones de vida de la población.

El temor como proceso de construcción social

La reflexión en torno a la violencia delincriminal en Caracas, desde la perspectiva del que se concibe como víctima real o potencial de hechos violentos, se traduce en la exploración del *temor*: sentimiento de vulnerabilidad frente a un peligro real o imaginario representado por la voluntad de acción de otro que se percibe como amenazante y en acecho.

El temor se experimenta a través de una gama de estados anímicos que van desde *la ansiedad* frente a claves que revelan la posibilidad de un encuentro de asalto; *la aprensión* frente a la presencia real de un Otro que se identifica como amenazante, hasta un sentimiento de *miedo o pavor* en el extremo máximo, frente a la presencia del Otro que efectivamente agrede.

Esta anticipación y sentido de la propia vulnerabilidad se traducirá en una *serie de acciones* dirigidas a resguardar la integridad física y los bienes, y un *discurso* que ayuda a identificar [a] quienes están amenazados, así como las situaciones y figuras que representan la amenaza.

En la conformación del temor intervienen procesos vivenciales y comunicaciones tales como:

- 1) la experiencia misma de asalto;
- 2) el acceso a las diferentes narraciones de asalto obtenidas de:
 - a) la [comunicación] de experiencias a través de la conversación cotidiana,

b) la recepción de mensajes de los diferentes medios de difusión masiva.

Estos procesos están íntimamente relacionados. En la experiencia del asalto, el sujeto se presenta con imágenes y categorías preconcebidas obtenidas de narraciones anteriores que le orientan sobre el posible curso de la interacción, y así mismo la vivencia del [asalto] introduce elementos que enriquecen las diferentes versiones.

Ambos procesos comprenden la construcción de tipificaciones, en el primero, de la experiencia directa y vívida, en el segundo, de la narración de otros con los cuales existe una identificación, en un proceso continuo de acumulación de conocimiento asociado a [tal] evento.

La experiencia de asalto

Es una experiencia definitiva en el sentido de instaurar la permanente desconfianza y la seguridad de la factibilidad del acto. La vivencia de asalto se convierte en un testimonio indudable asentado en la legitimidad del interlocutor. Es fuente directa de la construcción de versiones que se transmitirán, tipificarán [convirtiéndose en] fuentes «verdaderas» para el continuo proceso de categorización y tipificación, verificando la positividad del hecho.

Las narraciones de asalto

Los relatos de asalto en la conversación cotidiana

Una de las principales fuentes de la conformación del miedo al asalto, es la presencia y recurrencia del tema de la inseguridad en las conversaciones de la vida cotidiana, [lo que] define:

- a) distintos tipos sociales de víctimas con los cuales [identificarse];
- b) de victimarios a los cuales [aprender] a temer y evitar;
- c) de lugares y momentos peligrosos, [y por ende] proscritos.

De esta manera, se genera un proceso de construcción social de conocimiento que comprende el reconocimiento e identificación de los actores y de

los resultados de sus acciones. Los relatos de asalto revelarán la identidad, el deseo, y la lógica de la actuación del asaltante y le permitirán al lector o al oyente, proyectarse en torno a la posibilidad de [ser] víctima y así planificar acciones preventivas. Por tanto, se aprende a cuándo, dónde y frente a quién tener miedo. Se teme, porque hay objetos y situaciones definidas socialmente como amenazantes [y] se comparte una serie de medidas para proteger los bienes y personas, hacer más difícil su acceso, o menos atractiva su tentación.

El hecho de participar de narraciones que presentan situaciones de asalto en las cuales, la víctima resulta un sujeto virtualmente conocido, resulta [una] contundente prueba de la factibilidad del hecho. Es decir, el sujeto se plantea, «yo pude estar en su lugar».

La repetición de la información (en sus diferentes versiones) es prueba [de] que existen casos donde están en peligro la vida y los bienes. De este modo se va acumulando todo un conocimiento en torno al encuentro; un conocimiento particular a cada grupo social, ya que el contenido y eficacia de las diferentes historias se fundamenta en la gama posible de vivencias comunes, que delimitarían las circunstancias del evento para cada grupo de víctimas posibles.

Los mensajes de los medios de difusión masiva de información

Junto a las conversaciones cotidianas, [estos] medios construyen las diferentes tramas para la situación de asalto, contribuyendo a la elaboración del miedo que mantienen los diferentes grupos sociales. Se presentan relatos que contribuyen, así mismo, a una construcción diferencial del miedo: a los diferentes sectores sociales les corresponden [distintos] argumentos, maneras lingüísticas y gráficas de presentación.

De modo similar a las conversaciones, la creencia en la factibilidad de las historias se basa en un principio de identificación o transferencia de la experiencia con un otro semejante. Cada quien selecciona

y cree en las historias donde los actores son personajes con los cuales se comparten condiciones. Las otras versiones pertenecen a otro mundo, el de los cerros, el de los ricos.

Los medios constituyen una fuente prolífica y la vez parcial para la construcción y definición de la realidad. La criminología crítica subraya que los medios constituyen un espacio que contribuye al «imaginario de la inseguridad», pues generan estereotipos de delinquentes, que luego se generalizan hacia todo un sector de la sociedad, (el de menores recursos). [Esto] está presente en nuestros diarios locales [y así], palabras como «hampa» y «antisociales» se han consolidado en el habla cotidiana de los voceros de la prensa para denominar a los hombres jóvenes de barrios que participan en la dinámica de la violencia.

Pero los medios no sólo contribuyen a la construcción de un tipo social de victimario, (con la consecuente estigmatización general de un sector de la población), sino también de [la] víctima. Además de elaborar categorías de personas estigmatizadas como «antisociales» y presentar la foto de jóvenes delinquentes en la última página, contribuyendo a crear la imagen de un tipo de delincuente, contribuyen a la creación de una única víctima: «la clase media o alta».

La experiencia del relatar

Una actividad que se instaura en nuestra vida social es el rito colectivo de narrar relatos de asalto: información que describe y repite recurrentemente la situación de peligrosidad en que se vive. Cada narración activa otras narraciones, produciéndose un intercambio de relatos entre los hablantes, que implica la acumulación y construcción de un «juego de historias».

Podemos decir entonces, que los relatos de asalto se han instaurado como *género de historias* que circulan, encarnando tanto el malestar del momento social en que se vive, como el suspenso que puede virtualmente irrumpir en la cotidianidad. Es la acti-

vidad de un *nosotros* reunido, donde cada miembro narra su historia; [aportando] la más terrible de su repertorio.

Un aspecto notable de este rito, es la emoción que contiene y la manera en que maneja la angustia, [por lo que] podemos entender esta actividad de tres maneras: en su *aspecto terapéutico*, recoge el sentimiento de un *nosotros* que comparte un malestar compartido, [produciendo] una identificación momentánea y un soporte emocional situacional. En su *aspecto lúdico* se juega a experimentar el pavor (semejante a leer o mirar películas de horror) y cada quien dramatiza la historia más cruenta; suspenso que irrumpe en la vida cotidiana tornándola en aventura y lucha contra los enemigos y obstáculos más horribles. En su *aspecto cognoscitivo*, (sobre el cual nos concentraremos) se expone una historia, se describen, se descubren y se tipifican un modo de actuar, una enseñanza y [una] acumulación de un saber que otorga los lineamientos sobre un modo de actuar. Es la constitución de un conocimiento de sentido común que indica cómo comportarse en [estos] casos. Ir en contra del sentido común es «comportarse mal».

El contraste en los relatos: los diferentes temas

Los relatos [obtenidos], reflejan el contraste de las vivencias en el *barrio* y en la *urbanización*. Si los relatos codifican la experiencia, se entiende entonces que los grupos presenten diferentes historias asociadas a los riesgos a los que están expuestos [y] a las vivencias que pueden experimentar. En este sentido, es posible hablar de «temas» que codifican los cursos de acción y en consecuencia, exponen los atributos de los personajes.

En el barrio nos contaron: *relatos de muerte por conflicto*, de *muerte azarosa* (éstos se asocian a la presencia de las bandas de jóvenes en el barrio), de *robo mortal* (acción «inmisericorde» del amenazante), de *robo artesanal* (un Otro Amenazante que resulta inexperto), de *robo sincronizado* (la «camionética»), *robo sorpresivo*, *robo frustrado* por la in-

tervención de un aliado; [y] de *sometimiento* [que] codifica la experiencia de enfrentamientos a la cual se ven sometidos los hombres jóvenes en el barrio [a través de la apropiación de objetos valorados: zapatos, canchas deportivas, etc.].

En la urbanización narran fundamentalmente acontecimientos de *robo sorpresivo*, sin embargo los cursos de acción desplegados por los personajes nos permiten la siguiente categorización: *robo sorpresivo de vehículo*, *irrupción sorpresiva en la vivienda* (asaltante resentido, asaltante justiciero) y *robo artesanal*.

Así pues, los relatos constituyen una fuente de construcción de realidad, una economía lingüística para la relación con esta realidad que se percibe como inquietante, [y que permite] la mediación de la angustia, [al revelar] la lógica de la acción del amenazante, facilitando la anticipación y actuación que devienen en prevención o interacción en el encuentro fatal. Dice cuándo tener miedo y permite la actuación [con] el resultado más favorable.

Reflexiones finales

En Caracas, el aumento de los hechos amenazantes va de la par de un sentimiento de temor que se manifiesta en las prácticas cotidianas. Dentro de éstas, una singular la representa la práctica discursiva que se manifiesta en la narración de relatos de amenaza, que traducen las preocupaciones y el sentido que le otorgan los sujetos a la realidad en la que viven. Las conversaciones «están tomadas» por [estos] relatos, que instauran una permanente desconfianza en el otro y en la ciudad, interrumpiendo las posibilidades de intercambio típicas de la urbe.

El exceso de presencia del tema en las conversaciones de la vida cotidiana es sólo uno de los indicios de un malestar contundente de la vida social. La repetición de la información (en sus diferentes versiones) constituye el síntoma de la angustia, y es para los hablantes la prueba [de] que existen casos donde están en peligro la vida y los bienes. Cada narración activa otras, produciéndose un intercambio

en el que se acumula un «juego de historias» que organizan los eventos, ilustran los casos y orientan las prácticas de evitación y defensa. Es un género de historias que se instaura, ocupando y otorgando un sentido a las relaciones sociales, que se ven marcadas por la incertidumbre y por la conciencia de la fragilidad de la vida social.

Por medio del relato de asalto, cada sector *conoce* los riesgos a los que está expuesto y *aprende* a tomar medidas de protección en su vida cotidiana: los grupos que viven en *barrios*, a protegerse de los robos y de las muertes que les conciernen [y] los grupos que viven en *urbanizaciones*, [a protegerse de] los robos [aprendiendo] a «portarse bien» en los asaltos.

Al mismo tiempo, no puede perderse de vista que los relatos de asalto [al] ser contados de boca en boca, con los aportes o tergiversaciones que el sujeto se sienta libre de hacer, son mensajes plenos de cualidades y juicios de valor que se sintetizan en figuras estereotipadas que, traspuestas a la realidad situacional se constituyen en estigmas.

Los medios de comunicación alimentan, su vez, la percepción de la realidad caraqueña como extremadamente amenazante, elaborando, a través del discurso y de los modos gráficos, los personajes necesarios en la trama de la amenaza. [...] atribuyen las cualidades que lejos de ser imparciales, tipifican las clases media y alta como las víctimas sacrificadas y la clase popular como la víctima sin dolientes. Se construye evidentemente el Amenazante por excelencia a quien justamente se debe «eliminar»: el joven de barrio pobre.

La relación entre relatos y prácticas sociales se refleja claramente en el ámbito del intercambio y solidaridad. Es la instancia del Otro diferente la que se ha visto desvalorizada por el miedo.

Más allá del fenómeno concreto del miedo al asalto, lo que está en juego es la profunda fractura social y cultural de una colectividad que se percibe a sí misma habitando en una ciudad donde la lógica que predomina es la de «sálvese quien pueda». El miedo está allí por el desandar del fino paso que funda

la sociedad: el acuerdo básico de equidad para la convivencia [y] el traspaso de la capacidad privada de ejercer violencia a un ente público que garantice el establecimiento de una seguridad mínima para la tranquilidad y ebullición de la vida en común.

Esta reflexión abre múltiples interrogantes: ¿hasta cuándo puede vivir una población una cotidianidad marcada por la angustia y desconfianza? ¿Asumire-

mos los venezolanos el desafío de reemplazar el repliegue defensivo por la intervención colectiva articulada? ¿La acción solidaria a la discriminación? ¿Podremos revertir a mediano plazo un aprendizaje marcado por la ansiedad que generan acciones de retraimiento y parálisis, por otro aprendizaje que recupere la confianza en lo social y se manifieste en un intercambio, político lúdico?

«Participación ciudadana y policía comunitaria, prevención y sentimiento de inseguridad»*

Lolita Aniyar de Castro

Es penalista, criminóloga y reconocida investigadora. Ha sido profesora de la Universidad del Zulia (LUZ) (actualmente jubilada) y el Instituto de Criminología que dirigió durante quince años, lleva su nombre. Es la primera mujer en Venezuela electa gobernadora para el estado Zulia (1993), miembro del Consejo de Dirección de la Sociedad Internacional de Criminología; primera mujer electa diputada a la Asamblea Legislativa y senadora por el estado Zulia. Fue ministra Consejera de la Delegación Permanente de Venezuela ante la Unesco. Entre sus principales publicaciones se encuentran: *Victimología, Criminología de la reacción social, Criminología de la liberación, Temas de derecho penal, El Zulia que queremos y Democracia y justicia penal.*

* Lolita Aniyar de Castro, «Participación ciudadana y policía comunitaria, prevención y sentimiento de inseguridad», en *Entre la dominación y el miedo. Nueva criminología y nueva política criminal*, Mérida, Ediciones Nuevo Siglo C.A., 2003.

Empezar por el principio: inseguridad para quiénes

Las propuestas para enfrentar la inseguridad se ubican dentro de la corriente llamada de la Criminología Organizacional, funcional-positivista, orientada a proporcionar más elementos técnicos de lucha contra el crimen, que debates en relación con la sociedad y el sistema de Justicia Penal.

La criminología crítica, en cambio, cuestionando las definiciones mismas de la criminalidad, ha insistido en políticas más generales para paliar el mal que sufrían aquellos con los cuales se comprometió: los que no tienen poder. Desdeñó lo técnico y rechazó la expresión «seguridad», la cual habíamos encontrado en América Latina vinculada a las políticas represivas de «Ley y orden», que servían de contención de la protesta social.

Esta criminología puso en segundo lugar la lucha contra el crimen, porque [había] sido una conducta generalmente atribuida a las clases bajas. Por eso, y como contra-información radical, invirtió esfuerzo en estudiar la delincuencia de las clases altas. Olvidó la trascendencia que tiene, especialmente para los que tienen menos recursos, los objetos que con gran esfuerzo adquieren para su modestísimo *confort*. Nos convertimos en una vanguardia intelectual, con escaso contacto real con los pobres, lo que impedía conocer lo que piensan.

No observamos que la seguridad había dejado de ser un bien público, y se había convertido en privilegio de quienes podían pagarse una costosa policía privada. La inseguridad, y el sentimiento de inseguridad, se fueron prácticamente constituyendo en el dato definitorio de las clases medias; y más especialmente, de las bajas, [al acentuarse] su histórica privación de ese pedazo de sociedad siempre negada. A esto se agrega que el *ghetto* de los pobres se extiende sobre los espacios urbanos más deteriorados, favoreciendo la vulnerabilidad de sus habitantes a conductas dañinas hacia los bienes y derechos fundamentales. La injerencia en la tarea política de algunos de los criminólogos críticos, tanto en Europa como en

América Latina, permitió conocer que los más desprovistos, [cuyos espacios de vida son] su trabajo y su barrio, quieren que la violencia no los acose.

Hoy se acepta especialmente en su acepción de seguridad de los derechos (Baratta), y seguridad de los habitantes, como un reconocimiento a la ciudadanía [e] igualdad; entendiéndose la importancia [del] sentimiento de inseguridad para la calidad de vida.

La inseguridad: un icono de estos tiempos

El miedo al delito es tan insistente como el miedo al fracaso oficial. Analizando su permanencia, más que su recurrencia en la historia, vemos que las llamadas crisis de inseguridad, más que crisis, son construcciones políticas sobre una situación de inseguridad crónica en el medio urbano. Sin embargo, el sentimiento de inseguridad (más que la inseguridad en sí misma) se ha convertido en el icono [de estos tiempos].

[Así mismo], se ha considerado que la desilusión más importante de este período, apunta hacia las capacidades reales del sistema de justicia penal. Esto no es nuevo: los estudios sobre la cifra negra lo demostraban [...] los abolicionistas nos hablaban, no sólo de que no hay un «sistema» de justicia penal, sino de que la gente resuelve en la práctica la mayoría de los conflictos en terrenos diferentes al penal.

Democracia y gobernabilidad

La constatación de la ineficacia de la acción oficial en este campo, ha traído otras consecuencias interesantes: la interrogante sobre la gobernabilidad. En toda democracia hay, por definición, un problema de gobernabilidad. La acción posible del Estado en materia preventiva, nunca es totalmente abarcante, satisfactoria y eficiente. A pesar de que toda acción del Estado influye de alguna manera en la creación o satisfacción de necesidades humanas y sociales (educación, *hábitat*, salud, empleo, cultura), lo cierto es que el Estado tiene debilidades fundamentales para la prevención general y toda omisión puede contribuir a generar frustraciones e inequidad en la distribución de oportunidades.

El Estado nunca estará lo suficientemente cerca de la gente como para compartir y comprender sus prioridades, [que] está claro, [son] variables en los diferentes espacios sociales. [Así], por muchas razones, el control se hace pluriagencial, especialmente [el de] modificar las condiciones del entorno y reducir las oportunidades o facilidades para la comisión de los hechos, [el cual] comienza a dejarse en manos de agencias más administrativas que jurisdiccionales. Del control público, inclusive, hay una tendencia a su conversión a control privado (policía, vigilancia, cárceles privadas), especialmente observable en los llamados «no lugares» (lugares donde hay mucha circulación de gente que no pertenece al lugar).

Hay la sensación de que el Estado globalizado ha perdido inclusive el monopolio de la violencia, y que las agencias privadas o administrativas han desbordado el principio de legalidad: ellas deciden qué—y cuándo y cómo—alguna conducta debe ser sometida a control.

En el terreno criminológico, esto ha generado:

1) Que el objetivo de la seguridad se haya convertido en tema más importante que el de la prevención.

Que se haya establecido una sobreposición de los conceptos de conducta delictiva y de inseguridad personal, involucrando [a] la colectividad de una manera más intensa y emocional.

2) Ha hecho pensar a la gente, bien que puede tomar justicia por mano propia, o que debe responsabilizarse de las medidas de seguridad que le conciernen.

3) Ha [reducido] la esfera de aplicación de los controles, cada vez más en manos de agencias parroquiales o municipales.

4) Aunque las últimas tesis de los críticos británicos resumibles en la frase «*take seriously crime*», parecía apuntar a la delincuencia en general; la norteamericana de «la ventana rota», —aquella de los espacios deteriorados de los que nadie se hace cargo—, parece ser la que más ha incidido en los nuevos modelos de control, dedicados [más a]

las llamadas «incivildades» —infracciones menores—, que a los delitos graves.

Estamos viviendo el apogeo de nuevas tendencias y teorías para un control alternativo al del sistema penal, y de varias formas de participación ciudadana, bien al margen, bien dentro del mismo sistema penal. Se vuelven importantes la mediación, las conciliaciones, las compensaciones y alternativas a las penas privativas de la libertad se ponen de moda.

Aunque el Código Penal no desaparece, ni las agencias tradicionales punitivas tampoco, su función se hace cada vez más simbólica y la evolución se va haciendo en paralelo.

Nuevas formas de control

En algunos países del primer mundo, se ha favorecido la investigación en materia organizacional [...] modelos de control social han ido cambiando bajo el signo del pragmatismo. Se da prioridad a «los criterios que funcionan». Interesan menos las cuestiones morales que la efectividad de la acción. Es lo que algunos [llaman] la «macdonaldización de la sociedad».

Para esto se investigan los llamados «perfiles de riesgo», que no han dejado atrás los problemas de la exclusión y el estereotipo [y] que, a su vez, no están exentos del riesgo de hacer predicciones dudosas con acciones preventivas o de vigilancia inaceptables para los derechos humanos. De nuevo, y con otro nombre, aparece el concepto de peligrosidad predelictual.

Como reacción mimética en el mundo globalizado, también los gobiernos latinoamericanos han querido regirse por esos objetivos. Está de moda pagar a precio de oro asesores que han tenido algún éxito, por ejemplo, en la policía de Nueva York, o en Canadá.

Como este es un problema centralmente político, que abarrota los medios de comunicación, y que presiona tanto a los gobernantes del tercer mundo que no se acostumbran a hacer uso del conocimiento criminológico académico [generado] en

sus territorios, no se permite a las agencias públicas el tiempo necesario para hacer diagnósticos bien formulados, proyectos estructurados o evaluaciones de los mismos. Las evaluaciones y ajustes suelen hacerse muy *a posteriori* y sobre la marcha.

En América Latina, hay razones para temer los desarrollos puramente teóricos, que no están basados en una realidad vivida y que, a pesar de las buenas intenciones, pueden derivar en perversiones [originadas] de las especificidades de un marco cultural o social determinado.

La participación ciudadana

En el marco de la prevención del delito, la participación ciudadana parece tener hoy un rol fundamental y ha comprobado una cierta eficacia, aún cuando no es más que un aspecto de la necesaria concepción global de la prevención, vinculada como está a la satisfacción de las necesidades de sobrevivencia, nutrición, crecimiento corporal y espiritual y libertad. Esta eficacia parece verse sobre todo en la disminución del sentimiento de inseguridad.

Curiosamente, la presencia de los ciudadanos en la acción que tradicionalmente ha sido asignada al Estado, pertenece por igual a dos corrientes muy disímiles de pensamiento.

La corriente democrática

De un lado, puede considerarse parte de una concepción avanzada de la democracia social, —la democracia participativa—, en la que los ciudadanos tienen algo propio que decir, y espacio para actuar directamente, de acuerdo a su particular concepción del mundo y sus intereses específicos, que son generalmente locales.

Se considera parte de una nueva manera de hacer política. Desplegar la energía social es una forma de perfeccionar la democracia y de contradecir el paradigma burocrático weberiano. Se da por descontado que se produce crecimiento cultural y político de los individuos cuando son llamados a colaborar con una gestión que usualmente es pública.

Pero todo no es perfecto en esta afirmación:

- Por una parte, hay una retórica participacionista que puede disolver su eficacia en virtud a confusiones derivadas de la carencia de un análisis objetivo y metodológicamente preciso.

- [Esta] retórica produce una tendencia a la abstracción y a la utopía por lo que puede devenir en pura ideología, [reduciendo] la capacidad de satisfacer necesidades y aspiraciones reales.

- Puede tener un objetivo sustancialmente político. Otro riesgo es que se utilicen ciertas modalidades de participación, con la sola intención de reforzar o legitimar las instituciones propias de la democracia representativa, a través de algunos destellos de administración directa por parte de los gobernados.

- Hay una selección de los miembros de la colectividad a participar, generalmente basada en nivel de instrucción, capacidad de expresión, u otros propios del estereotipo del buen ciudadano, [pudiéndose] producir un proceso simultáneo de exclusión.

Es tarea de la criminología crítica rechazar todo lo que pueda haber en estos modelos del uso de la fuerza, aunque sea implícita; toda conminación violenta, toda amenaza o invasión de la privacidad, o «vigilantismo».

La corriente tecnocrática

El llamado a la participación es también parte del progresivo abandono de responsabilidades tradicionales del Estado minimalista necesario para políticas globalizadoras. Consecuencia de la primacía del mercado, es que el Estado se circunscriba a básicas cuestiones estratégicas (seguridad nacional, ambiente, impuestos, legislación para la convivencia), mientras hace un llamado a la autoayuda en ámbitos que habitualmente atendía la asistencia social.

La participación es también estratégica, como consecuencia de la quiebra económica del Estado asistencial. La creciente escasez de recursos públicos para satisfacer las necesidades colectivas, se traduce en el terreno de la seguridad ciudadana, —más

gráfica y literalmente que en otras áreas—, en la frase del «sálvese quien pueda».

Modalidades

La participación puede alcanzar diversos niveles:

- 1) Colaboración con el Estado en algunos elementos secundarios de la tarea pública.
- 2) Aporte de *inputs* por parte de los ciudadanos para un mejor conocimiento por parte del Estado de las demandas sociales.
- 3) Participación efectiva en la tarea central de prevención.
- 4) El nivel, más elevado, de toma de decisiones.

La participación es útil para conocer las aspiraciones y necesidades sociales de la coyuntura. Pero no hay que desdeñar dos peligros:

- 1) el de «reducción» de esas necesidades y aspiraciones, por parte del Estado. El peligro es mayor cuando interfiere lo que pudiera llamarse «la lógica de las erogaciones», incluida la disponibilidad de los funcionarios necesarios para armar el sistema; y
- 2) que las tendencias represivas propias del pensamiento primitivo profundo de las comunidades, dirija una actitud populista de dejar hacer o dejar pasar.

Niveles elevados de participación

Los Comités de Seguridad Vecinales: una experiencia exitosa

En funciones de gobierno, tuvimos la ocasión de poner en [marcha] un modelo de participación vecinal cuyos resultados dieron un ochenta por ciento de seguridad y un porcentaje que se estimó aún mayor, de bajo sentimiento de inseguridad.

Se seleccionaron sectores que se consideraron tradicionalmente desprotegidos por carecer de mecanismos de seguridad privados, o por residir en lugares alejados de los centros populosos donde generalmente había presencia policial. En estos sectores había una queja permanente de inseguridad y desprotección frente a todo tipo de delitos convencionales. Se intentó aplicar también el mo-

delo en uno de los sectores de clase media alta, lo que permitiría hacer una comparación de medios, integrantes de comités y resultados.

Los integrantes fueron seleccionados entre personas representativas de sectores ocupacionales del barrio respectivo, que tenían conocimiento de la zona y sus pobladores, experiencias útiles, respetabilidad y credibilidad entre los habitantes, y que estaban dispuestos a participar en forma voluntaria y no remunerada.

Se les dio una formación básica en materia de derechos humanos y de técnicas de mediación. Ambos elementos se consideraron indispensables.

Tenían a su alcance la posibilidad de contacto permanente con la policía, se instaló una caseta policial en cada zona y se le dotó de patrulla y aparatos manuales de radio.

La experiencia, escuchada de boca de sus participantes fue muy positiva. Se fue creando una conciencia de territorialidad, de autogobierno y de jurisdicción en ámbitos no originalmente previstos, como defensa de los derechos humanos, problemas de infraestructura en los barrios y asuntos vinculados a la salud. De esta manera, la «jurisdicción» se fue ampliando, y las acciones se autonomizaron.

Había una Coordinación de Comités que hacía seguimiento a sus actuaciones y alerta ante cualquier posible desviación hacia actitudes incompatibles con el respeto a la privacidad y la dignidad de los vecinos. No se trataba de una tarea persecutoria [sino de] desburocratizar y autonomizar los comités. Se creó igualmente un Consejo Regional de Seguridad, integrado por los prefectos, universidad, ONGs, empresarios, iglesias y algunos elementos de las Fuerzas Armadas, presidido por la gobernadora, con la finalidad de generar políticas globales de seguridad. Tratándose de un gobierno presidido por una criminóloga crítica, y gerenciado mayoritariamente por miembros académicos de la más importante universidad autónoma pública regional (Universidad del Zulia, en Maracaibo), no había riesgos de desviación autoritaria.

Por eso es importante mencionar que la calidad política de quienes dirigen estas iniciativas es la única garantía de que el modelo no se pervertirá.

Ventajas del modelo social del control participativo

- Proporciona mayor sentimiento de seguridad.
- Sustituye la desprestigiada policía motorizada.
- Genera confianza en policías conocidos.
- Sus integrantes ni son ni parecen policías.
- Son ellos quienes conocen a los integrantes del barrio.
- Se intensifica el sentimiento de territorialidad.

Hay otros sistemas de participación, como el *neighborhood watch* o Vigilancia del vecindario, y el *Defensible Space*, o equipamiento del barrio para evitar las zonas anónimas o confusas que aparentemente no pertenecen a nadie y donde no hay control.

Debemos insistir en que ninguno de estos sistemas es totalmente efectivo, y que no es posible predecir sus resultados, además de que pueden resultar también ingobernables. A veces los defectos provienen de las zonas grises de las que habla Habermas (elites del poder local, los partidos políticos, las organizaciones caritativas y religiosas, elementos del mundo académico, y otros grupos privados), que pueden tener estrategias y hasta valores diferentes a los oficialmente perseguidos, y que están siempre dispuestos a mediatizar las organizaciones comunitarias.

Todos estos sistemas tienen peligros. Sistemas protectivos potencialmente muy graves, como cercas electrificadas y perros asesinos, el mencionado vigilantismo, la presunción de poder tomar justicia por mano propia, los linchamientos y los llamados *crime stoppers*, que en algunos países, como Estados Unidos, son estimulados y gratificados, cuando no se trata de un oficio lucrativo. Y, por supuesto, el peligro de politización de los núcleos sociales que a veces se convierten en obstáculo a las oportunidades, cuando no en amenaza a la disidencia.

El «poner a participar» tiene pasado. La aparición del Estado policial

Al rastrear la historia, podemos ver el auge y caída de los sistemas de participación, mejor dicho, de los llamados a la población para que ejecutara tareas que luego, en el tiempo, fue absorbiendo el Estado. Estos sistemas son más antiguos de lo que se supone. Es tal vez la forma más antigua de control social. Las reglas del nuevo Estado basado en un supuesto derecho a castigar generado en un contrato social, y todas las garantías del pensamiento clásico liberal para proteger la clase burguesa en ascenso, trajeron, no sólo la codificación y un orden diferente, sino también la aparición de la policía profesional. Es contra esa policía contra la que se va a insurgir con propuestas de presencia civil.

Niveles bajos de la participación

Modelo social-policial: la Community Policing

En el terreno de la prevención y el control del delito, la primera revolución institucional la produce la llamada *Community Policing*. Esta expresión abarca algo más que la de «Policía Comunitaria». Significa también acción policial de la comunidad.

Es la primera revisión que hace la policía de su eficacia y de su rol. Disminuye su papel autoritario y represivo para convertirse en preventiva. Policía que vive y comparte la vida de las comunidades, que conoce a sus miembros, que indaga sus prioridades, que trata de resolver sus conflictos antes de que se conviertan en hechos abiertamente delictivos, que es ayuda en momentos difíciles. Generalmente es más una teoría policíaca que una teoría política de la participación, y, [por ende] se encuentra allí un lenguaje típicamente policial.

Es una forma de cambiar la policía profesional, basada en normas rígidas de acción y de actividades sumariales; de sustituir la policía de patrulla, que sólo acudía para perseguir a los culpables en caso de ser llamada, por una policía más libre y creativa, en contacto con la gente, que espera escuchar sus prioridades antes de actuar, y que incorpora la colabora-

ción de ésta en sus actividades. Para ello patrullan de forma peatonal, debe conseguir el apoyo de la comunidad, desarrollar vigilancia con participación de los vecinos, y entrenarlos para enfrentar situaciones de emergencia (evitar muertes, delitos, etc.). Asiste a las reuniones de la comunidad, es estimulada a comprometerse con las iniciativas de aquélla. (En una versión más desarrollada, ayuda a organizar [a] la comunidad, [a] que obtenga poder, conozca sus derechos y sepa plantear sus reclamaciones).

La policía deja de ser reactiva para convertirse en proactiva, sus agentes son más autónomos; es menos vertical o militarizada, por [ende], más democrática, y hay más confianza en [sus] niveles bajos. Su autonomía y poder de decisión sin duda generan riesgos. Es una policía bien pagada, a veces se exige educación superior, la única agencia de control social abierta las 24 horas, durante los siete días de la semana, que tratará de impulsar cambios, [sin] intentar dar órdenes a la comunidad, y que trabajará en forma descentralizada.

Con esas características, ofrece mejorar la calidad de vida, aumentar el nivel de seguridad ciudadana, y disminuir el miedo al delito. Como ventaja, se anota su potencialidad de borrar la tradicional desconfianza [de] la comunidad por la policía, la que, no sin razones, los criminólogos críticos conocemos bien, es a veces más temida que la delincuencia.

En algunos países, se generaliza esta nueva figura con el nombre de «policía de proximidad». Se la conoce como Policía de Barrio y como beneficio adicional, al ser asignada en forma más permanente tiene la potencialidad de extender la colaboración a otras esferas de la vida ciudadana (proveer servicios médicos o sociales de emergencia y hasta en el mejoramiento de los barrios; interviene en casos de violencia doméstica, resuelve disputas, controla el tráfico, investiga automóviles abandonados, a las personas amenazantes, ayuda a las víctimas de violación, etc.) y protege las asambleas legales.

Para ello deben mantener contacto permanente, y colaboración con las diferentes asociaciones de ve-

cinos, comerciantes, servicios sociales, sanitarios, para poder abordar los problemas desde un punto de vista interdisciplinario aportando soluciones integrales y duraderas en el tiempo.

En todo caso, el modelo de la Policía Comunitaria, aunque es sin duda un avance sobre el modelo profesional, y reposa sobre un cierto grado de participación, no representa aún un modelo totalmente social, y su éxito dependerá de la formación y remuneración de los agentes policiales; así como del grado de penetración en ellos, y en los jefes de departamentos policiales, de la cultura corporativa que tan bien ha descrito Zaffaroni.

Los límites entre la Policía Comunitaria y la comunidad actuando como Policía, son difusos y movедizos. Nosotros participamos de la puesta en marcha de un modelo basado en los Comités de Seguridad Vecinales, en los cuales había una estación policial en el vecindario, tenían medios rápidos de comunicación y los vecinos opinaban sobre las acciones a seguir. La misma comunidad identificaba y priorizaba sus problemas, por lo que los objetivos y el liderazgo debían ser compartidos. Su límite: los Derechos Humanos, para lo cual recibían capacitación.

En los Comités de Seguridad Vecinales, no se trataba de dar funciones policiales a los vecinos, con el grave peligro que ello representa para las garantías individuales. Más bien de conformar grupos de alerta y protección de sus bienes y espacios cotidianos. Por cierto, aquellos comités no eran la única instancia de participación en la prevención. Mientras éstos eran sistemas muy locales, existían también Comités Regionales de Seguridad, de amplia representatividad social, en el más alto nivel de gobierno, así como centros de atención a la violencia familiar asignados a la llamada Casa de la Mujer.

Problemas de este sistema son los siguientes:

- Da más importancia a la pequeña delincuencia.
- Es más efectiva en eliminar el sentimiento de inseguridad que la inseguridad misma.
- Puede orientarse más al control de las actitudes o personalidades que al de los hechos.

De la *Community Policing* se evolucionará hacia sistemas donde el nivel social de participación es más intenso. Sólo un sistema de gobierno controlador de estos controles, y perfectamente democrático, puede poner límites precisos y cuidar que se observen.

La Policía Comunitaria en América Latina

Digamos que la moda que tiene en América Latina la reforma del sistema penal, es producto de presiones de organizaciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que dan fondos, —por supuesto en calidad de préstamo—, para la «modernización» de estos sistemas, así como becas para la formación de especialistas; o envían expertos, asegurando así el traslado de modelos y de la *Criminal Justice* norteamericana, completando así la aceptación del *American Way of Life* que comenzó con la música, el vestuario, la alimentación, el entretenimiento, los valores y las noticias internacionales. No sólo se trata del modelo de Policía Comunitaria, y de las cárceles privatizadas, sino también de los nuevos códigos procesales penales que establecen políticas procesales como la negociación de las sentencias, los acuerdos reparatorios, el proceso acusatorio, el principio de oportunidad, los escabinos, los juicios orales y la intermediación procesal.

Aunque no hay duda de que muchos de estos elementos son profundamente democráticos, y algunos acortan los inacabables procesos de la tradición institucional hispánica, hay otros de una gran pragmatidad. El problema sigue siendo el modelo externo, calcado, sin conocimiento de los intereses, o de los recursos para ponerlos en práctica y mantenerlos en el tiempo, o de las características de los países de la Región.

Aunque se opone a la manera tradicional de encarar los problemas de seguridad (reformas penales, incrementos de las penas, rebaja de la imputabilidad), en América Latina hay características propias que impiden que este modelo funcione bien:

No hay tradición asociativa; su cultura es represiva; su historia es la de modelos militarizados y autoritarios que pueden convertir ese paradigma en una extensión del control estatal, con sus defectos de selectividad; la violencia en los barrios se ha incrementado; hay escasez de recursos; la policía suele ser muy mal retribuida lo que favorece la corrupción y la falta de autoestima y preparación.

En todo caso, estas políticas importadas, favorecen un mantel bien puesto para el festín globalizante y la facilitación de las actividades transnacionales.

La justicia: el sistema penal

Sumario

Presentación **p. 127**

Temas de derecho penal. Alberto Arteaga Sánchez **p. 130**

«El castigo sin derecho a castigar: la violencia policial y la violencia carcelaria».

Rosa del Olmo **p. 134**

Desigualdad social y aplicación de la ley penal. Karin Van Groningen **p. 140**

«Jóvenes transgresores y control policial informal». Luis Gerardo Gabaldón **p. 146**

Presentación

Para incursionar en las diferentes instancias del sistema de justicia penal, se seleccionaron cuatro textos. El primero, escrito por un penalista, permite conocer lo que se pensaba y discutía en torno a una ley administrativa, la Ley sobre Vagos y Maleantes, debido a su inconstitucionalidad y a las consecuencias negativas de su aplicación. El segundo texto, escrito por una criminóloga, pone en evidencia cómo el sistema de justicia penal, en su *praxis*, instituye en Venezuela el castigo sin derecho a castigar. En el tercer texto, escrito por una socióloga, conocemos sobre la aplicación desigual de la ley penal en delitos de homicidio en algunos tribunales penales, mientras que en el último, escrito por un abogado-criminólogo, se nos descubren prácticas violentas contra jóvenes realizadas por las fuerzas policiales.

1) *Temas de derecho penal* (1992), nos transmite las inquietudes de Alberto Arteaga Sánchez, sobre las consecuencias negativas que ha tenido la Ley sobre Vagos y Maleantes (antigua Ley sobre Sujetos Peligrosos) en su aplicación, en momentos en que estaba por discutirse en el Congreso su derogación y entraba en vigencia la Ley de Amparo que colidía con ésta. En sus reflexiones se dejan entrever las complejidades y compromisos éticos presentes en la creación y puesta en práctica de leyes, en especial en el campo del derecho penal, por las consecuencias que pueden tener en contra de derechos humanos garantizados, especialmente en sociedades democráticas.

2) «El castigo sin derecho a castigar: la violencia policial y la violencia carcelaria» (1982) es un artículo escrito por Rosa del Olmo (1936-2003) donde se observa el sistema de justicia desde la perspectiva de la criminología crítica interrogándolo a través de las noticias de prensa sobre las actuaciones policiales, tribunalicias y penitenciarias, resaltando los múltiples casos que se reportan de castigo sin derecho y las consecuencias sociales que estas violaciones conllevan. Guía sus reflexiones a partir de los propios límites legales que se ha impuesto el Estado a su derecho de castigar, subrayando cómo al violar-

lo se sabotea el mismo orden que busca garantizar. En este proceso destacan las alianzas perversas que muchas veces se establecen entre el sistema ejecutivo y el judicial.

3) *Desigualdad social y aplicación de la ley penal* (1980). Karin Van Groningen realiza esta novedosa investigación como trabajo de tesis de grado para optar por el título de socióloga en la Universidad Católica Andrés Bello. En ella busca demostrar, a través del estudio en algunos tribunales penales de Caracas, cómo se aplica la norma que prohíbe el homicidio, que la ley igual para todos no se cumple. Su investigación revela cómo, a pesar de ser el delito de homicidio la norma más general, en su aplicación también influye la desigualdad existente entre grupos sociales. Este libro, del cual sólo se editan aquí la introducción y las conclusiones, es texto obligado, desde ese entonces, para los estudios e investigaciones en el campo de la criminología y sociología del derecho en las diversas universidades del país. Así mismo, el texto ha sido referencia para los trabajos evaluativos y recomendaciones subsiguientes realizados a fin de modernizar los tribunales penales, en especial en lo referido a la igualdad en el acceso a la justicia y a la transformación de la defensoría pública de presos.

4) El último texto, «Jóvenes transgresores y control policial informal» es un artículo de Luis Gerardo Gabaldón que se fundamenta en una investigación más completa titulada *Jóvenes y armas de fuego en Venezuela* (actualmente en proceso en la Universidad Católica Andrés Bello). Este trabajo nos permite conocer cómo la policía se desliza en una frontera sutil entre el control social formal, que coloca como límites las leyes y el propio organismo al que pertenecen, y el informal que termina imponiéndose en el ejercicio cotidiano de coacción. De esta forma y frente a un grupo social tan vulnerable como los jóvenes, en especial aquellos socialmente segregados, la pérdida o cesión de espacio de control formal termina convirtiéndose en formas de extrema coacción, con predominio de relaciones de intercambio

violentas o de aprovechamiento policial en los casos de negociación. Es un artículo que permite ir más allá de afirmaciones generales sobre estas relaciones, conocer más de cerca su complejidad y poder

contar con más conocimiento para no asombrarnos con «los muertos de fin de semana» y sus características, ya que el principal foco de atención del artículo es el control de las armas de fuego.

*Temas de derecho penal**

Alberto Arteaga Sánchez

Es abogado por la Universidad Central de Venezuela, doctor en Derecho por la Universidad Católica Andrés Bello. Realizó estudios en Derecho Penal en la Universidad Degli Studi Di Roma. Es Profesor Titular jubilado de la Universidad Central de Venezuela. Fue profesor y jefe de la cátedra de Derecho Penal (UCV), director del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas (UCV) y decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (UCV). Es Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas. Entre sus principales publicaciones se encuentran: *La culpabilidad en la teoría general del hecho punible*, *La responsabilidad penal del médico*, *Derecho penal venezolano*, *Los delitos contra las buenas costumbres y el buen orden de las familias* y *La privación de libertad en el proceso penal venezolano*.

* Alberto Arteaga Sánchez, *Temas de derecho penal*, Caracas, Editorial Jurídica Alva, SRL, 1992, pp. 93-104.

La Ley sobre Vagos y Maleantes y la Ley de Amparo

La entrada en vigencia de la Ley de Amparo, instrumento legal destinado a proteger eficaz y rápidamente a los ciudadanos contra ataques o amenazas a sus derechos constitucionales, pone de nuevo en tela de juicio a ese monstruo legal denominado Ley sobre Vagos y Maleantes.

La Ley sobre Vagos y Maleantes constituye la mejor muestra de la supervivencia entre nosotros de una legislación arcaica, autoritaria y desconocedora de los derechos fundamentales que una Constitución democrática, como la de 1961, reconoce y proclama solemnemente para todo ciudadano.

Esta ley, sin duda, es inconstitucional y la aplicación de sus dispositivos permite que a cualquier persona, sin profesión u oficio «lícitos»; o calificada como maleante, por caer —a juicio de la autoridad administrativa— en la amplia y difusa categoría que menciona la ley, se le pueda tener como «peligrosa» y, en consecuencia, sin procedimiento jurisdiccional alguno, sin defensa adecuada desde el inicio del procedimiento y sin relación a hechos concretos, se le pueda castigar, con auténticas penas privativas de libertad hasta diez años, las cuales se encubren bajo la forma de medidas de seguridad y se cumplen en oscuras y tenebrosas prisiones que ostentan el pomposo nombre de Casas de Reeducción y Trabajo, Colonias Agrícolas Correccionales, y donde no se administra tratamiento reeducativo alguno.

La Ley sobre Vagos y Maleantes de 1956 refleja claramente su carácter de instrumento legal no acorde con el sistema democrático y muy lejano de la mínima consideración por los derechos del ciudadano y sus garantías. Sin embargo, la dictadura y la democracia la han mantenido y aplicado porque resulta un medio «eficaz» para sancionar penalmente, sin proceso y sin juez, manteniendo a la sombra, para tranquilizar la conciencia de la ciudadanía, a un numeroso grupo de marginales que son identificados y exhibidos como los más peligrosos delincuentes que perturban la vida de la comunidad.

No importa, entonces, que los peculadores y corruptos estén libres, o que los financistas de la droga realicen sus «negocios» a la luz pública. No importa tampoco, que los delitos de tránsito queden sin sanción, ni que muchos criminales resulten indultados. La sociedad queda satisfecha por los «peligrosos delincuentes», autores de «numerosos delitos» que constantemente viajan camino de El Dorado.

La Ley Orgánica de Amparo, instrumento legal que ha entrado en vigencia el 22 de enero de 1988, con una clara finalidad protectora de los derechos del hombre ante los abusos de la autoridad y de los particulares, reclama el cese de los atropellos a la libertad y a la seguridad del ciudadano.

En mi opinión, ante la Ley sobre Vagos y Maleantes, cabe la acción de amparo por ser ésta procedente cuando se violan derechos constitucionales como consecuencia de la aplicación de normas que coliden con la Constitución (artículo 3 de la LOA), siendo por lo demás evidente que, en todo caso, las medidas privativas de libertad administrativas no pueden exceder de ocho (8) días. No es el caso, por lo demás, de enumerar todas las violaciones contenidas en esa ley, pero cabe mencionar, entre otras cosas, que atenta contra la libertad y seguridad de los ciudadanos, desconoce el principio de defensa e impone un régimen de trabajo forzoso no permitido por convenciones internacionales suscritas por Venezuela.

Estoy consciente de la gravedad de la denuncia contra la Ley sobre Vagos y Maleantes. Ello no debe atemorizarnos e inhibir la acción. El Estado debe combatir el delito con medios legítimos, aunque el esfuerzo sea mayor. A la larga, ese trabajo rinde sus frutos, ya que el espejismo de la sanción a los «vagos y maleantes» se disipa ante la constatación de que egresan «especializados» de los «centros de rehabilitación» siendo así que ingresaron, simplemente, por el delito de ser pobres o desempleados o, a lo más, por aprendices del oficio de delinquir.

Mejoremos la administración de justicia penal, tecnifiquemos nuestras policías; dotemos adecuadamente a nuestros tribunales penales; agilicemos

nuestros procesos para sancionar efectivamente o absolver si no hay delito o no hay culpa. Hagamos más humana nuestra justicia y, sin duda, no necesitaremos de la inhumana e injusta Ley sobre Vagos y Maleantes.

Beneficios y peligros de la Ley de Amparo

La nueva Ley de Amparo, vigente a partir del 22 de enero de 1988, constituye un punto de referencia importante para la afirmación del Estado de Derecho en Venezuela.

Como lo reconocen inclusive sus inspiradores y proyectistas, no se trata de un instrumento perfecto y acabado. Su texto es defectuoso e incompleto, adolece de graves fallas técnicas que dificultarán su aplicación y, sobre todo, en materia procesal, el prudente criterio del juez deberá colmar vacíos, fruto del improvisado proceso que parece haber tomado carta de ciudadanía entre nosotros en materia de elaboración de leyes.

Con todo esto, contamos con un instrumento legal que persigue como fin primordial proteger de la manera más amplia y efectiva al ciudadano, ante las violaciones o amenazas a los derechos que la Constitución le acuerda, procurándole un remedio eficaz, a los fines de restablecer las cosas al mismo estado en que se encontraban antes del hecho lesivo o de evitar su lesión inminente.

No estamos acostumbrados a ser protegidos de esta manera, a pesar del paternalismo del Estado. Sufrimos en silencio graves y constantes atropellos a nuestros derechos fundamentales y preferimos esa vía antes que recurrir a los costosos, interminables y enrevesados procedimientos ordinarios que el derecho provee. La otra vía es la de la justicia por la propia mano, ante la cual nos rasgamos las vestiduras y reaccionamos de manera violenta y sin contemplación.

La Ley de Amparo está orientada a restituir al ciudadano la confianza perdida en sus instituciones; persigue proteger con dignidad y aspira a reivindicar la imagen de una justicia inmediata, actual y

dispuesta a responder con prontitud a quienes la solicitan.

Pero, sin duda, deja abierto el camino a no pocos peligros que debemos enfrentar.

Sería muy grave que con la tendencia generalizadora, muy propia de nuestro medio, ahora aspiremos a resolver todo conflicto o problema social a través del amparo y surja ahora la profesión u oficio mágico de «amparista» o conecedor del remedio único para todos los males.

La experiencia vivida entre nosotros con la acción de *habeas corpus*, destinada a proteger al ciudadano contra restricciones arbitrarias a su libertad, ya de larga tradición en Venezuela, puede servir de guía en este nuevo camino. La protección y el resguardo inmediato de la libertad contra acciones u omisiones ilegales o abusivas, ha funcionado, por lo menos en teoría, en el sentido de que no ha sustituido a la justicia penal. Pero en este mismo campo de la salvaguarda de la libertad, considero que la nueva ley ofrece nuevas perspectivas que, en mi opinión, deben orientarse hacia la solución de graves injusticias y atropellos por parte del sistema penal en relación con los bienes fundamentales de la libertad y seguridad personales.

Corresponde a los jueces administrar con prudencia, sensatez, sabiduría y honestidad este nuevo instrumento legal. En sus manos, podrá crecer o quedarse pasmado, convertirse en un monstruo o constituirse en eficaz remedio para una sociedad más justa en lo que nos afecta todos los días.

(...)

El derecho a la defensa y la Ley sobre Vagos y Maleantes

El Juzgado 36° de Primera Instancia en lo Penal, a cargo del doctor Frank Vecchionacce, en fecha 23 de julio de 1988, expidió mandamiento de *habeas corpus* a favor de dos ciudadanos sometidos a la Ley sobre Vagos y Maleantes, por considerar el Tribunal que se había conculcado el derecho a la defensa, por cuanto se les privó de la libertad y se les instauró un

procedimiento por dicha ley especial, sin haberseles notificado los cargos o hechos que constituían la fundamentación de su calificación como sujetos peligrosos, además de no haber estado asistidos desde el inicio del procedimiento por un abogado o persona conocedora del oficio que pudiera ejercer el derecho o contradecir, impugnar y controlar las pruebas presentadas, siendo así que sólo después del pronunciamiento del prefecto, el expediente fue remitido al defensor Público de Presos para una intervención *a posteriori*.

Esta decisión es mucho más importante de lo que a simple vista parece, por cuanto asesta el primer golpe frontal y serio a la ley, instrumento a todas luces inconstitucional, adefesio jurídico y muestra evidente del más burdo atropello contra los derechos ciudadanos.

En virtud de la Ley sobre Vagos y Maleantes la autoridad administrativa está facultada para calificar como «vago» o «maleante» a cualquier ciudadano, sobre la base de criterios genéricos y arbitrarios, y siendo así que por ser tal, se le presume peligroso, se le aplica por vía administrativa una «medida reeducativa» que puede llegar hasta la privación de la libertad por diez años, mediante el internamiento en antros de corrupción denominados Casas de Reeducción o Colonias Agrícolas o de Trabajo.

Esta ley se ha convertido en un descarado sustituto de la normativa penal ordinaria y con su auxilio, sin el debido proceso, sin derecho a la defensa sin intervención jurisdiccional, sin garantía alguna para el individuo, éste es calificado como peligroso y queda sometido a un régimen de privación de libertad y

de trabajo forzoso contrario a todas las normas previstas para salvaguardar los derechos ciudadanos; y contrario, inclusive, a convenios expresos de rango internacional, suscritos por Venezuela.

La nueva Ley de Amparo se ha perfilado como eficaz instrumento para preservar el derecho a la libertad y seguridad personal de los habitantes de la República y por ello trama contra el régimen de la ley de peligrosidad.

En el contexto de nuestra Constitución democrática y a la luz de la Ley de Amparo, no tiene ya cabida entre nosotros la regulación sobre Vagos y Maleantes consagrada en la Ley de 1956 [reforma de la de 1943].

Para que el lector tenga una idea de los criterios y del razonamiento que sirven de base a estas «medidas reeducativas» me permito citar algunas consideraciones que sirven de fundamento a su aplicación, citadas en la sentencia que sirve de motivo a este comentario: «Analizada muy detalladamente la conducta de J.D.H., a través de los actos procesales, nos encontramos ante un ciudadano como él mismo lo reconoce que sólo se dedica a practicar la ociosidad y el vicio, atentando con ello contra la moral y buenas costumbres, así como también se aprovecha de esto para cometer toda clase de delitos. Prueba de ello lo constituyen los antecedentes que registra y los cuales están vigentes para este momento, ante la Policía Técnica Judicial, los cuales suman dos (2) en total por los delitos de robo, y ante la Policía Metropolitana, registra una (1) detención vigente por atentar contra la moral y buenas costumbres...».

«El castigo sin derecho a castigar: la violencia policial y la violencia carcelaria»*

Rosa del Olmo

(1936-2003). Se licenció como socióloga-antropóloga (Universidad de Wisconsin, USA), criminóloga (Universidad de Cambridge, Inglaterra) y doctora en Ciencias Sociales (Universidad Central de Venezuela). Profesora de Criminología, de múltiples talleres y seminarios y de cursos de posgrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (UCV). Investigadora del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, fue también su directora. Profesora de seminarios, talleres y cursos de pre y posgrado en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (UCV), y en diversas universidades nacionales e internacionales, especialmente en materia de drogas y narcotráfico. Presidenta de la Fundación José Félix Ribas del Ministerio de la Familia. Entre sus principales publicaciones se encuentran: *La sociopolítica de las drogas, América Latina y su criminología*, *La cara oculta de la droga, ¿Prohibir o domesticar?*, *Las políticas de drogas en América Latina: drogas y conflictos de baja intensidad en América Latina y Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina*.

* Rosa del Olmo, «El castigo sin derecho a castigar: la violencia policial y la violencia carcelaria», en *Segunda ruptura criminológica*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1990, pp. 45-56.

Para poder hablar de derecho a castigar, así como de castigo sin derecho a castigar, hay que partir de la existencia de un conjunto de leyes que establecen los límites del castigo penal de un Estado.

El castigo sin derecho a castigar.

El caso venezolano

En Venezuela observamos cotidianamente numerosos hechos que podrían calificarse como «castigos sin derecho a castigar», acogiéndose exclusivamente lo que estipula la ley.

En este sentido pueden mencionarse como ejemplos la muerte callejera de delincuentes, el acoso policial [a] motorizados, indocumentados, estudiantes, mujeres, jóvenes de todo tipo que asisten a actos culturales públicos, las redadas que se llevan a cabo en los barrios de las grandes ciudades, así como los operativos policiales —justificados por la Ley sobre Vagos y Maleantes— que frecuentemente terminan con muertos «accidentales» por parte de la policía; la tortura verbal y física de ciudadanos una vez que han sido detenidos; el retardo procesal y las condiciones de vida de la población penal en contradicción con lo establecido en la Ley de Régimen Penitenciario.

O hechos más concretos, que podrían servir para ilustrar el surrealismo criminológico latinoamericano como la noticia publicada en el periódico *El Nacional*, el 17 de octubre de 1977, con el título «Preso por corregirle la ortografía al Sr. Comandante», y la siguiente información: «Calabozo y trabajo obligado sufrió un vendedor de refrescos por sentenciar con una frase ingrata la falta de ortografía del Señor Comandante de la Policía de Matipa en el Estado Bolívar... se le obligó a limpiar el aeropuerto por sostener que cinco se escribe con c».

Y el insólito caso —publicado en el mismo periódico el 16 de septiembre de 1981— con el siguiente titular: «En la Alcabala de Carrizal la Guardia le decomisó las muletas a un inválido» porque —según dice la información— olvidó su cédula y no pudo presentársela al Guardia Nacional que se la

requirió, señalándole que era inválido. El guardia le quitó las muletas y dijo: «Vamos a ver si es cierto», cayéndose al suelo el individuo. A pesar de ello el guardia le dijo: «Como no tienes cédula de identidad quedan decomisadas las muletas».

Podría seguir con otros ejemplos para demostrar lo [planteado], sin embargo, es necesario limitar el problema. Comencemos con la situación en que se encuentra el individuo que ha sido detenido como presunto culpable de un delito y se le inicia un juicio penal. Lo primero a examinar es la actuación de [los] tribunales penales, y concretamente, la duración de los juicios. Cuando se examina el problema encontramos no sólo un elevado número de casos que podrían calificarse como «castigo sin derecho a castigar», sino de exceso de castigo. Resulta alarmante el tiempo que deben permanecer la mayoría de nuestros procesados en la cárcel esperando a ser juzgados, tiempo que excede lo estipulado en nuestro Código de Enjuiciamiento Criminal, donde se señala como duración promedio un año aproximadamente, si sumamos los diferentes lapsos. En un estudio sobre retardo judicial hecho hace algunos años encontré que en todos los tribunales estudiados más del 60% en Primera Instancia se resolvían en más de dos años. Pero existen casos en que [se] permanece preso más tiempo del que [se] debería de acuerdo con la pena impuesta.

Resulta muy significativo recordar un artículo que existía en nuestro Código Penal de 1873, inexplicablemente eliminado de nuestros códigos posteriores, el cual decía textualmente:

Artículo 288. Los magistrados de un tribunal colegiado y demás jueces que no despachen los negocios con la prontitud que prescriben las leyes, que no dicten los actos y sentencias dentro de los términos que ellas asignan, que prorroguen o acorten indebidamente los términos concedidos a las partes o que de cualquier otro modo demoren la conclusión de los procesos civiles o criminales serán castigados con suspensión del empleo por tiempo de uno a seis meses.

Esta situación en que se encuentran nuestros procesados, lleva a examinar nuestro propio sistema penitenciario. Ya se ha demostrado que existe un gran número de reclusos objeto de un exceso de castigo a causa de los tribunales y la complejidad del proceso, razón principal del alarmante hacinamiento que existe en nuestras cárceles. Pero el problema no acaba ahí.

La cárcel es donde se manifiesta de forma más clara lo que aquí llamamos «castigo sin derecho a castigar». Si bien es cierto que el castigo legalmente impuesto es su pérdida de libertad, ello no implica a su vez la pérdida de sus derechos individuales al trabajo, la educación, la asistencia médica e incluso a su higiene personal. ¿Alguien se ha detenido a pensar en la posibilidad que tienen nuestros reclusos por ejemplo de bañarse diariamente? ¿Acaso ese no es un derecho de todo ser humano, sea o no delincuente?

Esta serie de condiciones, que al no existir, implican la privación de lo esencial para mantener la autoestima de un individuo no son contempladas por las autoridades ni por el ciudadano común como necesarias para nuestros reclusos, aún cuando en el artículo 2 de nuestra Ley de Régimen Penitenciario [se establezca]: «El período de cumplimiento de dichas penas será utilizado para procurar la rehabilitación del penado y su readaptación social por los sistemas y tratamientos establecidos en esta Ley» (*sic*). O el segundo aparte del artículo 6 que dice textualmente: «... Se prohíbe someter a los penados a cualquier clase de trabajo vejatorio o humillante, así como el empleo de medios de coerción que no sean los permitidos por la Ley».

Y no son contempladas como necesarias porque las personas que llegan a nuestras cárceles provienen de los sectores más desposeídos, son nuestros «condenados de la tierra». Pero además porque creo que en nuestro país impera en la *praxis* jurídica, así como en la mente de los ciudadanos, la teoría de la defensa social pero sin su complemento de la «prevención especial». No interesa en realidad «corregir», «re-

habilitar» o «readaptar» al delincuente sino «segregarlo» y si es posible eliminarlo, aunque no exista la pena de muerte en nuestro Código Penal.

Esta afirmación me lleva a analizar a continuación la manifestación más clara de la existencia en nuestro país del «castigo sin derecho a castigar»: la actuación de nuestros cuerpos policiales.

En 1972 —hace exactamente diez años— encontré 65 noticias, en *El Nacional* [donde] se observan 41 casos de muertos en manos de la policía y 15 de heridos. De éstos, se declara que son delincuentes 15 de los muertos y en 5 de los heridos. Recuérdese, sin embargo, que en nuestro Código Penal no existe la pena de muerte.

El propio calificativo de «delincuente» para justificar la muerte en manos de la policía debería examinarse con mayor cuidado ya que pareciera que si es delincuente, está bien muerto. Habría además que saber si el individuo muerto estaba en ese momento cometiendo un delito o si simplemente había cometido un delito en el pasado ya pagado con una condena a prisión. En más de una ocasión hemos leído en la prensa las siguientes palabras: «tenía antecedentes el muerto en manos de la policía». Hay que recordar aquí que en ninguna de nuestras Ordenanzas o códigos de policía aparece la potestad para detener a alguien sólo por tener antecedentes —y menos para matarlo— a pesar de que en la Ley sobre Vagos y Maleantes, artículo 3, aparte 9, se clasifique como «maleante» a «los condenados dos o más veces por delito contra la propiedad».

Por otra parte, se observa con bastante frecuencia la palabra «presunto» al lado de la palabra «delincuente», lo cual invalida lo señalado por la Ley sobre Vagos y Maleantes y más bien resulta inquietante porque no se sabe si el muerto era en definitiva delincuente.

Asimismo, se observa el predominio de jóvenes, de obreros y sobre todo de mujeres entre las víctimas. Los hechos a su vez se llevan a cabo generalmente en áreas donde viven las personas de menos recursos. Ello explica que se utilicen términos como

«asesino», «hampón», «atracador», para calificar a las víctimas.

Lo hasta aquí reseñado se refiere al año 1972 por lo cual decidí actualizarlo para el período comprendido entre junio de 1981 y mayo de 1982. Se recogieron 87 noticias y de éstas, 26 casos se refieren directamente a muertos en manos de la policía y seguimos observando «presuntos» delincuentes, jóvenes, obreros y estudiantes entre las víctimas.

El contenido de los titulares sin embargo es totalmente distinto [pues] se observa un interés por difundir que los policías implicados son o serán sancionados. Se constató el hecho de que fueron destituidos, detenidos o condenados en 26 noticias lo cual es bastante significativo. Pero simultáneamente se percibe que su actuación fue mucho más ilegal, esta vez con frecuencia en grupo, y en varios casos cometiendo delitos contra la propiedad más que excediéndose en castigar «presuntos» delincuentes.

El énfasis en la posible sanción tiene su explicación. Últimamente se quiere dar la imagen de que nuestra policía actúa dentro del marco de la ley. A pesar de este cambio, las noticias de casos de «castigo sin derecho a castigar» siguen publicándose en la prensa. Los datos examinados pueden servir de muestra para concluir que esta situación es una constante en nuestro país, llegando a adquirir incluso legitimidad. No son casos aislados atribuibles a fallas psicológicas como se afirma en muchas ocasiones.

Reflexiones finales

Para la teoría de la defensa social, la ley es lo principal para defender el nuevo orden. Ley y orden aparecen pues estrechamente relacionados al menos en teoría. En la práctica, sin embargo, ambos aparecen hoy en día como mutuamente contradictorios: los intereses del individuo (la ley) versus los intereses de la sociedad (el orden) por la propia complejidad cada vez mayor del capitalismo y el nuevo orden mundial.

El dilema ley-orden tiene que resolverse para la sobrevivencia del sistema y una de las vías ha sido la aparición de dos Estados, uno formal y legal basado

en la Constitución y con todos los elementos de la democracia liberal, y otro oculto y totalitario que se preocupa exclusivamente del cumplimiento del orden —a como dé lugar— aunque ello implique violar la ley. Es decir, que la libertad, la igualdad y el mandato de la ley serían sólo un lado mientras que el otro sería la razón de Estado, el prejuicio de clase y la violencia manifiesta, ambos esenciales para la reproducción de la sociedad capitalista.

Ello explica lo señalado por Joaquim Hirsch, en el sentido de que el Estado constantemente viole la ley a través de su recurso a medidas ejecutivas para asegurar las condiciones materiales específicas que requiere la acumulación de capital. Cuando esta situación se vuelve constante estamos frente a lo que Nicos Poulantzas llama el «estatismo autoritario» entre cuyos elementos se encuentran la transferencia del poder de lo Legislativo a lo Ejecutivo y la concentración del poder en este último.

Impera en esos momentos el orden sobre la ley, aunque ello signifique estar fuera del marco de la ley. Pero en líneas generales ambos tratan de crear una unidad funcional ya que los dos son esenciales para la reproducción de la sociedad capitalista.

En Venezuela [se evidencia] también el dilema ley-orden aunque con las deformaciones características de nuestra sociedad dependiente con un Estado particular a nuestra formación social. Ello explica por ejemplo, que en nombre del orden se recurra a la Ley sobre Vagos y Maleantes como el instrumento «legal» para justificar los operativos policiales y el castigo sin derecho a castigar, aun cuando esa ley ha sido señalada en numerosas ocasiones contraria a nuestra Constitución, y en ocasiones se aplique en abierta oposición a las decisiones del Poder Judicial.

Se observa cómo también en Venezuela cada día el Poder Ejecutivo asume atribuciones que le corresponden al Poder Judicial dentro de lo estipulado en este tipo de sociedad. En muchas oportunidades se quiere justificar esta situación destacando las limitaciones del Poder Judicial para aplicar la ley con rapidez y efectividad. Pero lo cierto es que

«la necesidad del orden se está imponiendo sobre la Ley». Nuestras observaciones sobre la policía lo corroboran, al punto de poder sugerir que estamos presenciando lo que ha sido calificado como vigilantismo, con todas sus implicaciones negativas. Es decir, «actos o amenazas de coerción en violación de los límites formales de un orden sociopolítico establecido pero con la intención de proteger ese orden de alguna forma de alteración».

Y específicamente el vigilantismo policial caracterizado no sólo por la violación de las normas que debe seguir la policía en cumplimiento de la ley, sino también por el uso excesivo de la fuerza, el abuso en los interrogatorios, el uso arbitrario del poder de arresto, justificados como medios para mantener la paz y el orden.

El peligro de esta situación de orden sin ley es evidente. Puede sabotear el mismo orden que busca garantizar, a medida que se vuelve peor que el mismo delito. Los castigos tienden a ser desproporcionados, el inocente tiene poca protección y frecuentemente individuos casi delincuentes son atraídos a sus filas donde encuentran un camino semi legítimo para expresar sus tendencias antisociales. Además

cualquier validez moral que conserve el sistema formal de las leyes se descalifica cuando los propios encargados de aplicar la ley participan en actos de vigilantismo.

Este conflicto entre el Poder Ejecutivo como representante del orden y el Poder Judicial como representante de la ley así como la necesidad de evitar el derrumbe del sistema, explican el nivel de tolerancia que persiste hacia los llamados «castigos sin derecho a castigar». Aquellos actos cometidos por «los guardianes del orden» así vayan en contra de los límites establecidos por la ley serán aceptados, y en ocasiones aplaudidos, mientras persista la ideología de la defensa social con las características locales ya señaladas.

Ese «castigo sin derecho a castigar» sin embargo, está dirigido exclusivamente a un sector de nuestra sociedad: a los carentes de poder, los obreros, estudiantes, motorizados, indocumentados, jóvenes, mujeres...

Lo mismo sucede con «el castigo con derecho a castigar». Cuando se trata de perseguir a «las personas que no son dueñas de nada» el orden y la ley se dan la mano en la sociedad venezolana.

*Desigualdad social y aplicación de la ley penal**

Karin Van Groningen

Venezolana, socióloga, egresada de la Universidad Católica Andrés Bello. Fue profesora en la cátedra de Sociología Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela y trabajó en el Centro de Prevención del Delito del Ministerio de Justicia.

* Karin Van Groningen, *Desigualdad social y aplicación de la ley penal*, Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, Colección Monografías Jurídicas, 1980.

Tradicionalmente en la doctrina jurídica se [considera] la ley y su aplicación uniforme como una garantía efectiva de la igualdad entre los ciudadanos. Una misma ley para todos implica que el Estado no tiene ningún tipo de preferencia hacia determinados individuos o grupos sociales.

Esta visión ha sido objeto de análisis que plantean la necesidad de revisar a fondo la generalidad efectiva de la ley. Se sostiene que determinadas leyes a pesar de su apariencia de generalidad, se dirigen a regular la conducta de un grupo determinado de la población. Un ejemplo podría ser la Ley de Vagos y Maleantes, la cual tiene como objetivo la aplicación de medidas de reeducación a todas aquellas personas consideradas peligrosas sociales. Sin embargo un reciente estudio demuestra que tanto teórica como prácticamente, esta ley sirve para imponer de manera discrecional y por parte de autoridades políticas, penas de prisión a personas pertenecientes a un estrato determinado de la población.

El problema de la generalidad de la ley puede ser abordado tanto en su formulación como en su aplicación. Los destinatarios de algunas leyes son categorías a veces reducidas de sujetos, mientras que en otras, parece ser la población en su totalidad. En materia penal por ejemplo, los fraudes fiscales son delitos que sólo pueden ser cometidos por personas [de altos] ingresos [y por ende de] impuestos, mientras que la prohibición de matar atañe a toda la población.

El estudio de la desigualdad en la aplicación de la ley —que es nuestro interés— se refiere a otro problema: aceptando que existen normas que se dirigen a todos por igual, la aplicación es necesariamente tan compleja que algunos factores pueden influir de manera determinante en dicho proceso. Lo que hemos hecho es estudiar la aplicación de la norma que prohíbe el *homicidio*, que es tal vez la norma más general posible, y analizar cómo influye la desigualdad social en su aplicación.

Desde un cierto punto de vista el resultado del trabajo es obvio. Es indudable que los ricos y pode-

rosos van a ser mejor tratados por la justicia penal que quienes son pobres y desvalidos de vínculos sociales importantes. [Pero] nuestro trabajo fue más bien el de *analizar los mecanismos a través de los cuales la desigualdad social opera y produce una diferencia en la aplicación de la ley penal entre los miembros de la sociedad; aun de la más general de las normas penales*, [como es el homicidio].

[...]

Comentarios finales

[En esta investigación se demuestra] la existencia real de diferencias en el tratamiento de las personas procesadas por el delito de homicidio, pertenecientes a las dos clases sociales en estudio [la clase alta y la clase baja]. Estas diferencias se hacen finalmente patentes, en la duración del juicio penal y en la calidad de las decisiones que a través de él se obtienen.

Los *lapsos* legalmente estipulados en el Código de Enjuiciamiento Criminal, no se cumplen (considerados en promedio) en ninguno de los procesos penales estudiados. Por esta razón, la duración del juicio penal que, según expertos consultados, debería ser de un año aproximadamente, alcanza un promedio de 4.8 años. Dentro de estos retardos e incumplimientos existen, sin embargo, grandes diferencias entre una clase y otra. [Si] se hace una comparación entre los casos de clase baja y sus diferentes lapsos procesales, encontramos que los retrasos producidos son bastante similares en cuanto al tiempo invertido, lo cual hace suponer que este tipo de procesos se desenvuelve dentro de la rutina del tribunal. [Mientras que] entre los distintos casos y lapsos procesales pertenecientes a la clase alta se percibe, por el contrario, grandes diferencias en el tiempo invertido en su solución. Estas irregularidades hacen presumir que, a diferencia de la otra, [en esta] clase se desenvuelven a través de intensas presiones que [rompen] con la rutina tribunalicia. Estas presiones abren la posibilidad de una rápida solución del proceso, [y] en caso de retrasarse lo hace debido a las

continuas exigencias de las partes, especialmente de la defensa, en cada una de las instancias.

Con respecto a la *calidad de las decisiones* en el transcurso del proceso penal, mencionamos sólo las sentencias definitivas al final del proceso. Estas sentencias se pronuncian con un carácter absolutorio en el 60,4 de los casos pertenecientes a la clase alta y condenatorio para la totalidad de los casos de clase baja, siendo el promedio de años de condena de 5.1 años para la clase alta y de 17.0 para los de clase baja.

Una vez señaladas las diferencias fundamentales encontradas, se hace ineludible una explicación interpretativa de los factores que las producen.

La existencia de un *tratamiento diferencial* proveniente de los funcionarios judiciales ejercido intencionalmente sobre las distintas clases sociales podría ser una tesis explicativa sencilla [a saber], que los funcionarios judiciales, pertenecientes a la clase dominante, actúan conscientemente en favor de su propia clase y por consiguiente en contra de la clase baja. Sin embargo, esta explicación sería demasiado simplista. No parece factible que ningún juez o funcionario judicial tome en cuenta sólo e intencionalmente la situación de clase de un procesado para decidir en consecuencia. Sabemos, sin embargo, que un [aspecto] que ocupa un lugar importante en [este] proceso de toma de decisiones, es la creencia generalizada de que la clase baja es por naturaleza «la clase delincuente». Dicha creencia tiende a sesgar, aunque de manera inconsciente, las apreciaciones de los jueces y demás funcionarios judiciales.

Los *resultados procesales* obtenidos, especialmente los que se refieren a los incumplimientos legales y procedimentales son, en general, la consecuencia directa de la peculiar burocratización de nuestro aparato judicial. El aparato judicial venezolano presenta todas las características de una verdadera burocracia: se rige en base a normas estatuidas con arreglo a fines concretos y a través de una jerarquía administrativa claramente establecida, posee un cuerpo de funcionarios técnicamente capacitados con competencias delimitadas, los cuales son remu-

nerados por las funciones que cumplen en base a sueldos fijos preestablecidos, no existe posibilidad de apropiación de los cargos asignados y se ejercen a tiempo completo. Esta burocracia sólo presenta como rasgo distintivo, en lo que se refiere a la jerarquía administrativa, la relativa independencia de sus órganos: cada juez decide autónomamente, sin recibir órdenes de los jueces que le son superiores. Éstos pueden conocer del caso posteriormente y resolverlo a su juicio.

Este rasgo no es, sin embargo, relevante para nuestro propósito inmediato. Lo importante es que una de las disfunciones más frecuentes de las organizaciones burocráticas es el fenómeno conocido como de «desplazamiento de metas» (desplazamiento de la finalidad primordial de la organización, por un valor instrumental). En el caso del aparato de impartir justicia [significa] el desplazamiento de la finalidad esencial de [impartirla], por el valor instrumental de juzgar a las personas sometidas a juicio en el tribunal. Los procesados no son tratados como personas, con motivaciones y problemas particulares, sino como entes sometidos a una rutina. [Esta] disfunción, sin embargo, [es la] que presentan las organizaciones burocráticas nacidas en los países «desarrollados», [pues] en la burocracia judicial venezolana, una vez desplazados los valores finales por los instrumentales, éstos últimos no se cumplen eficientemente. [Ello] parece provenir del intento de implantar como modelo práctico, un método basado en consideraciones [que nos son ajenas], tales como el impersonalismo, la eficiencia y el racionalismo, en un medio social donde las motivaciones predominantes son «afectivas, de respeto a la tradición, lealtad hacia un cacique, jefe o caudillo o simplemente de respeto y temor a un grupo o individuo que ha demostrado ser el más fuerte».

La existencia de este fenómeno burocrático en las organizaciones venezolanas en general y en el aparato judicial en particular explica los frecuentes retrasos e incumplimientos en que [se] incurre y [este] conocimiento [es el que nos] impide caer en

interpretaciones simplistas en cuanto a la intencionalidad y motivación de los funcionarios judiciales. El hecho de que no exista, en principio, un trato diferencial intencional en favor de una determinada clase social no significa, sin embargo, que en la práctica jurídica no se dé una *rutina discriminatoria*. Esta discriminación existe de hecho y se produce por efectos de una defensa privada movilizadora con poder económico, político y social. En este sentido, *el resultado del proceso penal depende básicamente de la calidad de la defensa de que disponga el acusado*. La relación que se establece entre el defensor y el defendido no es meramente casual. Ella se determina a través de lo que aporta el defensor y especialmente de los incentivos que obtiene de sus clientes [y que] influyen directamente en el nivel de motivaciones que poseen [los defensores] respecto al desenvolvimiento y conclusión de los casos por ellos tratados.

Los *abogados privados* que defienden clientes pertenecientes a la *clase alta*, se encuentran altamente motivados al éxito de la defensa. Este interés [se debe a] las expectativas de altos ingresos y las posibilidades de hacer carrera y obtener un mayor prestigio a través de cada éxito alcanzado. Los otros factores que condicionan [este] interés son: la relación de parentesco y/o amistad entre el abogado y el cliente y la identificación de clase social.

Los *abogados privados* que defienden clientes pertenecientes a la *clase baja*, los perciben provenientes de capas sociales inferiores a la suya, por lo [que] la gratificación social o económica que pueden otorgarle son bajas e insuficientes. [Esto] condiciona, si no una negativa a tratar el caso, una actitud de total indiferencia en lo que respecta, no sólo al transcurso del juicio, sino a la suerte [final] del «defendido».

La situación más angustiosa la viven, sin embargo, los procesados de clase baja defendidos por los *defensores públicos* de presos. Son éstos los defensores [con menos] posibilidad y motivación [para] ejercer cabalmente la defensa. Esta situación es consecuencia directa de la burocratización que afecta al

aparato de justicia y a las defensorías públicas en particular. Se incurre en la masificación de los casos a tratar, [imposibilitando] el ejercicio coherente de la defensa y el asesoramiento no sólo jurídico sino moral que todo procesado amerita.

Debe señalarse que las motivaciones y la actuación de los defensores influyen directamente en el procesado, condicionándole una actitud específica. Esta actitud, en caso de ser favorable, tiende a contribuir con su propia defensa, en caso contrario, a incrementar las posibilidades de condena.

Las personas de clase alta se encuentran asesoradas por defensores interesados en su caso, de gran capacidad profesional y científica, [que] preparan cuidadosamente sus propias declaraciones, así como las que emite su defendido, [contribuyendo] a crear una apariencia de sinceridad e inocencia, no sólo por el contenido, sino por la seguridad personal que de cada uno de ellos emana. En las personas de clase baja, a la incapacidad intelectual de ejercer su propia defensa se le une la falta, en los primeros momentos, de asesoramiento. Esta situación les lleva a confesar el delito o a crear confusiones entre hechos, personajes y lugares que dan la apariencia de culpabilidad real. La deficiente actuación de los defensores que se inicia posteriormente, no contribuye a borrar esa primera y negativa imagen, [quedando] la condena garantizada.

La *rutina discriminatoria* se pone de manifiesto, entonces, si [aceptamos] que: a) sólo los miembros de la clase alta, debido a factores como la posesión de poder económico, político y social, tienen la posibilidad de poner en marcha, a través de la contratación de abogados prestigiosos y de alta calidad profesional, los mecanismos de influencia para movilizar el aparato judicial, y b) los valores de racionalidad, eficiencia e impersonalismo son débiles dentro del aparato judicial. [Esto permite] captar las posibilidades [que] la unidad cliente de clase alta-abogado de prestigio, [tienen] de influir por vías muy diversas en el resultado del juicio penal. Éstas pueden calificarse de corrupción de funcionarios y

se sintetizan en la utilización de presiones políticas, o de dádivas, sobornos, propinas, a funcionarios judiciales de diversa índole, incluyendo los jueces. Como ejemplo de lo expuesto podemos citar la notoriedad alcanzada entre los años 1959-1969 por un grupo de abogados de gran éxito profesional y que a la vez tenían un poder en la designación de los jueces. El estudio de este tipo de presiones no ha sido emprendido en esta investigación, debido a los escasos [documentos] que de ellas perduran. Por último, y dado que *se ha comprobado la existencia de una rutina discriminatoria en la aplicación de la ley penal*, se concluye que las desigualdades estructurales entre las diferentes clases sociales, [se manifiestan a la vez] en la posibilidad de disponer de defensores y [en] la calidad de éstos, dando ori-

gen en la práctica jurídica a un verdadero sistema de justicia de clase, [es decir] justicia penal selectiva según la pertenencia de clase.

Los ciudadanos venezolanos, condicionados por la estructura social y económica vigente, no se encuentran en pie de igualdad frente a la aplicación de la ley penal, lo que se relaciona con la idea de que en nuestra actual estructura social existe la dominación de una clase carente de poder económico, de educación y de prestigio por otra propietaria, rica, educada y prestigiosa, de la cual forman parte los defensores, los magistrados, los jueces y los altos funcionarios de la PTJ. En lo que se refiere a la aplicación de la ley, esta dominación se profundiza, porque se encuentra encubierta por una apariencia de igualdad.

«Jóvenes transgresores y control policial informal»*

Luis Gerardo Gabaldón

Abogado por la Universidad de Los Andes y criminólogo. Profesor Titular de Derecho Penal y Criminología en la Universidad de Los Andes, Universidad Católica Andrés Bello y Universidad Central de Venezuela. Fue Profesor Invitado del Departamento de Sociología e Investigador Titular Asociado del Instituto para la Investigación Social en la Universidad de Nuevo México (Albuquerque). Se ha desempeñado como consultor internacional del Ilanud (Ecuador), de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (República Dominicana), del Forum Comunitario de Combate a la Violencia (Salvador, Brasil), de la Comunidad Andina de Naciones y de Nueva Sociedad. Es autor de once libros y setenta artículos en materias de su especialidad.

* Luis Gerardo Gabaldón, «Jóvenes transgresores y control policial informal», Ponencia presentada en la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo Violencia y Sociedad, Caracas, 2002 (en prensa).

Control policial y trasgresión juvenil

La relación entre la policía y los jóvenes, en materia de control social, implica un desbalance de poder a favor de la policía. Los estudios empíricos sobre la interacción entre la policía y el público sugieren un incremento de la coacción policial en la medida en que se incrementa la hostilidad y resistencia de los sujetos pasivos de control, lo que en el caso de los jóvenes podría ser estimulado por actitudes de rebeldía y desafío propias de su edad. También se ha descrito la asociación entre la adolescencia y la delincuencia, de modo que los jóvenes se encuentran ampliamente representados en los registros delictivos, quizás por una mezcla de disposición a actuar y de vulnerabilidad frente a la detención y el procesamiento judicial.

Estos hallazgos de la investigación se centran en el desempeño del control social formal [de la policía]. Sin embargo, [ésta] puede operar también como agencia de control social informal, interviniendo en la aplicación del castigo al margen del sistema penal oficial, especialmente en contextos culturales de perfil gregario, con amplia difusión del control informal, donde el incremento de la coacción se aparta de la legalidad formal, aunque no de ciertas pautas y regularidades.

A continuación intento aproximarme a los condicionantes del control informal, con particular referencia al control policial sobre los jóvenes transgresores, utilizando para el análisis, algunos datos de un estudio adelantado en Venezuela, durante el mes de julio de 1998, sobre 203 jóvenes transgresores intervenidos por el sistema de justicia juvenil y reclusos en dos centros de detención de la ciudad capital.

El común denominador del control informal, en cualquiera de sus variantes, está dado por la inespecificidad de competencias para las acciones de control. Las intervenciones de los agentes de control, aun cuando se trate de organismos estatales, actúan obviando procedimientos y mediante acciones que no dejan registros estables. Estas intervenciones pueden comprender una gama muy

variada de conductas y asumir distintos grados de intensidad, dependiendo de la distancia entre las partes involucradas, del sometimiento de los sujetos pasivos de control, del refuerzo de la audiencia circundante y de la percepción sobre la eficacia y la suficiencia de la intervención.

La operación del control social informal, sobre todo cuando proviene de agencias que se supone deben operar dentro de cánones formales, puede ser censurada o defendida, dependiendo de la posición ideológica de quién realiza el juicio, de quién resulta directamente afectado y de la intensidad de la coacción aplicada.

La literatura reciente sobre el control social en América Latina se ocupa cada vez más de la informalización del control, tanto en sus versiones conciliatorias como coactivas, si bien el tránsito entre una y otra forma puede ser fluido y parece depender de la disposición a someterse ante determinada acción de control.

El desarrollo del control social informal, al menos dentro de las estructuras nacionales organizadas bajo la forma de estados, supone una pérdida o cesión de espacios del control formal, frecuentemente denunciado como autoritario, ritualista y estigmatizante. Esta cesión de espacios no es, sin embargo, siempre benigna, y supone, de ordinario, intrusión y vigilancia extensas en caso de homogeneidad y aceptación por parte del grupo, y coacción sin procedimientos en caso de heterogeneidad y resistencia. En el caso de los jóvenes de las grandes ciudades, considerando su rebeldía natural y su escasa capacidad de reclamo social, sobre todo cuando se trata de la población perteneciente a los grupos más pobres, la informalización del control tiende a asumir formas de extrema coacción, matizadas por tácticas de aprovechamiento, en casos de negociación.

(...)

Actitudes y experiencias de jóvenes transgresores venezolanos frente al control social formal

En el estudio adelantado sobre experiencias y actitudes con armas de fuego de jóvenes intervenidos por el sistema de justicia juvenil en Venezuela, recluidos en dos centros de diagnóstico y tratamiento del área metropolitana de Caracas, exploramos algunas actitudes y percepciones sobre las agencias formales de control social. Estos jóvenes, cuya tercera parte ronda los 17 años de edad y cerca de las dos terceras partes se encuentran retenidos por homicidio, robo o hurto, son infractores primarios en un 47% y refieren haber sido detenidos por la policía, entre una y tres veces, en un 68% de los casos. Aunque el estudio estuvo centrado en el porte y el uso de armas de fuego, algunos de los resultados, tanto en términos de frecuencias acumuladas de las respuestas a las preguntas cerradas, como de experiencias individuales narradas en formato abierto, contribuyen a ilustrar las percepciones y experiencias de los jóvenes frente al control social formal en general y sobre la policía en particular.

Un primer hallazgo es la percepción de la escasa activación de las agencias de control social formal en los casos vinculados con armas de fuego. Entre el 68% y el 62% de los encuestados estimó muy bajo o nulo el riesgo de ser detenidos en caso de porte, exhibición pública e, incluso, disparo de armas de fuego; un 42% estimó también muy bajo o nulo el riesgo de detención en caso de producir heridas o muertes con dichas armas. Por otro lado, sólo el 39% de los encuestados estimó que la policía hacía mucho para controlar el uso de las armas de fuego, y un 42% declaró conocer nada o casi nada sobre las leyes en esta materia. Estos resultados parecen concordar con el desempeño efectivo de las agencias formales de control. Mediante un seguimiento de 79 casos detectados por la policía por la infracción específica de porte de armas de fuego, entre 1996 y 1997, el 58% no fue remitido al tribunal, quedando sin actividad judicial alguna, mientras que de los 33 casos ingresados al sistema judicial, sólo 17

concluyeron con una medida definitiva, bien custodia paterna o libertad vigilada. Una evaluación más reciente, sobre la mitad de las fiscalías del Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente del área metropolitana de Caracas, permitió determinar que el 82% y el 72% de los casos ingresados en 2000 y en 2001, respectivamente, permanecen inertes en el sistema judicial, sin que el fiscal solicite la remisión, el sobreseimiento o la acusación dentro del proceso.

Las impresiones que pudimos recabar en las entrevistas con los jóvenes sobre el sistema judicial tienden a ser negativas y ofrecen una imagen de descrédito y laxitud. Algunos comentarios son elocuentes en este sentido:

Con dinero se puede transear (*sic*) con el escribiente o el juez y uno sale de aquí; los sueltan porque son menores y pagan; he estado retenido como veinte veces y no conozco los tribunales; como uno piensa que por ser menor no va a pagar, uno mata; cuando fui al tribunal la última vez no hablé con la juez ni nada; nunca he visto un juez y he estado retenido más de 10 veces.

Aunque en nuestra investigación sobre jóvenes y armas de fuego en Caracas encontramos una correlación positiva estadísticamente significativa entre el número de expedientes judiciales con que cuenta el joven y la frecuencia del uso del arma contra otra persona, la frecuencia de los disparos efectuados y, sobre todo, la frecuencia de las detenciones policiales, ello no indica activación eficiente de los mecanismos de control formal, sino únicamente activación incrementada en función de la desviación acumulada. Esto quiere decir que la progresión en la intervención del sistema legal se produce en función de la acumulación de conductas desviadas detectadas. Sin embargo, a juzgar por los patrones observados en el procesamiento judicial de los casos y por los comentarios de los jóvenes en sus entrevistas, pareciera que la activación de las agencias formales, dentro de los cánones de la legalidad y de los procedimientos reglamentarios, es ineficaz y abre paso a otro tipo de

control, de tipo informal, de reglas no escritas y con marcada intensidad en la coacción física.

Respuestas policiales a la conducta juvenil según los relatos de los jóvenes transgresores

La policía es percibida, por [estos] jóvenes como una agencia con poder al servicio de los intereses particulares de los funcionarios policiales, no como una instancia formal de control que opera con reglas de derecho. Es posible que la misma noción de «agencia», como institución diferenciada de los funcionarios, sea inexistente. En lo que se refiere a la percepción genérica sobre quiénes suministran las armas a los jóvenes, como en lo atinente a la experiencia directa sobre quiénes suministran las armas, la policía fue mencionada en el cuarto lugar, con 14% y 7%, respectivamente, como proveedora de armas a los jóvenes. En los relatos específicos de experiencias con la policía, nuestros entrevistados describen conductas de los funcionarios en estricto interés privado, como comercio de armas, recepción de compensaciones indebidas y contratación de servicios ilegales. Así podemos leer:

Los de Cotiza (Policía Metropolitana de Caracas) lo que hacen es pedir real y te dejan ir con el arma pero te quitan las joyas y las drogas...

Le venden pistolas a sus familiares para que se defiendan. A los que tienen plata y buenas armas, se las quitan y los sueltan. Cobra Bs. 30.000 el comisario PTJ para agilizar el porte de armas...

Hacen mucho y a la vez no hacen nada porque le venden las mismas armas a los muchachos a quienes se las quitaron... son tracaleros....

Sin embargo, el interés privado no excluye la función de protección como consecuencia del poder armado que representa la policía, lo que indica una función compleja, de modo que el rol de guardián y árbitro que tiene la policía, es reconocido y opera bajo ciertas circunstancias. El siguiente relato revela esta complejidad:

Lo peor es que le disparan a uno y le ponen un arma sucia en la mano o le siembran drogas. Lo

mejor es que cuando otro lo amenaza a uno... la policía lo detiene y neutraliza, entonces lo protege a uno.

En cuanto a las conductas de coacción explícita y directa, ellas no son percibidas como el ejercicio de la autoridad con miras a la restricción, contención y traslado a otra instancia de decisión, sino como la aplicación de un castigo directo e inmediato, que no requiere un juicio a cargo de otra instancia. De este modo, la policía se convierte en la instancia de castigo situacional, inmediato y terminal. Algunos relatos abonan esta interpretación:

Los policías me agarraron robando un carro, me llevaron a Altamira por un puente y me querían matar, me dieron un cachazo y una pela y me dejaron allí todo morado.

Martillé a una mujer que resultó ser policía, le rayé el carro, salió, me paró y me disparó en el hueso y me salió por detrás de la nalga. La Metropolitana la detuvo y estuvo presa.

Atraqué a un turista y un guardia me agarró y me disparó.

Me agarró la Metropolitana, me guindaron de una viga con las esposas y un colchón enrollado dándome batazos. Estuve tres días detenido en Dirección de Menores en Coche. A cada rato venía un policía. La PTJ es la peor policía, la que más maltrata. La menos mala es la Metropolitana porque no lo golpea tanto a uno.

La policía cuando me arrestó, me sacaron de mi casa y me cayeron a cachazos, me acusaron de golpear al muchacho con quien mi hermano peleó.

En algunos supuestos, la policía es percibida como concedente del castigo a favor de alguien a quien se le reconoce dicha prerrogativa, generalmente la víctima, que actúa como concesionario. En estos casos, el «titular originario» asocia a otros o delega en ellos la facultad de aplicar el control. Los siguientes relatos expresan estas propiedades del control delegado:

Los policías les dan armas a los malandros para que maten por ellos y no ensuciarse... Malandro

cartelado, el que manda en el barrio, la policía prefiere que lo maten. Los policías venden armas a los chamos para que maten a otros.

La PTJ me maltrató con cadenas, bates, palos de pico, crucificado, golpes y patadas, los familiares se transearon (*sic*) para golpearme. Me querían llevar a lincharme en una plaza construida por los vecinos, donde falleció el occiso... pero me salvó una mujer policía. Tengo quistes y traumatismo en el riñón derecho y la Fiscalía no hizo nada porque no sabe quiénes me golpearon más si los familiares del occiso o los policías.

En todo caso, el control en forma de castigo no es indiscriminado, fundamentalmente por cuanto puede acarrear consecuencias negativas para el funcionario policial, bien exponiéndolo a sanciones disciplinarias o penales, bien a retaliación directa por parte de quien es sujeto pasivo de control. En este sentido emergen variables vinculadas a la inmunidad relativa de los funcionarios y a la capacidad de reclamo de las víctimas, que, como hemos destacado en otro lugar, son relevantes para explicar el uso de la fuerza por parte de la policía. Los siguientes relatos ilustran bien el argumento:

Disparan a matar cuando son comisarios, de sarmento para arriba, porque si no los menores los matan. Los menores disparan a matar. Los rasos no disparan para no meterse en problemas, esto no pasa con los mayores de edad a quienes matan fácilmente.

[Las armas] las llevan o cargan dentro del barrio, no afuera porque los agarra la policía a menos que sea un malandro arrecho.

Disparan cuando no tienen el uniforme.

Los comentarios que anteceden permiten suponer el establecimiento de un sistema de control informal, en muchos casos con gran intensidad en la coacción física, auto atribuido por parte de la policía, no sometido a escrutinio por las restantes agencias formales de control social ni por el público, que se ejercita mediante una combinación de criterios pragmáticos y reglas no jurídicas, que podríamos

denominar «reglas tácticas», lo cual confiere a la policía un poder de castigo inmediato, más allá del poder coactivo requerido para someter y consignar al infractor a la agencia de control social que tiene competencia para aplicar el castigo.

Control policial juvenil: entre la desconfianza de la formalidad y la informalidad de la fuerza

Los resultados más recientes de evaluaciones sobre la percepción ciudadana del sistema de control social formal en Venezuela sugieren, en general, desconfianza y falta de credibilidad. Sanjuán refiere datos de una encuesta adelantada en Caracas en 1998 según la cual 85% de los encuestados manifestó poca confianza en el sistema judicial y 49,9% estaba dispuesto a buscar justicia por sus propias manos. Por otra parte, en la última encuesta de victimización adelantada en Venezuela, el cambio de las leyes penales y la mejora del poder judicial parecieran representar poco peso como regulación del control. Para los menos favorecidos el control formal luce más lejano e inaccesible, resultando, por lo demás, más precaria su posición como sujetos activos de derechos y reclamos (Consultores 21, 2001).

Los datos de otras investigaciones sugieren que la desconfianza en el sistema de control formal y la aceptación de medidas sustitutivas, al margen de la legalidad, podría ser un fenómeno bastante generalizado en América Latina.

Un ambiente de desconfianza en el sistema de control social formal puede contribuir al desarrollo de las prácticas informales, incluyendo muchas de naturaleza extremadamente coactiva, que terminan siendo aceptadas y normalizadas como formas sustitutivas y apropiadas de control social. Por supuesto que la policía se encuentra en la primera línea de este dilema, debido a su disponibilidad de poder coactivo inmediato, a su capilaridad y a su visibilidad como agencia de control social. Una revisión de los encuentros entre la policía y los jóvenes que concluyen en muertes en Venezuela revela la recurrencia del castigo extremo aplicado por la policía,

más allá de la necesidad de neutralizar un comportamiento en curso. De los 28 casos reportados por Provea, entre octubre de 2000 y septiembre de 2001, como de violación del derecho a la vida cuyas víctimas fueron adolescentes, sólo tres de ellos pueden ser atribuidos a situaciones de confusión y uso indiscriminado de armas de fuego con víctimas no designadas; 18 casos, es decir, cerca de las dos terceras partes, corresponden a ejecuciones vinculadas a venganzas de la policía por hechos anteriores y seis casos corresponden a castigos como consecuencia de robos *in fraganti* o muy recientemente cometidos. En un caso extremo, pero ilustrativo de la imposición del control en una situación límite, frente a la resistencia a obedecer una orden de disminuir el volumen de la música que escuchaba, funcionarios policiales detuvieron al adolescente de 15 años, disparándole a los brazos y estómago, simulando luego un enfrentamiento con un arma detonada por su propia mano. Probablemente este resultado es la culminación de una escalada de agravios de diversa naturaleza, [e] ilustra bien la apropiación policial del castigo directo como control social. Los casos de venganza por hechos anteriores incluyen, al menos en siete oportunidades, situaciones en las cuales funcionarios policiales habían sido victimizados previamente por los adolescentes muertos, con lo cual se refuerza el mensaje del castigo como preservación y supremacía de los representantes más visibles del sistema de control social, si bien al margen de la legalidad. Algunas de estas muertes están asociadas a símbolos de sometimiento, como disparos a las piernas, esposamiento y vendajes, realizados públicamente, lo que sugiere un ritual y exhibición del poder de castigo. Las muertes reportadas en los casos de robo no están vinculadas a la frustración del robo mismo, sino que operan una vez dominada la situación, lo que refuerza la idea del castigo como control *ex post facto*. Todos estos casos, donde se puede excluir el móvil estrictamente personal de la retaliación, pueden ser interpretados como situaciones en las cuales la policía se

arroga y asume el poder de castigar como una forma extrema de control social, desplazando los procedimientos formales para la aplicación del castigo legal. Las víctimas de estos castigos, por otro lado, pertenecen a los sectores pobres, careciendo, por consiguiente, de poder de reclamo social y no representando un riesgo mayor para los funcionarios policiales involucrados.

Perspectivas

La difusión de prácticas violentas es percibida en el contexto de la modernidad como desestabilizadora y disruptiva del orden social. Ello se aplica tanto a la violencia armada y compacta del Estado, en una guerra o para aplastar una sublevación, como a la violencia fragmentaria y atomizada en determinadas áreas urbanas o rurales. Dado que en la sociedad contemporánea la condición para cualquier tema o problema social es la publicidad en los multimedia, en la medida en que la cobertura de la violencia fragmentaria es menor no la percibimos como un verdadero problema. Y sin embargo, allí está, cobrando su cuota de bajas y retroalimentando conductas que se van generalizando y refuerzan prácticas sociales.

La policía y los jóvenes transgresores son parte importante de este fenómeno de difusión de violencia fragmentaria, aunque de ninguna manera agotan su espectro. La policía se desliza en una frontera sutil entre el control social formal e informal, pues si bien su dotación de coacción inmediata es, dentro de los cánones legales, estrictamente instrumental y subordinada dentro de una organización de agencias múltiples, el ejercicio cotidiano de la coacción asume frecuentemente un carácter expresivo y autónomo frente al resto de las agencias de control social formal. Los jóvenes, por otro lado, conforman una población especialmente vulnerable, debido a su subordinación a los adultos y, en general, a cualquier forma de autoridad. Cuando dicha subordinación se ve desafiada, en particular tratándose de grupos desarraigados, de zonas

socialmente segregadas, con carencias familiares y educacionales importantes, la imposición del control social puede revestir formas intensas. Si a esto se añade un espacio precario de la legalidad formal, la vulnerabilidad es aún mayor. Comprender su extensión, significado y motivación es el primer paso para su minimización.

La coacción física ilegítima tiende a ser denunciada por los discursos morales de la criminología como abuso de poder; sin embargo, ella también es una forma de control social, si se entiende por éste el

cómo la gente define y responde al comportamiento inaceptable y se lo aborda como variable dependiente. Nuestro control de la violencia social debe considerar, por igual, la violencia que se manifiesta como infracción de normas legales, la que se usa en nombre del restablecimiento de dichas normas y la que se manifiesta con la convicción de que esas normas son inútiles para controlarla. La policía y los jóvenes tienen todavía mucho que enseñarnos en esta materia.

El castigo: la prisión

Sumario

Presentación p. 155

«La cárcel nuestra de cada día». Elio Gómez Grillo p. 158

Organización penitenciaria venezolana. Tulio Chiossone Lares p. 164

El sistema penitenciario venezolano. «Conclusiones». Myrla Linares Alemán p. 168

«Clasificación criminológica de las constelaciones conductuales».

José Luis Vethencourt p. 172

«La forma prisión ¿dónde está la salida?». Carlos Villalba p. 176

Presentación

Se eligieron cinco textos con el fin de dar a conocer distintas facetas de este sistema de castigo. El primero, muy actual, nos ofrece una visión histórica de la cárcel venezolana. El segundo detiene nuestra atención en los principios e ideas que sentaron las bases del penitenciarismo moderno en Venezuela. El siguiente devela críticamente la distancia existente entre los principios que se gestaron y plasmaron en las leyes y lo que es la «realidad» cotidiana de nuestras cárceles. El cuarto trabajo ejemplifica intentos fallidos para transformar esa realidad, mientras que en el quinto se proponen salidas a la cárcel como institución.

1) «La cárcel nuestra de cada día» (2005) es un artículo de Elio Gómez Grillo, que sirve de introducción general al conocimiento de la cárcel y sus principales problemas en Venezuela. El trabajo nos ofrece un panorama histórico de su desarrollo desde 1600 hasta nuestros días, permitiéndonos conocer, de manera general, las principales fases de su creación legislativa y arquitectónica, las diversas políticas gubernamentales asumidas, así como el eje de problemas irresolubles que han acompañado su devenir. La larga experiencia del autor, tanto reflexiva como práctica, en el campo penitenciario, garantiza el rigor y la extensa documentación que sustentan este artículo y la cualidad de síntesis informativa del mismo.

2) *Organización penitenciaria venezolana* (1936) es un breve libro que recoge las reflexiones, argumentaciones y propuestas que hace Tulio Chiossone Lares, para ese entonces consultor jurídico de la Presidencia de la República y diputado por el estado Táchira, para la creación de un sistema penitenciario moderno. Sus propuestas se encuentran orientadas por las principales ideas arquitectónicas de la ciencia penitenciaria de su tiempo, así como por el conocimiento que tenía de la realidad social del preso y de la cárcel del momento. Esto hace del texto seleccionado un compendio de ideas novedosas, esbozadas como un plan de organización pe-

nitenciaria, que surge de tratar de adecuar teorías y prácticas de países desarrollados a las realidades legislativas y sociales del país. Tulio Chiossone Lares logra con la aprobación de su propuesta, según Gómez Grillo, la única reforma penitenciaria que ha conocido el país y cuyos tres pivotes (aún vigentes) se encuentran en este libro: la legal, la arquitectónica y la formación de recursos humanos.

3) *El sistema penitenciario venezolano* (1977) es un libro que recoge los resultados de lo que podría considerarse la primera investigación sistemática de las instituciones que forman parte del sistema penitenciario venezolano; aquí sólo se incluyen sus conclusiones. Con esta investigación la criminóloga Myrta Linares Alemán se propuso contrastar la teoría y la legislación penitenciaria existente (todavía inspirada en la reforma propiciada por Chiossone) con el funcionamiento, en la práctica, del sistema. Los resultados obtenidos y recogidos en las conclusiones nos permiten conocer las principales contradicciones que se presentan en este sistema y que generan resultados contrarios a la meta propuesta, y en muchos casos con efectos perversos al crearse circuitos de retroalimentación negativa.

4) «Clasificación criminológica de las constelaciones conductuales» (1976) es un documento mimeografiado que recoge el proyecto piloto concebido por José Luis Vethencourt e implementado durante año y medio en el hoy demolido Retén de Catia. Psiquiatra de larga trayectoria en el trabajo carcelario con presos y conocedor de las grandes deficiencias del tratamiento penitenciario, en 1975, dada la circunstancia de su nombramiento como miembro de la Comisión de Reforma Penitenciaria, ideó un método de clasificación que permitiría sistematizar el régimen y el tratamiento de los reclusos, minimizando los efectos negativos de los estereotipos. Este documento explicita la fundamentación y los principios teóricos del mismo, así como el plan de actividades diarias propuesto para los reclusos, todo lo cual deja traslucir la visión humanista del autor. El proyecto se inició y llevó a cabo durante año

y medio con 22 internos, jóvenes adultos, homicidas y considerados de máxima peligrosidad. A pesar de haber comenzado a rendir frutos, el trabajo se canceló cuando se produjeron cambios políticos, especialmente por ser costoso en tiempo y recursos.

5) «La forma prisión ¿dónde está la salida?». Este artículo de Carlos Villalba nos permite ampliar nuestra visión sobre la prisión al ofrecernos explicaciones para cuestionarla como institución y no sólo por su desarrollo específico en Venezuela. La principal virtud de este documento es que no sólo nos ofrece información y valoración crítica sobre la misma, sino que nos devela con argumentos cómo

la prisión se sustenta en nuestra propia razón (nuestra racionalidad), haciéndonos corresponsables de su existencia. Así, sin dejar de lado explicaciones histórico-estructurales de formaciones sociales específicas (una visión macro), para comprenderla da un paso más y la entreteteje e instala en nuestra cotidianidad (una visión micro). De esta forma, al buscarle alternativas a esta institución que no ha hecho sino hablarnos de su fracaso, no nos propone otra institución, sino que se ubica en las redes concretas de nuestras interrelaciones sociales a fin de buscar salidas dialogantes.

«La cárcel nuestra de cada día»*

Elio Gómez Grillo

Egresado del Instituto Pedagógico Nacional, abogado y doctor en Derecho por la Universidad Central de Venezuela, con posgrados en Ciencias Penales y Criminológicas por la Universidad Católica Andrés Bello, la Universidad de la Sorbona y la Universidad degli Studi di Roma. Profesor de la Universidad Central de Venezuela en Derecho Penal, Criminología, Psicología General y en la Universidad Católica Andrés Bello en el posgrado de Ciencias Penales y Criminológicas. Fue profesor y jefe del Departamento de Pedagogía del Instituto Pedagógico Nacional y es Profesor Titular de la Universidad Pedagógica Libertador. Fue fundador del Centro de Estudios Criminológicos y Penales de la Universidad Simón Bolívar y es director fundador del Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios. Es Individuo de Número de la Academia Venezolana de la Lengua. Ha publicado once libros sobre temas penales, criminológicos y penitenciarios.

* Elio Gómez Grillo, «La cárcel nuestra de cada día», en *Violencia, criminalidad y terrorismo*, Caracas, Fundación Venezuela Positiva, 2005, pp. 357-368.

Introducción

El primer documento importante en la historia penitenciaria venezolana lo escribe el procurador general de Caracas en 1652, cuando la ciudad no ha cumplido su primer centenario y dice así: «...como a Vuestra Señoría le consta en esta ciudad, no hay cárcel donde poner los delincuentes, así por los delitos graves que se cometen como para otros, a donde se puedan poner personas principales por mandatos de la Real justicia, de que resulta tener poco respeto a los ministros y ninguna ejecución a los reales mandatos... Siendo como es lustre de la República el que haya Casas Reales y Cárceles, pues es lo primero que en ellos deben haber, y en éstas lo había, y desde que se postró por el terremoto que hubo en el año del cuarenta y no se ha vuelto a reedificar».

La cárcel que está pidiendo este documento será la Cárcel Real, prisión central de Caracas, cuya construcción se inicia en 1689 y [que] el terremoto de 1812 echa abajo. Estaba situada en la esquina de Principal y tenía ventanas hacia el exterior, para que los presos pudiesen suplicar alimentos, dinero, ropa, medicinas, a los transeúntes.

En la colonia venezolana fueron diversos los tipos de cárceles, a saber: 1) *Eclesiásticas*, para religiosos, brujerías, incestos; 2) *Reales o de cortes*, para blancos detenidos por causas civiles como deudas; 3) *Casas de corrección* para pardos y negros, libres y esclavos; 4) *Hospitales y cárceles* para mujeres blancas; 5) *Alcaldías de barrios*, para detenidos ocasionales; 6) *Cárceles indígenas* en los poblados indígenas; 7) *Sitios de reclusión* —como la Casa Consistorial o el Ayuntamiento— para personas de alta condición social.

El régimen penitenciario tenía, en general, carácter afflictivo. Se aplicaban la pena de muerte, los azotes, las torturas y la mutilación. La pena máxima de prisión era de diez años.

La Cárcel de La Rotunda

En el siglo XIX venezolano, la realización arquitectónica penitenciaria más importante fue la Cárcel de la Rotunda, en el centro de Caracas, cuya

edificación fue iniciada en 1840 y concluida en 1854, bajo el gobierno de José Gregorio Monagas. Se trataba de un edificio al estilo panóptico, como era la moda reclusoria universal de la época. La Rotunda, ha sido también, hasta el presente, el símbolo carcelario más siniestro de toda la historia del país, ya que durante los gobiernos de Cipriano Castro y de Juan Vicente Gómez, se convirtió en el instrumento político represivo característico de la crueldad de estos regímenes.

Desde el punto de vista jurídico, es bajo la segunda Presidencia de Antonio Guzmán Blanco, en 1882, cuando se dan a conocer las inaugurales referencias legales de organización penitenciaria que conoce el país. Las primeras [leyes] datan de 1915, 1916, [y] de 1926. Es en 1937, cuando se aprueba una Ley de Régimen Penitenciario y su reglamento que representan legalmente el comienzo de lo que podemos llamar el penitenciarismo moderno en Venezuela.

El padre de esos logros es el ilustre jurista venezolano Tulio Chiossone (1905-2001), a quien se le debe la única verdadera reforma penitenciaria que ha conocido el país. Además de la fundamentación jurídica, Chiossone inicia la actualización arquitectónica con la Penitenciaría General de Venezuela, en San Juan de los Morros y con los penales del Táchira, de Trujillo, de San Felipe, y al mismo tiempo programa una institución para formar personal penitenciario.

La siguiente etapa más importante arranca en 1958. Así, en lo legal se aprueba en 1961, una nueva Ley de Régimen Penitenciario cuya estructura fundamental se mantiene hasta hoy, a pesar de las reformas de 1981 y del 2000. La nueva ley recoge los principios de las *Reglas mínimas* para el tratamiento de los reclusos, aprobados en 1955, que establece el Sistema Penitenciario Progresivo —concesión de beneficios al recluso, de acuerdo a su conducta—, que reemplaza al Sistema Celular —petrificación de la pena impuesta sea cual fuese la conducta del recluso—. En lo arquitectónico se construyeron penales como

Tocuyito, La Pica, el Internado Judicial de Barinas, el Instituto Nacional de Orientación Femenina. En cuanto a los recursos humanos se creó la Escuela de Formación del Personal de los Servicios Penitenciarios. Artífices de esta reforma fueron el ministro de Justicia de la época, Andrés Aguilar, y el entonces director de Medicina Integral de ese despacho, José Luis Vethencourt.

Lo ocurrido en Venezuela a partir de ese momento lo he escrito en otra oportunidad [y] lo repito con algunos añadidos:

Los hermosos propósitos que produjeron una legislación prisional excelente, un centro de formación docente teóricamente bien diseñado y unos logros arquitectónicos penitenciarios de primer orden, se frustraron bien pronto en forma radical. La explosión delictiva nacional que simultáneamente se estaba produciendo, hizo crecer en términos incontrolables la población penal. Bien pronto se añadió a ello el considerable retraso procesal que incorporó los tribunales de justicia penal a los grandes culpables de la pesadilla penitenciaria que desde entonces estamos padeciendo. No se aplicó ni se ha aplicado jamás la Ley de Régimen Penitenciario esperanzadora, ni tampoco se formaron inicialmente los cuadros de funcionarios prisionales indispensables y cuando posteriormente se logró esa formación, gracias a la creación del Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios en 1992, a sus egresados no se les ha incorporado al contingente del funcionariado penitenciario. Por eso, nuestros penales con una notable sobrepoblación reclusa, se han ido convirtiendo en malolientes almacenes de seres humanos, en envilecedores depósitos de hombres, y su régimen, divorciado de las bondades y virtudes que ofrece la ley penitenciaria vigente, devino en un verdadero sistema cloacal.

Desarrollo penitenciario

Algunos aportes penitenciarios de importancia pueden registrarse en el gobierno de Luis Herre-

ra Campíns (1979-1984), [cuando se] construyeron más establecimientos penitenciarios en el país que en todos los veinte años anteriores. Es el caso de los penales de Barcelona, El Rodeo (Internado Judicial Capital) en Guarenas, Yare (Centro Penitenciario Metropolitano) en los Valles del Tuy, el Centro Penitenciario de Aragua en Tocarón, el Liceo Penitenciario Rafael Naranjo Ostty en Oripupano, estado Monagas [establecimiento para jóvenes adultos que estudiaban y trabajaban en el mismo penal, instalado en lo que fue un campo petrolero, con todas las comodidades de éste y lamentablemente descuidado y abandonado como establecimiento penal, es hoy un campamento de damnificados]. En este lapso entró en vigencia la Ley de Sometimiento a Juicio y Suspensión Condicional de la Pena, quizás la mayor conquista penológica en la historia del país, [pues implicó] la llamada Probación, o régimen de prueba: un delito, ningún delito. Dos delitos, todos los delitos, aplicado a primodelinquentes autores de delitos leves. Se aprobó la Ley de Registro de Antecedentes Penales, (de escasa utilización), se inauguraron las primeras Cárceles abiertas, llamadas Centros de Tratamiento Comunitario y se le hizo una reforma a la Ley de Régimen Penitenciario, regulando determinados beneficios. Además, fue aprobada la Ley Tutelar del Menor y se inauguraron los Festivales de Teatro Penitenciario.

En el período constitucional siguiente (1983-1988), bajo la Presidencia de Jaime Lusinchi, empeora la situación penitenciaria [pues] aumenta el hacinamiento y se deterioran aún más las condiciones de vida de los reclusos, se acentúa el ocio y los niveles de corrupción administrativa en el sistema penitenciario. En mi columna periodística «Hora de Audiencia» publicada en el diario *El Nacional* de Caracas, el 9 de octubre de 1987, escribí: «El gobierno de Jaime Lusinchi ha arrasado con todo lo poco bueno que había en nuestro penitenciarismo sin aportar absolutamente nada. Ha llevado las cárceles a su peor estado. Acabó con Incapen (Instituto de Capacitación Penal). Acabó con Oripupano,

que era el mejor penal para hombres de Venezuela. Acabó con la Cárcel abierta de Caracas, que fue modelo de su tipo, dejando sólo una caricatura de ella. Está acabando con el hermoso programa de debida aplicación de la Ley de Sometimiento a Juicio y Suspensión Condicional de la Pena y casi acaba con los Festivales de Teatro Penitenciario, al intervenirlos políticamente. Ha llevado la corrupción a los penales y a la Dirección de Prisiones en una forma nunca vista antes. Nada se le ha salvado penitenciarmente. Nada lo salvará ante la historia penitenciaria del país».

En el transcurso de este período de gobierno, entre uno y otro escándalo público, fueron enjuiciados ante los Tribunales Penales casi todos los directivos del despacho de Justicia, comenzando, desde luego, por el propio ministro.

En [esta] secuencia histórica merece citarse a Luis Beltrán Guerra, primer ministro de Justicia (1989-1990) del segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993). En su breve paso por ese despacho, Guerra ofreció iniciativas penológicas importantes. Estableció la designación de jueces itinerantes para combatir la dilación procesal, creó la Sala de Audiencia en varios penales, fundó la institución de los Delegados Penitenciarios Itinerantes, que controlaba la asistencia del procesado al acto procesal, llevó a cabo un censo penitenciario integral, hizo participar a varias entidades financieras en actividades laborales carcelarias, creó empresas en las cuales los accionistas eran los presos, fueron remodelados varios penales, organizó talleres penitenciarios de estudio, trabajó en la aprobación de la Ley de Libertad bajo Fianza, designó la comisión encargada de elaborar el proyecto académico para la fundación del Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios, (Iunep). Se puede hablar, entonces, de una Reforma Penitenciaria Guerra.

La profesión de penitenciarista

La década de los 90 comienza con buenos augurios [pues] se inicia con la creación del Instituto Univer-

sitario Nacional de Estudios Penitenciarios (Iunep), inaugurado el 3 de febrero de 1992. Otorga el título de Técnicos Superiores Universitarios en Penitenciarismo, en cuatro menciones: Administración penitenciaria, Educación y tratamiento penitenciario, Gerencia penitenciaria, y Seguridad penitenciaria, que se cursan en seis (6) semestres. El profesorado lo integran catedráticos universitarios.

Es la única institución en su género en América Latina y en buena parte del mundo, pues [estos] organismos suelen ser de carácter militar y paramilitar y el Iunep posee una condición estrictamente civil y académica.

[Su] biblioteca, «Tulio Chiossonne», posee un fondo bibliográfico de alrededor de seis mil volúmenes, que hacen de ella la más completa biblioteca penitenciaria del país.

Con el Iunep nace en Venezuela la profesión de penitenciarista que tantísima falta hace entre nosotros, dada la gravedad de nuestro problema penitenciario. Es de lamentar que el Estado venezolano no le haya proporcionado el apoyo que requiere y que se merece. Ya para esta fecha (mayo de 2005) ha graduado alrededor de cuatrocientos setenta (470) penitenciaristas y trabajan en nuestro sistema penitenciario sólo unos cincuenta. Si el Estado hubiese colocado nuestras cárceles en manos de los egresados del Iunep, el drama penitenciario que azota al país, no existiese. Porque es en el Iunep donde alienta el mejor futuro del penitenciarismo venezolano.

El hacinamiento, el ocio y la droga

A partir de 1992 la violencia existente en nuestras cárceles se agrava, presumiblemente porque en estos años hacen presencia en los penales el tráfico y la posesión de armas de fuego en manos de la población reclusa, que sustituyen en buena parte a los tradicionales chuzos, armas habitualmente usadas por el preso venezolano.

El trípode clásico generador de la violencia carcelaria en Venezuela han sido el hacinamiento, el ocio y la droga [y] al añadirse el arma de fuego, se ha

desencadenado un proceso de recrudescimiento de la violencia que genera un promedio de más de una muerte diaria, aparte de los heridos.

Acá con una población penal que no llega a 20.000 personas, ocurren alrededor de 400 muertes al año. En la República Dominicana con 15.000 reclusos, hubo 13 muertes violentas en los penales en 1999; en Puerto Rico, con 80.000 prisioneros, hay 10 o 12 muertes violentas al año. En los penales colombianos con 74.000 internos, murieron violentamente 15, [en] el año 2003.

El otro acontecimiento importante en nuestra evolución penitenciaria, a finales del siglo xx, es de carácter legal. Se aprobó en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente desde el 30 de diciembre de 1999, un artículo que consagra una verdadera política penitenciaria. Es el artículo 272 [pero] lo lamentable es que el mandamiento constitucional establecido no se ha cumplido.

Conclusión

El problema penitenciario venezolano se *alimenta*, desde hace casi 50 años, de *siete pecados capitales*. Cuatro de ellos son responsabilidad del Estado y los tres restantes corren a cargo de los presos. El Estado es culpable del hacinamiento, del ocio, del retraso procesal y de la corrupción administrativa existente en nuestras cárceles. El *hacinamiento* significa que donde tenemos una población penal que no llega a 20.000 reclusos, en nuestras treinta y dos (32) cárceles sólo caben en condiciones mínimamente higiénicas menos de la mitad. El *ocio* —para el cual no hay ninguna estadística confiable— puede estimarse en un 90%. El *retraso procesal*, que disminuyó gracias a la versión inicial del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), volvió a las suyas con la reforma que sufrió, y se mantiene la *corrupción administrativa*, que hace que en la cárcel se pague hasta por respirar, por ver el sol y que permite que la industria del preso constituya una de las empresas más productivas del país. Entonces, esos presos hacinados, ociosos, retrasados judicialmente y extorsionados por

la corrupción administrativa incurrir en otros tres pecados capitales: se drogan, se matan y se violan. El estar drogado y armado es posible por la corrupción administrativa, ya que gracias a ella entran a las cárceles las drogas y las armas y esa población penal está compuesta por jóvenes que en su mayoría ha vivido, de una u otra forma, bajo la cultura de la violencia. El resultado no puede ser más escalofriante, porque se matan entre sí más de 300 al año y quedan heridos más de 1.000. Entre éstos mueren unos 100 más, muchas veces de mengua, y ya son más de 400 al año. Creo que somos en relación a su población penal, uno de los países —sino el primero— en el mundo con la más alta cifra de homicidios en sus establecimientos penales.

Este *holocausto* carcelario [es] producto de la ausencia de una política penitenciaria y de la falta de voluntad oficial para superar esa situación. Nos hallamos en condiciones de ofrecerle al mundo, en cambio, un penitenciarismo ejemplar. He aquí algunas razones para ello:

- 1) *Tenemos una escasa población penal*. Hay en el país sólo 800 presos por un millón de habitantes. En América Latina de nueve países sólo tres están por debajo de nosotros.
- 2) El número de procesados —los *presos sin condena*— ofrece un porcentaje menor que el venezolano sólo en seis de esos 19 países [y] se sabe que el procesado ofrece mayores problemas que el penado, no sólo por sus traslados a los tribunales sino por su situación de tensa expectativa e incertidumbre ante su futuro, lo que trae consigo una conducta *variable e imprevisible*.
- 3) Tenemos un *paquete de leyes* penitenciarias que pocos países pueden ostentar. Pero el caso es que en Venezuela, donde, por cierto no suelen aplicarse debidamente las leyes, es ésta la que menos se aplica.
- 4) La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra en su artículo 272 todo un modelo de buen penitenciarismo, que hasta ahora ha permanecido sin cumplirse.

- 5) Existe una institución educativa única en América Latina y en buena parte del mundo, destinada a formar el personal penitenciario del país, Iunep, al cual ya me he referido.
- 6) Disponemos de las misiones Barrio Adentro, Vuelvan Caras y varias misiones educativas, que debieran funcionar en las cárceles.
- 7) Actúan en nuestro país dos ONGs penitenciarias, me refiero al Observatorio Venezolano de Prisiones que dirige Humberto Prado y Una Ventana a la Libertad presidida por Carlos Nieto, que hacen vigilia

penitenciaria continua y proporcionan la información indispensable y ofrecen, además, soluciones ante el problema.

- 8) Nadamos en un mar de petróleo. Podríamos disfrutar del mejor sistema penitenciario de la América Latina. Y lo que tenemos es uno de los peores, sino el peor. *Nuestras cárceles son miserables almacenes de hombres depositados en ellas para el ocio, para el vicio y para la muerte.* La revolución de Hugo Rafael Chávez Frías no ha entrado en nuestras cárceles.

*Organización penitenciaria venezolana**

Tulio Chiossone Lares

(1905-2001). Fue abogado y doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Los Andes, de la que fue vicerrector y donde trabajó como docente en la Facultad de Derecho. Fue profesor de Derecho Procesal Penal y de Derecho Penal en la Universidad Central de Venezuela y se jubiló como Profesor Titular luego de haber ejercido la jefatura de la cátedra y, durante catorce años, la dirección del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas. Fue Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas, magistrado en la Sala de Casación Penal y de la Corte Suprema de Justicia. Durante la Presidencia del general en jefe Eleazar López Contreras desempeñó importantes cargos, entre los que destacan: consultor jurídico de la Presidencia de la República, inspector de Cárceles y Penitenciarías, diputado y luego senador por el estado Táchira, secretario del presidente de la República, ministro de Relaciones Interiores, presidente del estado Mérida. Elaboró y colaboró en la redacción de numerosas leyes, entre las cuales cabe mencionar la Ley de Régimen Penitenciario (1937) que inició la reforma en ese campo y estuvo vigente hasta 1961; la de Justicia y Protección de Menores (1937); el Código de Justicia Militar (1938); la Ley Orgánica del Ejército y de la Armada (1938, vigente hasta 1947). Entre su principales publicaciones se encuentran: *Anotaciones al Código Penal venezolano*, *Temas jurídicos de ayer y de hoy*, *Delincuentes infantiles* (primer trabajo publicado en el país sobre el problema de los menores de edad con trastornos de conducta), *Apuntes de derecho penitenciario*. *Manual de derecho procesal penal y de derecho penal venezolano y Teoría del hecho punible: elementos objetivos*.

* Tulio Chiossone Lares, *Organización penitenciaria venezolana*, Caracas, Coop. de Artes Gráficas, 1936.

Nuestras cárceles

[...]Nuestros establecimientos carcelarios sirven mejor de destrucción física y moral que para lugares de enmienda y reconstrucción espiritual del procesado. No tenemos cárceles, sólo hay horrosos sitios de expiación. No existen establecimientos penales en el país. Una mera ojeada a la ley de la materia sancionada en 1926 me autoriza [tal] afirmación.

Nuestro régimen penitenciario

Penitenciaría General de Venezuela. Hasta esa fecha [1926] hubo tres Penitenciarías, en Caracas, Cumaná y en la Isla de San Carlos, [que] quedaron suprimidas y creada la Penitenciaría General de Venezuela para el cumplimiento de las penas de presidio. [Ésta] no se edificó; pero suplió su falta el Castillo Libertador situado en Puerto Cabello, fortaleza empleada por el régimen para recluir los *presos políticos* y también [para quienes] cumplen las penas de presidio y de prisión que excedan de un año. [Así] la readaptación social del procesado se orientó con el grillete, el trabajo forzado en las carreteras y con el látigo del verdugo. *Cárcel Nacional.* Aunque la ley de la materia [la] creó para penas de prisión que excediesen de un año [tampoco] llegó a construirse. *Aislamiento celular.* Nuestro régimen penitenciario se decidió por el sistema Krofton, [que] consiste en el aislamiento en la celda por una cuarta parte del tiempo que dura la pena. Nuestra ley impone este aislamiento a todo reo ingresado en la Penitenciaría, sin tomar en cuenta las condiciones del sujeto. La implantación del régimen celular requiere técnicos con conocimiento científico de la persona a quien se aplica. *Trabajo de los detenidos.* La ley dispone que los detenidos trabajen en las obras públicas nacionales [pero] como se ha venido practicando constituye una explotación por parte del Estado [pues] generalmente esos trabajos realizados en climas infectados y pésimas condiciones higiénicas y de alimentación, destruyen la salud y la vida del detenido. *Fundación de talleres, escuelas*

y *servicio de vigilancia.* No [hay] noticias [de] que [se] hayan organizado talleres [y] el trabajo de carpintería [y] sastrería [que] se practica en algunas cárceles ha tenido un beneficiado: el alcaide de la cárcel. *Hospitales y enfermerías,* en la práctica no existen. *Colonias penitenciarias,* no se fundaron.

Lo que es una cárcel modelo

Quiero solamente pedir para mi país la sustitución de esas insoportables mazmorras por locales higiénicos, contruidos bajo una técnica especial en donde se hermane el gusto arquitectónico con las exigencias de la ciencia penitenciaria. No son cárceles lo que hay que construir; son institutos penitenciarios de toda especie para hombres, para mujeres, para menores reformatorios, hospitales para psicópatas, institutos para deficientes mentales, organizaciones modelo para la aplicación de las medidas de seguridad. Deben crearse y organizarse en armonía con nuestra constitución social, de acuerdo con los resultados que otorgue la observación del medio criminógeno y de la psicología de nuestro hombre delincuente. Tanto la Penitenciaría General como las cárceles locales deben construirse en extensiones de terreno suficiente con el fin de asegurar la holgura del establecimiento y para poder anexarle un campo de horticultura.

Establecimientos penitenciarios para Venezuela

El preso ha sido siempre, frente al Estado, algo menos que un animal, algo despreciable, algo maldito. Recluido dentro de esas casonas insalubres, el preso que generalmente pertenece a la clase rural no ha tenido nunca ni una palabra redentora que le orientara en el camino del bien, ni la mano humanitaria que lo levantara de la podredumbre moral y material en donde arrastra su vida y su cadena. Es menester trabajar con el fin de que la cárcel se convierta en el instituto científico que modela el espíritu torcido del delincuente. Considero de vital interés la creación de una Penitenciaría Nacional. Aunque nuestro sistema penal no es avanzado ya que... con-

servamos la estructura del Código Italiano de 1889 (Zanardelli) y la del Código Español de 1870, dentro de ese arcaísmo podrán interpretarse las disposiciones punitivas en un sentido social y humanitario. La pena de presidio, a más de ser intimidante, puede también moralizar y reeducar si en su cumplimiento se aplican los sistemas recomendados por la moderna técnica penitenciaria. El delincuente es un ciudadano, un hombre que no ha perdido sus derechos. La pena le priva de algunos relativos a su capacidad civil y política, pero no puede arrebatarle aquellos que emanan de su propia condición de hombre. El individuo que infringió la ley, no sólo debe tener el castigo que, como intimidador, asegura el orden público, sino que tiene derecho a la protección del Estado a fin de conseguir su readaptación social. Por ello es que nuestros futuros establecimientos penales deben crearse ajustados a las normas del derecho penitenciario, y su personal técnico formado mediante cursos universitarios especiales. Actualmente, los detenidos salen de la cárcel más corrompidos que lo que entraron. El aislamiento celular, impuesto sin un estudio previo de la personalidad del procesado, en vez de contribuir al perfeccionamiento de éste lo que hace es destruir la débil potencia moral que pudieran poseer. Los individuos que van a nuestras cárceles en calidad de reos por delitos comunes, son personas de escasa mentalidad, primitivos y rústicos, analfabetas y bárbaros. El proletariado está en un ínfimo nivel mental; es necesario levantarlo, educarlo con el conocimiento de sus derechos cívicos. Algunos datos estadísticos del Anuario que publicaba el Ministerio de Fomento, están declarando que un elevado porcentaje de la población carcelaria venezolana está formada por la clase proletaria (todas aquellas personas que viven de su trabajo) siendo el mayor número de ellos jornaleros rurales y artesanos. Se espera que la próxima Ley de Régimen Penitenciario, en cuanto a aislamiento celular, prescinda de los sistemas históricos y formule el sistema propio y adecuado al medio venezolano [que] debe ser fa-

cultativo, imponerse atendiendo a la psicología del sujeto y en el momento preciso en que dicho aislamiento sea conveniente. La biblioteca integrada por libros técnicamente seleccionada es otra necesidad de la moderna Penitenciaría. La lectura es un medio para la reconstrucción moral, siempre que esa lectura sea adecuada a las condiciones del lector. Para realizar esta selección es menester hacer un depurado estudio de las causas de la criminalidad en el medio venezolano. Nuestro proletariado está formado por elementos sanos, respetuosos de la ley y temerosos de Dios. Los delitos de sangre obedecen a impulsiones provocadas por el *aguardiente* y por celos, unos; pero otros, quizás la mayor parte, al exhibicionismo varonil, [la] *machedad*. Ser un macho es especial timbre de honor, legítimo orgullo. La sección de enfermería es indispensable. El Estado, habiendo asumido la función correctora, habiendo privado al ciudadano de su libertad, está obligado a prestarle los servicios indispensables para la conservación de su salud física. [También debe estar provista de] anexos técnicos de antropología y psiquiatría, directorio y oficina de identificación y centralización de sentencias firmes. El servicio de identificación estará dotado de todos los útiles y aparatos para la realización de la identificación dactilar y antropométrica, a fin de que cada procesado tenga su ficha de identidad. Para llenarlas es menester trabajar en colaboración con los técnicos del anexo psiquiátrico, anexo que debe contener a todos aquellos reos que hubieren cometido el hecho punible en estado de enfermedad mental. La Penitenciaría poseerá dentro de sus muros, una amplia extensión de terreno para el trabajo de horticultura de los detenidos. Tanto este campo como los talleres para artes y oficios e industrias, vienen a constituir un medio de producción. El producto se destinará para la compra de materiales, sostenimiento de la Penitenciaría y fondo de reserva para el sentenciado. Este fondo puede utilizarse para ser entregado al individuo una vez en libertad, o para el sostenimiento del Asistenciarío post-cárcel [que] ampara

el egresado por un tiempo y evita las reincidencias. En cada capital del Estado es urgente construir una cárcel para hombres, una para mujeres y los Reformatorios o Colonias-Hogar para menores delincuentes. La cárcel [tendrá] el mismo plan que el de la Penitenciaría pero en pequeño, la administración de justicia en lo criminal funcionará en el mismo edificio de la cárcel. En cuanto al personal directivo debe prescindirse de los «coroneles» [y] sustituirlos por directores técnicos ayudados por un personal preparado. El gobierno debe crear esta nueva carrera. Ella encontrará secuaces porque estos estudios son sugerentes, interesantes y hasta pintorescos.

Colonias Penitenciarias Agrícolas

Es uno de los medios reeducativos mejor inspirados. Tiene por finalidad el cumplimiento de la pena llamada de relegación a colonia penitenciaria y servir para la recepción de ciertos individuos peligrosos a quienes se le hubiese aplicado una medida de seguridad. Quiero que dichas colonias tengan un doble carácter: uno reeducativo y correctivo, y otro de valorización territorial. No es la colonia estática inmóvil, sino la colonia transeúnte que se desplaza constantemente atendiendo a nuevas necesidades de colonización. Pretendo que el delincuente y el peligroso social, contribuyan al cultivo y el saneamiento de las grandes extensiones incultas y malsanas de la República. En este sentido la relegación a colonia penitenciaria como pena, cumple no sólo una misión de mejoramiento personal del detenido, sino una función de progreso social. El Estado fun-

da hoy una colonia en determinado lugar [y] una vez cultivado y saneado, utilizando para ello métodos científicos, se pone a disposición del Ministerio de Agricultura para que éste haga el parcelamiento, para que reparta entre los venezolanos pobres, entre inmigrantes deseables. Así va moviéndose la colonia y en su movimiento va colonizado tierras para luego ser repartidas. Al implantar este sistema tendríamos al poco tiempo atenuado el problema agrario venezolano y la pena cumpliría un fin correccional, convirtiéndose a la vez en medio social para la lucha contra el fantasma del latifundio explorado. Un estudio de sociología criminal serviría para seleccionar los elementos que integrarían dicha población. Aunque [un] gran porcentaje de los detenidos por delitos comunes pertenecen a la clase rural, ello no sería suficiente para justificar que la única pena fuera la relegación a [esta] colonia. La población de esta colonias estaría formada [por] aquellos que por su buena conducta hubieren obtenido conmutación de la pena, siempre que sean rústicos; reincidentes; delincuentes profesionales y habituales; vagos; petardistas; maleantes; ebrios consuetudinarios; corruptores; estafadores.

El Ministerio de Justicia

Para llevar a la práctica una buena y formal administración de justicia, no basta una simple Dirección, es necesario todo un organismo administrativo. Por eso postulo la urgencia que implica la creación del Ministerio de Justicia.

[...]

*El sistema penitenciario venezolano. «Conclusiones»**

Myrla Linares Alemán

Es abogado por la Universidad Central de Venezuela, criminólogo por la Universidad Libre de Bruselas y profesora jubilada de la UCV, donde dictó la cátedra de Criminología en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (UCV). Como investigadora estuvo adscrita al Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas del cual fue su directora. Sus principales publicaciones son: *Violencia en la cárcel venezolana* (con otros autores), *El sistema penitenciario venezolano* y *Fraudes en los alimentos*.

* Myrla Linares Alemán, «Conclusiones», en *El sistema peniten-ciario venezolano*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas, 1977, pp. 235-237.

Conclusiones

El análisis [del] sistema penitenciario venezolano, demuestra que existe una contradicción evidente entre la teoría de la rehabilitación y la realidad institucional, producto de una práctica administrativa deliberadamente opuesta a esa teoría y que se manifiesta en los elementos siguientes:

A nivel de la legislación, un sistema penológico que centra en la privación de libertad su eficacia controlora, por no haber sido retocado en más de cien años, sino con la intención de agravar y extender la reclusión. Este hecho y la tendencia a soslayar sistemáticamente la introducción de medidas que son catalogadas como más eficaces para reformar delinquentes, revelan el carácter dominante de la justicia penal venezolana, *carácter esencialmente punitivo*.

La incorporación en la legislación penitenciaria del ideal de rehabilitación como fin y razón de la exclusión social, *no ha producido la ruptura con prácticas y modalidades represivas* que son expresión del sello punitivo antes señalado. La contradicción entre la rehabilitación y la represión no existe sino a nivel teórico, normativo, en la realidad no hay conflictos, *sólo importa e interesa el mantenimiento del orden institucional y la custodia segura* de quienes han sido encarcelados; las preocupaciones terapéuticas son secundarias. Los elementos siguientes confirman lo aseverado:

- a) Los establecimientos penitenciarios son recintos cerrados y uniformes, *clasificados conforme al criterio de seguridad*, donde lo esencial es el conjunto de operativos erigidos en prevención de fugas y motines y de preservación del orden. Tal práctica es la violación de la ley que ordena una clasificación y especialización fundada en las prescripciones de los diagnósticos y tratamientos.
- b) *La formación del personal artífice de la pretendida acción terapéutica es descuidada, reafirmandoles sin embargo, sus actitudes y métodos coercivos*, recalcando las funciones de vigilancia mediante el principio de autoridad y el uso de la fuerza. Consecuencialmente se les niega el estatuto y la estabilidad que

exigen las reglas mínimas aun cuando se proclama su adhesión a las mismas, para ubicarlos en categorías administrativas propias de los cuerpos armados y de seguridad del Estado.

c) Las técnicas de tratamiento que exige la meta de la rehabilitación no han podido penetrar la estructura hermética y autoritaria de los establecimientos penitenciarios sino en el estadio preliminar de observación y clasificación. Haciendo abstracción de la dudosa validez científica que puedan tener a la luz de la disciplina que los orienta, los procesos y protocolos mencionados inherentes al diagnóstico y clasificación, se manifiestan orientados a la búsqueda de patologías individuales como explicación de la conducta delictiva, concluyéndose en una abrumadora mayoría de diagnósticos donde prevalecen los factores endógenos. Quiérase o no, los actos terapéuticos mencionados marcan a los reclusos como personas *diferentes*, etiquetándolas como peligrosas, lo que reviste una nueva forma de violencia, más insidiosa por su apariencia de un juicio especializado, cuyo significado es profundamente discriminatorio.

d) Los métodos de tratamiento (laborales, educativos, asistenciales, etc.) destinados a modificar conductas, y curar las anormalidades diagnosticadas no existen sino en grado ínfimo y *es aquí, justamente, donde se demuestra que no hay la intención y la voluntad sincera de lograr la meta rehabilitadora consagrada en la norma*. La praxis cotidiana de los administradores revela que sólo interesa la exclusión social de un grupo de desviados, que deben ser debidamente custodiados, por cuanto las medidas que se ejecutan y que se muestran eficientes son las que obedecen a la finalidad punitiva y no a la terapéutica.

Por otra parte, el estudio de las características individuales y sociales de la población reclusa descubre su total pertenencia a los grupos sociales marginales, de los que *no poseen*, de quienes carecen, desde el punto de vista socioeconómico y político, de bienes y de medios. Esta evidencia indica que *hay un*

factor extraño al delito y a la responsabilidad penal interfiriendo en el proceso de aplicación de la justicia, especialmente en la reclusión carcelaria.

Este factor no es otro que la condición social del etiquetado como delincuente, de modo que repetimos, *no es el delito la causa eficiente del encarcelamiento sino la condición social del desviado.*

Los diagnósticos y propósitos terapéuticos mistifican esa realidad primera, aun cuando no dudamos

de que los técnicos y reformadores actúen de buena fe, a ellos se les escapa el carácter intrínsecamente político de estos procesos, frente a los cuales serían, por otra parte, impotentes.

El sistema de justicia penal venezolano y el subsistema penitenciario, reproducen la violencia y la injusticia de la estructura socioeconómica y política que los determina.

«Clasificación criminológica de las constelaciones conductuales»*

*José Luis Vethencourt***

* José Luis Vethencourt, «Clasificación criminológica de las constelaciones conductuales», Caracas, 1976, mimeografiado.

** Ver peritil biobibliográfico *supra*, libro 1, tomo 1, p 338.

[...] Se ha ideado una clasificación criminológica a través de las llamadas constelaciones conductuales, elemento fundamental de la planificación del tratamiento y de la política penitenciaria ya que tiene como ventajas: un mínimo de teoría y un mínimo de interpretación. Esta clasificación, siendo criminológica, funciona directamente en el tratamiento penitenciario y en el tratamiento extramural.

Los criterios que se han venido usando no permiten una suficiente sistematización del régimen y del tratamiento. Los términos de peligrosidad no autorizan hacer una clasificación penitenciaria, debido a la variabilidad de grados de peligrosidad social, de desadaptación, impulsividad, agresividad. En esta clasificación hay una serie de elementos comunes de tipo criminológico, de dinámicas comunes a diversas conductas delictivas, que van a estar presentes en varias de las categorías, pero teniendo distinto peso según su combinación con otros elementos de la constelación. Esto quiere decir que un elemento común de la dinámica criminal que cualquier observador pueda invocar, va a estar presente dentro de una constelación de fuerzas, dentro de una perspectiva que ofrece una estructura diferente de acuerdo a la asignación del peso de ese rasgo, de ese factor, de esa dinámica que lo hace relativo dentro de la constelación.

La clasificación debe ser lo suficientemente criminológica para que tome en cuenta las dinámicas y lo suficientemente penológica para permitir la sistematización del tratamiento, con una mínima teoría e interpretación secundaria, quedándose con el fenómeno en su globalidad, tal y como se presenta. Debe permitir que dentro de cada categoría se aprecien diversos niveles de gravedad de conducta de manera que cada constelación sea elástica en su interior. Entre el hecho criminológico y el hecho penal hay elementos de contacto pero no son lo mismo ni se superponen, así mismo el hecho psicológico no se superpone al criminológico, tienen zonas tangenciales que se entrecruzan, tienen situaciones comunes pero no son lo mismo. Un psicólogo puede

detectar en un momento dado, un enorme grado de agresividad o una descompensación de la agresividad de un sujeto y captar cierta peligrosidad, captar un hecho psicológico, pero cuya existencia no conlleva a un hecho criminológico. No es lo mismo ser delincuente perverso que estar cargado de perversidad pues falta el paso al acto. En el tratamiento penitenciario hay que concentrarse en un nivel de realidad que se relaciona con todas estas ciencias.

La clasificación centra su atención en el paso al acto, ofrece una comprensión fenomenológica del mismo, qué elementos de la constelación son importantes, no se interesa en la personalidad integral, sino en la conducta que produce el paso al acto. Es arbitrariamente fenomenológica, respeta la constelación conductual, no divide las estructuras reales, no se refiere a individuos porque no es biotipológica, se refiere a constelaciones conductuales que pueden cambiar, que son elásticas y en cuyo cambio basamos las esperanzas del tratamiento penitenciario. Las constelaciones conductuales pueden referirse a una situación pre-delictiva, para-delictiva o post-delictiva, lo que importa, es lo que tenemos delante, manifestándose en la constelación.

El uso de esta clasificación requiere un curso práctico para aprender a diagnosticar dado que 1) No clasifica personas, sino constelaciones conductuales, de una totalidad dinámica y muy cambiante. 2) No es tipológicamente rígida. 3) Es fenomenológica. 4) Es una constelación conductual que puede encontrarse antes o después del delito o que se agrava después del delito, como consecuencia de las reacciones ante la policía y ante la reclusión. 5) Es criminológica, descriptiva y adaptada al tratamiento. 6) Es fácilmente deducible de la realidad carcelaria.

La terapia criminológica consiste en cambiar la correlación de fuerzas dentro de un sujeto. Al cambiar la correlación de fuerzas al sujeto le quedan muchas dinámicas y esas dinámicas que se hallaban antes del acto criminal van a estar presentes, pero de otra manera, e incluso en forma patológica. El día que

el tratamiento penitenciario sea eficiente, muchos reclusos de ciertas categorías van a enfermarse mentalmente, el día que con la psicoterapia se logre el *Acting Out*, muchos reclusos serán clientes de psiquiatras porque tendrán sufrimiento psicopatológico, cambiándose una manifestación de fenómenos por otra que para la sociedad será mucho mejor. En todo caso, en algunos es preferible asumir una carga de dolor, de sufrimiento mental, que ser un delincuente. Es una clasificación para diferenciar tratamientos, reclusos, concentrándose en áreas de mayor peligro. La clasificación nos permite impedir agrupaciones peligrosas o mejor, combinaciones peligrosas de categorías, así como adaptar el tamaño de las instituciones a los recursos terapéuticos y a las características de la categoría correspondiente.

Funcionamiento del Centro Piloto de Tratamiento Intensivo (Retén e Internado Judicial de Catia)

Organización general

Área psicoterapéutica: psicoterapia individual y en grupo. El terapeuta debe hacer seis horas de terapia individual y tres de terapia en grupo por semana. La terapia en grupo debe ser en pareja de terapeutas.

Área de ampliación de conciencia sobre el mundo: instrucción formal y estimulación no institucional.

Seis horas semanales de instrucción formal y tres horas semanales de estimulación no institucional.

Área de capacitación laboral: cinco horas semanales.

Área de formación artística y estimulación estética: teatro, pintura, música. Cinco horas semanales.

Área de recreación dirigida: deportes y otras actividades. Diez horas semanales de deportes y dos horas semanales de cine educativo y recreativo.

Área de reposo.

Aproximadamente 40 horas semanales de actividad. De 8.00 a 12.00 a.m. y de 2.00 a 6.00 p.m. De 7:00 a 8:30 p.m., cine y juegos. Visita sólo los domingos.

En la mañana. Ampliación de conciencia en sus dos formas, capacitación laboral y parte del programa de formación artística y estimulación estética.

En la tarde. Psicoterapia en sus dos formas, deportes y la segunda parte de formación artística y estimulación estética.

De lunes a jueves en la noche. Cine.

Sábado. En la mañana, tareas mandadas por el pedagogo y en la tarde, deportes y cine.

Domingo. En la mañana descanso y en la tarde juego de mesa y visita.

Custodia asistencial. Dos responsables de sección y diez auxiliares de sección.

«La forma prisión ¿dónde está la salida?»*

Carlos Villalba

Es profesor jubilado de la Universidad Central de Venezuela. Abogado por la UCV y criminólogo por la Universidad Libre de Bruselas, es profesor de Criminología en la Escuela de Psicología de la Facultad de Humanidades de la UCV y de Penología en el posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV. Entre sus principales publicaciones se encuentran *La justicia sobornada* y *Crimen y estrategia*.

* Carlos Villalba, «La forma prisión ¿dónde está la salida?», Ponencia presentada en el XXVII Congreso Interamericano de Psicología, Caracas, 1999, 16 p.

Todos protestamos contra la prisión y sin embargo, todos terminamos por aplicarla. Junto al horno de microondas, esta articulación, mecánica e insidiosa, la tenemos en casa. Por eso, a pesar de su ostensible fracaso en el orden de la resocialización, permanece. Y por eso, debido a su anclaje en el espesor del cuerpo social, le ha sido posible valerse de su mismo fracaso para enmascarar las funciones de estrategia política, que más allá de la coartada rehabilitadora, le aseguran su sobrevivencia.

Criticar la crueldad de la prisión, el hecho evidente de que este aparato creado para castigar a los transgresores de la ley, sea la fuente más escandalosa de miserias e ilegalismos conocida; el denunciar sus constantes abusos, no basta para colocarse al margen de su administración. Y si bien nos repugnan los métodos que los carceleros emplean para tratar a aquellos que se les han confiado, parecemos ignorar que los buenos padres de familia, los maestros honrados y modestos, los pertinaces capitanes de industria, y los directores de los hospitales, y los comandantes de cuarteles, y los jefes de campamentos, asumen, para castigar, iguales técnicas y se valen de una misma racionalidad.

Y es que la justicia y su arsenal de penas se encuentran dentro de la sociedad a la que contribuyen a formar: no son funciones exteriores. Siendo así, es un error el separarlas de los eventos y continuidades de su base social. En el mundo contemporáneo, la apelación al encierro es un recurso culturalmente aprobado y difundido. Los guardia-cárceles no sólo «obedecen» a la ley, obedecen a un mandato todavía más poderoso: al reclamo de las prácticas diarias.

La propuesta contra los suplicios es una constante de la segunda mitad del siglo XVIII. La misma sociedad que los toleró y que los encomiaba proclamando sus virtudes ejemplares frente a los crímenes atroces, ahora los repudia indignada. Hay un asco a la sangre, y junto con la expansión del mercado y la revalorización de la mano de obra que se ha hecho, al mismo tiempo, necesaria y escasa, las penas corporales horrorizan. El mundo se llena entonces de

reformadores. Sin embargo, en un principio, ninguno de ellos asoma la prisión. Ella no ha de figurar en los programas iniciales de los innovadores.

A partir de Beccaria, las propuestas de sustitución contienen un arsenal de sanciones caracterizado por la variedad. Se ofrece un abanico de penas que de alguna manera responden a la naturaleza específica de los delitos cometidos. Pero todo ese arte de sancionar inspirado en la ideología del progreso, fue sustituido «apresuradamente», y a partir de 1791 se optó por la vieja práctica del encierro. La gobernabilidad pudo más que el refinamiento. Y esa medicina, la prisión, esa pena uniforme, pesada, inespecífica, que los asambleístas habían rechazado con ardor, concluiría por imponerse. Se desvanece la pretensión de los castigos instructivos; de las penas, que llevarían consigo, aparejadas, una moraleja, y se las reemplaza por la cárcel sin adornos. Por la prisión que no estaba en los programas de los reformadores. Ella, súbitamente, es instalada en el centro de la represión, y pese a las críticas encendidas que suscita su aparición, apodérase, de una vez, de la penalidad. Y si acabó por imponerse fue debido a que constituyó, inicialmente, un proyecto de transformación de los internos, una ilusión educativa, una esperanza utilitaria, conforme a la cual, podría moldearse con la pasta atrevida de los malhechores, obreros sumisos; efecto éste que los administradores de entonces querían alcanzar, bajo la presión de las disciplinas, en el ámbito controlado de las casas de corrección.

Nació bajo protesta y se ha desarrollado bajo protesta. Ya entre 1820 y 1840 había sido denunciada como un gran fiasco, y nadie, desde entonces, apostaría algo por ella. Los reformadores que a lo largo del tiempo reaparecen, aquí y allá, ofreciendo salvarla de su perpetuo fracaso, son incapaces de liberarla de su falta de competencia: apenas la oxigenan, la reaniman un poco, haciendo concebir a los ingenuos aquellas esperanzas de transformación de los individuos, que, por instantes, abrigaron sus fundadores, y que luego, perderían para siempre.

De aquí que no resulte aventurado sostener que la prisión, siendo en el plano de la represión criminal la máxima expresión de la revolución moderna, nace postmoderna. Se la recibe entre críticas y gestos de desprecio, y se desenvuelve a través de la historia entre ambigüedades y voces de despedida. Está claro que la prisión no enseña la virtud del trabajo, que no reforma, pero, en cambio «constituye un medio cerrado y penetrable» de delinquentes, los cuales separa del resto de las capas humildes de la población, oponiéndolos, volviéndolos, contra ellas, bajo la forma de peligros y acciones directas, enfrentándolos al proletariado como sujeto moral, como pueblo trabajador pacífico y esforzado, concluyendo por fraccionarlo, disociándolo entre los que cumplen la ley y producen riqueza, y los que la desobedecen, entregándose a la violencia de sangre y a la destrucción. Al tiempo que la cárcel realiza esa tarea de segmentación de los sectores bajos, ha venido sirviendo para ocultar tras los escándalos continuos, incesantes, tras las ilicitudes *brutales* de los pobres, las formas discretas del delito de cuello blanco. Así, pues, la utilidad que explica la sobrevivencia de la prisión, no está en la reinserción de los presos, ni en su adquisición o readquisición de los hábitos laborales y familiares: su utilidad está en otra parte. En la convertibilidad del crimen en un valor para usos diversos, dentro de los campos de la estrategia política y controles sociales.

Es equivocado creer que las prisiones se fundan en sí mismas, en las grandes piedras que las constituyen. Si fuere de ese modo, los cambios de ideas siempre se alcanzarían a golpes de maza. Es un error oponerse a lo compacto, a las grandes mansiones de piedra, a los altos muros, a los sólidos portones. Ellos no son los inventores, ellos son los inventados. El enemigo vive con nosotros. Es menos evidente, y aun cuando sea más poderoso, su apariencia es frágil: es una clase de racionalidad. Las alternativas a la prisión acometidas en el curso de los últimos cincuenta años, a poco o nada han conducido, porque en forma alguna han atacado la racionalidad que la sustenta. La libertad

condicional; las prisiones abiertas; las detenciones brevísimas; las suspensiones simples del proceso y de la pena, responden a una misma lógica, a una misma manera de concebir la sanción. Si usted mira con atención al fondo de todas ellas, se topará, sin duda, con la sombra de la prisión.

La permanencia de la prisión tiene que ver: 1) con una forma de pensar el problema del castigo que la materializó, en la mayor parte de sus funciones actuales, y que responde a los principios y finalidades de la sociedad burguesa; y 2) con la Forma-Prisión. Es decir, que la *colonización* o fagocitosis que la prisión ha hecho del sistema punitivo, cubriendo la totalidad de la superficie del castigo (*alcanzando toda infracción y toda falta*) con encierros mayores o menores, con encierros directos e inmediatos o con inquietantes amenazas de encierro, no está originada sólo en la eficacia de la red de establecimientos carcelarios que se levantan aquí y allá, que suele conocerse como su *sistema penitenciario*; las prisiones sobrepobladas y sombrías son formas terminales en las que se reproduce un cierto modo de castigar que circula entre un punto y otro del sistema social, localizándose en las más diversas instancias e instituciones, y manifestándose en la trama de los mecanismos disciplinarios a través de los cuales se transmite o difunde la Forma-Prisión. Si queremos sacar la Forma-Prisión del arsenal de sanciones penales, tenemos que sacarla de la familia.

Como lo ha analizado Michel Foucault, el efecto más significativo de la *continuidad carcelaria*, de la difusión de la Forma-Prisión, es que ha conseguido hacer aceptable, legítima, junto con el poder de castigar, a su dispositivo preferido, la cárcel. Para el hombre de nuestros días, la cárcel tiene el estatus de una forma natural, evidente, consustanciada con la vida urbana. Quien habla de castigo, habla de prisión.

El *dueño* de casa, que suele criticar, con vehemencia, las abominaciones que definen al sistema penitenciario, está muy lejos de considerarse dentro de la cadena de instancias y sucesos que lo mantienen.

Si usted se lo dijera, protestaría indignado. Y, sin embargo, la familia está incluida: ella es una de las instituciones *independientes* en cuyo interior se aplica y se difunde el modelo de la justicia ordinaria, castigándose a las indisciplinas con aislamiento y encierro.

Los que se aventuran a pensar en un sistema punitivo sin prisiones provocan, simultáneamente, miedo y repulsa. El hombre medio no se atreve a concebir su vida, sin la protección de las cárceles. Y este miedo no es nuevo: ha sido ya sentido muchas veces. Cuando se propuso, finalmente, la sustitución de las penas corporales por la cárcel, numerosos fueron los ciudadanos que creyeron que la prisión —que para ellos era una pena blanda— sería incapaz de intimidar, de contener la delincuencia eventual, y que por lo tanto, una gran ola criminal se levantaría ahogándolos a todos. Hace unos cuantos años, Thors-ten Erickson relataba que cuando las autoridades suecas decidieron poner en práctica el Régimen de Prueba (*Probation*), también sectores importantes de la población sintieron muy atemorizados ante la idea de tener que convivir con delinquentes.

Habría que preguntarse lo siguiente: se ha afirmado que la prisión nació y se extendió bajo protesta, y que sus iniciativas de reforma, en vez de orientarse hacia la búsqueda de otra prisión, respetuosa de los derechos de los hombres, y capaz de adelantar las tareas generosas de rehabilitación que por un segundo soñaron los fundadores, lo que ha representado es una estrategia de perpetuación de la vieja prisión, excluyente y despótica. Si esto es así, si esto ha sido así: ¿por qué ahora ir más lejos, más allá de la simple palabrería que abona su continuidad y más allá de los mecanismos alternativos, de sustitución, que en realidad sólo funcionan sobre la base de una postergación, de una demora, de la misma prisión?

[Hoy en día] el desarrollo extraordinario de los grandes negocios, hace que los hombres de empresa puedan manejar, perfectamente, pillerías, fraudes y depredaciones, que en el siglo XIX resultaban

intolerables. Para los magnates de hoy, el cálculo de los costos de las ilegalidades y de otras pérdidas, les permite asegurarse contra su ocurrencia, redefiniéndolas como riesgos de gestión, como siniestros, que una vez cubiertos por pólizas especiales, a la postre son pagados por los adquirentes de bienes y servicios. Por otro lado, si bien hasta la primera mitad de este siglo el papel simbólico que a la delincuencia de los pobres se le atribuyera, y, según el cual, ella resumía todos los ilegalismos, funcionó, entre otras cosas, como estrategia para excluir a la delincuencia de cuello blanco de toda consideración criminológica significativa. En la actualidad, la coartada mediante la cual la prisión protegía a la delincuencia de gerentes, atrayendo la atención general sobre los *monstruos* que ella contenía, progresivamente ha dejado de ser efectiva; y no bastando ahora con la implementación diferencial de la ley, ha sido necesario recurrir a tácticas distractoras o generadoras de confusión, con el propósito de desarmar o de ganar la opinión pública. La culpabilidad de los peces gordos se ha convertido en un asunto de comunicación social: en una sala abierta y pública, en la que, junto a policías y magistrados, se mueven reporteros y periodistas de opinión. La implementación diferencial ha aprendido otros juegos.

Los requerimientos del control social podrían alcanzarse en los tiempos que corren por diversas vías, empleándose instrumentos de normalización más finos y no menos acechantes, que vendrían a ocupar el espacio vacante que dejaría una verdadera regresión de la prisión. No hay que pensar, por consiguiente, en un vacío, sino en controlar de otra manera y por otros medios. Y así como la sociedad de fines del siglo XVIII encontrara, casi por sorpresa, en aquella pena *ligera* y marginal, desprovista de toda importancia, el reemplazo de las penas corporales, el presente lleva en sí, contiene, la sanción, que pese a reservas y vacilaciones, se ha ido dibujando para ocupar el territorio de los grandes encierros: hablamos del Régimen de Prueba.

El Régimen de Prueba, o controles de un corte semejante, podrían muy bien crecer hasta establecerse como medios fundamentales de restricción de libertad, ocupando la plaza que la prisión abandonaría al encogerse. El Régimen de Prueba, y formas análogas, o de arreglo y compensación, [podrían] funcionar sin el respaldo, sin la sombra de la prisión, para el caso del quebrantamiento de sus normas. Lo frágil se bastaría. Su fracaso sería abordado como el de tantos problemas sociales cuya solución no aparece internamiento. Así, pienso que todos los delitos y faltas que no acarreen daño directo a las personas podrían ser resueltos más acá de la prisión. Pero la configuración de una nueva racionalidad, pasa por la experiencia de una sociedad donde la orientación preferente hacia las ganancias y las pérdidas esté, de alguna manera compensada, equilibrada, por una práctica extendida de asistencia educativa y laboral, no de caridad, que modere, en el seno de la comunidad, los extremos del individualismo, y asegure el diálogo, más allá de las desigualdades de clase. La vida democrática es diálogo, comunicación efectiva entre los habitantes de la ciudad. Resultaría entonces consecuencia inevitable, forzosa, si esto fuera verdad, que también las penas que el poder público asocia al castigo de los delitos, responderían a esa misma lógica de convivencia, puesto que las infracciones, a pesar de la cólera o del dolor que suscitan, pueden ser entendidas como la ruptura de una pauta de interacción, que, por encima de los daños causados, se mantiene activa. La cárcel denuncia una matriz tiránica, en el interior de una colectividad que se pretende abierta y generosa. Las condiciones específicas de la prisión hacen las diferencias entre los hombres tan profundas, que el diálogo se interrumpe. ¿No es acaso un sinsentido, o una curiosa revelación de su naturaleza, que la sociedad democrática castigue con monólogos? La criminología conserva entre sus trastos, un capítulo, numerosas veces arrumbado y en desuso, aunque siempre evocado: se llama *Prevención del delito*. En nuestro caso, ha sido una tradición con-

sagrada la de ignorarlo: se ha preferido reprimir a prevenir. Y asentar esto equivale a admitir que, entre el diálogo y la sanción, hemos escogido la sanción; la pena, en vez de situarnos cara a cara para hablar de temas y problemas comunes; el castigo, a la costosa tarea de interesarnos por el otro. Nos ha resultado muy pesado detenernos por un momento para intentar romper con la condición de *transeúntes*. Y mientras no se descubra al otro, mientras el habitante de la ciudad no se entere de que allí, junto al espacio que él ocupa, viven seres humanos, el diálogo es ilusorio, la democracia es ilusoria, y no puede haber prevención.

A ese respecto, propondría un Programa de Prevención del Delito que administrarían los alcaldes del no lugar (Marc Augé) por antonomasia: el tránsito terrestre. Ese no lugar que reúne a los que transitan en auto y a los que auto-transitan, y en el que, justamente, se suele alzar la voz o gritar, para no comunicarse. Ese no lugar, único, en el que por la fuerza de las cosas convergen todas las clases a un tiempo, y en el que los protagonistas no cesan, no se detienen. Donde las relaciones son efímeras, anónimas, apresuradas. Ese no lugar, sin embargo, ofrece una excelente oportunidad de prevención, [al brindar], para todos los individuos de todas las clases la ocasión de descubrir al otro. Y esa ha de ser la meta: descubrir, en el irrespeto, el rostro del otro; contemplarlo airado en la infracción que lo compromete; advertirlo medroso en la desobediencia a las reglas que lo ponen en peligro. Es la oportunidad de usar el delito como carnada, para que el agente —debidamente formado—, le presente al otro, al segundo término de la relación, y sin el cual no hay diálogo ni democracia posibles. De lo que se trataría con el programa sería de romper con el amenazante monólogo del conductor y con la distracción de los peatones. Es útil que el infractor los conozca, sanos y manchados de sangre, porque ambas opciones dependen de él. Descubierto el prójimo, el diálogo es posible.

Que los conductores se abstengan de detener sus autos sobre el rayado de peatones; que obedezcan

el semáforo en rojo; que los autos respeten la ubicación de los hidrantes y que no sean aparcados encima de la acera; que se observe la velocidad exigida en las zonas escolares; que los peatones usen sus lugares de cruce. En primer término, los agentes habrán de ser entrenados para educar: de aquí que las sanciones tendrán sólo un valor secundario. Y éstas, cuando sea necesario imponerlas, en ningún caso comportarán arresto o aislamiento, salvo en la hipótesis de daño directo a las personas. En vez de utilizarse penas en el sentido clásico, el *stock* de sanciones comprendería una provisión simple e ingeniosa de *molestias o incomodidades*, del tipo: una o más horas sin circular (castigar la prisa con la demora); penalizar la invasión de una acera con la permanencia dentro del vehículo dos o tres horas; pinchar las cuatro ruedas al auto del conductor que irrespete la luz roja; además de multas y contribuciones para fundaciones y obras de interés social. Pese a su apariencia blanda, el carácter infamante que arrastran, unido a su incomodidad, poseen un efecto preventivo eficaz. Los hombres huyen de la

vergüenza y de los contratiempos, y con tales costos se ha de agraviar el desprecio a los demás.

Desde luego que no se me escapa el carácter local, regional, de una experiencia como esta, sugerida, por otra parte, para atacar problemas culturales que nos conciernen de una manera directa. Trataríase, sin embargo, de una aventura educativa abierta, encaminada a valorar; a realzar el segundo término de la relación; a iluminar, repentinamente, la cara reticente del futuro interlocutor, al cual, por lo general, lo miramos borroso, deformado por la velocidad, y que no siempre ha de ser, si deseamos vivir en democracia, un socio, o un hermano de sangre. La misma experiencia funcionaría, además, como un modelo en el que los hombres de una sociedad de mercado serían presionados para reflexionar —por momentos— más allá de sus beneficios inmediatos, sobre la preservación de la vida, mediante una serie de recursos sencillos, que ignorarían, a un tiempo, tanto su mal humor como su prisa, y por si fuera poco, olvidarían también dos siglos de prisiones.

¿Demonio o *daimon*? El delincuente

Sumario

Presentación p. 183

Puros hombres. Antonio Arráiz p. 186

Malandros-bandas y niños de la calle. Cultura de urgencia en la metrópoli latinoamericana. Yves Pedrazzini, Magaly Sánchez p. 188

«La cárcel y sus espíritus guerreros: una aproximación a los imaginarios de la violencia». Yolanda Salas p. 200

Presentación

Tres textos hablan del delincuente. El primero, desde la novela, cuenta sobre el crimen y su justificación. En el segundo se le anticipa, informando sobre las condiciones y situaciones socioestructurales y del propio entorno del barrio desde donde germinan grupos potenciales abocados, como destino, a ser delincuentes. En el tercero se reconoce en el hábitat que lo define, la cárcel, y desde allí se le descubre en la totalidad de sus dimensiones como hombre.

1) En la novela *Puros hombres* (1938) de Antonio Arráiz el escenario se ubica en un presidio del interior del país, en los años treinta, tanto para presos comunes como políticos. Dado que el autor estuvo encarcelado en dos oportunidades y que la novela discurre, fundamentalmente, a través de las voces de los presos, la misma tiene mucho de testimonio por su verismo. Es esa su cualidad fundamental y la que abre nuevos caminos para la novelística venezolana. Es una obra que fue escrita para denunciar lo que había vivido, por lo que escribe en el prólogo de la primera edición: «Ya lo sabe usted, lector o lectora, cuyos delicados sentimientos respeto: si no quiere usted asistir a espectáculos repugnantes, si no quiere escuchar palabras desacompañadas ni chocar en toda su trágica crudeza con los seres que se revuelven en un mundo abominable, no vuelva usted la página. Este libro es la cárcel». «A las nuevas generaciones de mi Patria lo dedico. Quiera el destino que ellas se levanten ya en un ambiente luminoso, en que parezcan inverosímiles por siempre jamás estas escenas».

Lo traemos a colación para conocer más de cerca y a través del diálogo, a dos delincuentes de esa prisión que como la mayoría de los allí encarcelados, son asesinos (homicidio agravado o calificado). Los que aquí se nos develan parecen ser muy jóvenes, y al narrar el asesinato cometido manifiestan una frialdad cruenta y escalofriante, que al mismo tiempo denota una total ausencia ética e inconsciencia que mucho nos habla de fuertes problemas psíquicos de personalidad. En ese sentido podríamos decir que

no representan a los criminales de ese tiempo histórico (años treinta del siglo xx) ni de ningún otro, sino que aparecen vinculados a patologías psíquicas y, por ello, *humanas*. Sin embargo, dejan traslucir la pobreza, y una cierta ingenuidad y primitivismo cultural propio de jóvenes con carencias importantes todavía existentes en nuestra sociedad.

2) *Malandros-bandas y niños de la calle. Cultura de urgencia en la metrópoli latinoamericana* (1992) es un libro que abrió nuevas perspectivas para abordar el estudio de la delincuencia y la violencia en Venezuela. El libro se constituyó, desde entonces, en marco obligado de todas aquellas investigaciones que asumieron la ciudad como el espacio idóneo para estudiar la delincuencia, la inseguridad, el delincuente y la violencia característicos en estos tiempos, no sólo de nuestro país, sino también de Latinoamérica. Sus autores, Ives Pedrazzini y Magaly Sánchez (suizo y venezolana, ambos sociólogos urbanos), a través de un acercamiento etnográfico, tomaron como premisa de su investigación la de «dar la palabra a los habitantes de los barrios: malandros y bandas especialmente, y a los niños de la calle, que fueron en algún momento ellos también, gente del barrio». Es un libro que nos ofrece la oportunidad de comprender la dinámica social a través de la cual emergen grupos de jóvenes que social y jurídicamente se convierten en potenciales delincuentes. El texto aquí editado contiene los principales párrafos de algunos de sus capítulos, tratando de mantener la coherencia narrativa y los contenidos sustanciales del libro.

3) «La cárcel y sus espíritus guerreros: una aproximación a los imaginarios de la violencia» es uno de los artículos que Yolanda Salas ha escrito para dar a conocer una de las investigaciones de mayor profundidad realizada sobre delincuentes en una cárcel venezolana, es decir, en aquel espacio que en última instancia habitan y que los «marca» como tales. Así, el texto nos invita a un acercamiento al delincuente como recluso, y en tanto tal, hacedor de su entorno, es decir de su hábitat, de su cotidianidad, de sus

relaciones; conociendo sus culpas, justificaciones, prejuicios, miedos, sentimientos, conocimiento, hasta hacernos contactar con el ámbito más profundo de sus vínculos arquetipales y espirituales. La investigación que sirve de base a este artículo se realizó, según las propias palabras de su autora, «en el hoy demolido Retén de Catia, bajo un programa cultural llevado a cabo por el Museo Jacobo Borges. Durante ocho meses se realizó un Taller de Historia Oral con el fin de construir una “biografía de los espíritus y divinidades religiosas” vinculados con las prácticas de posesión de cultos religiosos de corte

afroamericano. En total se realizaron aproximadamente unas 15 horas de grabación magnetofónica, que fueron apoyadas y reforzadas por grabaciones de videos realizados por el cineasta Mario Crespo. Transcripciones parciales y fichas de contenido extraídas de las grabaciones eran objeto de revisión y reflexión con la misma población penitenciaria involucrada en el taller. Parte de las grabaciones se realizaron en el interior de los pabellones a petición de los mismos integrantes lo que permitió observar parcialmente, la rutina de los reclusos».

*Puros hombres**

Antonio Arráiz

(1903-1962). Nació en Barquisimeto (estado Lara) y murió en Westport (Estados Unidos). Se destacó como escritor, poeta y agudo periodista. Participó en los movimientos antigomecistas de 1928, lo cual le valió su encarcelación en La Rotunda hasta 1935, cuando fue confinado a Barquisimeto, donde trabajó en el diario *El Herald*. Fue director del diario caraqueño *Ahora* y luego director fundador del diario *El Nacional* (1943-1948). En enero de 1949 se exilia voluntariamente en Estados Unidos, a raíz del derrocamiento de Rómulo Gallegos. En Norteamérica trabajó en el Departamento de Publicaciones de las Naciones Unidas y, a la caída de la dictadura de Gómez, fue secretario de la Gobernación del estado Carabobo y formó parte de la delegación venezolana ante la Organización de las Naciones Unidas. Algunos de sus títulos publicados son el poemario *Áspero* (con el cual rompe con el verso tradicional), *Historia de Venezuela*, *Geografía de Venezuela*, *Lecturas*, *Vida ejemplar del Gran Mariscal de Ayacucho*, la novela *Dámaso Velázquez*, y el libro de relatos *Tío Tigre y tío Conejo*.

* Antonio Arráiz, *Puros hombres*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1972, pp. 279-280.

[...]

—¿Y cómo hicieron para matarlo? —pregunta Sil-
vita.

—Éste lo invitó y que para venderle un pavo.

Los ojos de Rafael brillan de orgullo cuando relata
su ardid.

—Sí, fue que yo lo engatusé diciéndole que tenía un
pavo para vendérselo, y que viniera con nosotros
para que lo viera y que trajera plata. Yo le había
dicho que el pavo valía ocho bolívares, pero el mu-
chacho del carrizo sólo tenía cuatro en el bolsillo.
El muchacho nos entrampó.

Hay una pequeña pausa, tras de la cual Crisanto
principia a evocar la escena.

—Yo venía adelante, con el muchacho, y éste venía
un poco detrás, cuando de pronto, que estábamos
en todita la sabana, llega éste y se le tira encima,
agarrándolo por el cogote.

—Entonces tú lo agarraste por las canillas para que
se acabara de caer —continúa Rafael—. El mucha-
cho no se quería dejar tumbar, pero llegó éste, y
lo agarró por las canillas, cataplum, al suelo, y yo
sosteniéndolo para que no se meneara. Y le gritó a
éste: «Anda, búscate algo para darle». ¿Y ustedes

saben con lo que sale este gran virote? Se curucutea
en los bolsillos, y llega y saca un pedazo de clavo que
tenía en el bolsillo, y con el clavo comenzó a darle al
muchacho y que para matarlo.

—Sí, pero el que lo mataste fuiste tú —replica el
otro—. Éste lo aguantó contra el suelo, por el pes-
cuelo, y el muchacho hacía roj, roj, y pujaba como
un marrano. Hasta que yo tuve que aflojar el clavo,
y agarrarlo por las canillas para que no siguiera pa-
teando, hasta que se fue quedando tranquilo.

—Cónchale, se meneó más que una anguila, el con-
denado —exclama Rafael, y su boca de labios exan-
gües ríe—. Se meneó como una gata boca arriba
¡pero qué va! yo lo sostuve fuerte, restregándolo
contra el suelo, hasta que espichó...

[...]

—¿De modo que para robarle nueve reales y una
locha fue que mataron al niño Pietrini? —interroga
Nicomedes.

Crisanto baja melancólicamente la cabeza; pero Ra-
fael responde con su voz picante y agria:

—Guá ¿y uno es brujo para saber cuánto tenía en
el bolsillo, pues?

[...]

*Malandros-bandas y niños de la calle. Cultura de urgencia en la metrópoli latinoamericana**

Ives Pedrazzini, Magaly Sánchez

Ives Pedrazzini es sociólogo por la Universidad de Lausanne, Suiza, y doctor en Ciencias (Departamento de Arquitectura de la École Polytechnique Fédérale de Lausanne, Suiza); realizó su tesis doctoral en Venezuela con el apoyo del Instituto de Urbanismo (UCV) que tituló *The Metropolis Process in Venezuela and the Barrios of Caracas (1991-1994)*. Es actualmente Profesor e Investigador Senior en el Laboratorio de Sociología Urbana de la Federal Polytechnic School of Lausanne y continúa con vinculaciones investigativas en Venezuela.

Magaly Sánchez es socióloga por la Universidad Central de Venezuela y doctora en Sociología Urbana (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París), profesora e investigadora adscrita al Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura de la UCV, hasta el año 2000. Actualmente es Investigadora Senior en la Universidad de Princeton (USA) e Investigadora Asociada en la Universidad de Pensilvania (USA). Algunas de sus principales publicaciones (además de varios capítulos en diferentes libros) son: *Chronicle of a Myth Foretold: The Washington Consensus in Latin America* (en colaboración) y *Malandros. Bandes Gangs et Enfants de la Rue: Culture d'Urgence à Caracas* (prologado por Manuel Castells, 1998).

* Yves Pedrazzini y Magaly Sánchez, *Malandros-bandas y niños de la calle. Cultura de urgencia en la metrópoli latinoamericana*, Valencia-Caracas, Vadell Hermanos Editores, 1992, 247 p.

Introducción

Este libro trata, en lo posible, de dar la palabra a los habitantes de los barrios: *malandros* y *bandas* especialmente, y a los *niños de la calle*, que fueron en algún momento ellos también, gente del barrio. Se presenta como un primer acercamiento sociológico de la *cultura de la urgencia*. Una primera parte trata de los fenómenos de desestructuración social y espacial de la metrópoli latinoamericana, y de la aparición de una cultura de la urgencia, de las nuevas legitimidades sociales y de un nuevo modelo de socialización, así como de su represión por parte del Estado.

Una segunda parte presenta las tres figuras más extremas de esta cultura de la urgencia, los *malandros*, las *bandas* y los *niños de la calle*, no pretendiendo sin embargo un estudio exhaustivo de esas tres figuras, sino más bien una introducción al nuevo modelo. En definitiva, el libro debe ser considerado como «un manual» de la vida paradójica, aquella que invade hoy en día los barrios de las metrópolis latinoamericanas.

Metrópolis y desestructuración urbana

En un intento por caracterizar lo urbano en su fase actual, hemos encontrado muchos más elementos vinculados a una desestructuración urbana que a un proceso de reproducción de la estructura urbana. Nuestras ciudades, y en especial Caracas, se han caracterizado por una rápida urbanización sin industrialización y por un proceso creciente de población, que sin poder acceder a los mecanismos del mercado formal de vivienda, ha hecho realidad una forma habitacional que ha conformado los barrios. Esta solución popular de vivienda ha respondido a una necesidad, a una urgencia, y ella se resuelve informalmente, pero bajo la legitimidad social dada por el Estado.

Los barrios de Caracas que hoy en día representan más del 60% de la población urbana, han vivido por más de tres generaciones un deterioro en sus condiciones de vida, que resulta de una crisis de servicios

urbanos que marcan esencialmente su vida. Sin hablar de las condicionantes de la pobreza, que se ha hecho crítica, hay insuficiencia —tendencialmente crítica también— en los mecanismos de integración social como la estructura familiar, la educación, la salud, la recreación, cobrando otras dimensiones distintas a las conocidas como necesarias para el funcionamiento del modelo social del sistema. En esta realidad se comienza a gestar en la última década un modelo de socialización diferente, forzado pero no alternativo.

[Así], la realidad del barrio se ha complejizado no sólo social sino espacialmente, existen fracciones de población insertas en la estructura económica como clase trabajadora, tanto en sectores productivos del capital como en sectores de servicios; pero por el deterioro progresivo en los niveles de vida y en especial del salario, se ha conformado un modelo complementario de actividades informales de la economía.

Simultáneamente, al fallar los mecanismos esenciales de integración social, por la vivencia prolongada dentro de la pobreza crítica y la incapacidad de acceder a los mecanismos de socialización, la población se ve obligada a asumir otras salidas, otros modelos de socialización.

En [esta] situación cada vez más acentuada de segregación externa e interna del barrio, los habitantes han desarrollado microestrategias cotidianas de sobrevivencia económica, [generando] nuevos «estilos de vida» y modelos culturales urbanos dictados por la urgencia. Estas estrategias han adquirido tanta importancia últimamente que, siendo siempre ilegítimas y a veces ilegales (todas las trampas de la economía informal, por ejemplo, se vinculan frecuentemente con la grande o pequeña delincuencia), ellas definen actualmente en Caracas los modos de vida informal, así como todo un conjunto de reglas, apariencias, códigos, destrezas, que hemos decidido llamar la o las «culturas de urgencia», innovación y creatividad a veces, pero también violencia.

Cultura de urgencia

La cultura, tal y como la comprendemos en este trabajo, es el conjunto de códigos, normas, reglas, comunicaciones —de orden social, económico y cultural (artísticas y científicas)—, producidos por una colectividad, un grupo social, una sociedad o nación, en una época histórica determinada. La cultura es el conjunto de elementos materiales o inmateriales que permiten la identificación de una sociedad, y que la hacen conocerse en lo que ella tiene de específica.

El término *cultura de urgencia* se vincula estrechamente a una serie de prácticas cotidianas expandidas y reproducidas por la mayoría de la población de las metrópolis latinoamericanas de hoy en día. Esta cultura, así como sus expresiones más destacadas y definitorias, se van agudizando y expresando cada vez más en lo social, vinculadas con la tendencia creciente de la crisis económica y social, así como con la desestructuración que viven las metrópolis. La cultura urbana que hoy se expresa en la urgencia, es el resultado de un proceso vivido desde hace tiempo por la mayoría de la población: los sectores pobres, la gente de los barrios.

Se trata de un proceso que se relaciona con lo que hemos llamado la informalidad espacial, es decir, el proceso de formación de los barrios y grandes conglomerados de viviendas populares con sus diferentes variantes de formación o de origen. Igualmente se relacionan con la inexistencia cada vez más crítica de los servicios, con el crecimiento de la población joven cada vez con menos acceso a los mecanismos integrativos de la sociedad y con la obligatoria necesidad de construir otros, es decir, un nuevo modelo de socialización que se elabora por obligación y no por escogencia. Este proceso se vincula igualmente con los diferentes mecanismos de la economía informal, que se aprenden y se reproducen socialmente.

Todas estas prácticas se han caracterizado por la informalidad, por la necesidad inventiva de crear mecanismos alternos para integrarse a la ciudad, en

condiciones en que los mecanismos generados por el Estado proteccionista resultaban insuficientes. En condiciones de crisis, de inexistencia de un servicio, en el caso de un desalojo, se producían movilizaciones, negociaciones y logro de reivindicaciones. Pero este modelo comienza a estrecharse, a agudizarse en la medida en que las condiciones económicas ya no son las mismas, en la medida en que el Estado cambia su carácter integrador y proteccionista por un Estado de control y represión, indulgente, y de esta forma las prácticas de la economía informal y de la informalidad espacial traspasan otras fronteras, conformándose así un modelo social de urgencia expresado en la *cultura de urgencia*.

En Venezuela [esta cultura] no es coyuntural sino, resultado de un proceso que se vuelve estructural y normal. De allí también que su energía, su fuerza sea totalmente un proyecto de vida: el proyecto de vivir. La cultura de urgencia hace a todos y cada uno actores esenciales de su propia sobrevivencia. Quien no actúe así, desaparece.

Complejidad de la cultura de urgencia

Si la cultura dominante es una cultura visual, del ver (o del no mirar), la cultura de urgencia es una cultura del hacer. La cultura de la urgencia no marca ninguna regresión, ningún salto atrás de la cultura urbana, menos aún si rechazamos una posición moral reductora de la complejidad cultural de la urgencia metropolitana.

Frente a [la] exclusión la cultura de urgencia ha respondido con la trampa, que no es sino una forma ingeniosa de darle la vuelta a la exclusión económica. Por la economía informal, por ejemplo, que no es sino un desvío trampeado de la exclusión del mercado formal, con su ulterior «reintegración»; o por la violencia, con un enfrentamiento y ataque a la exclusión económica a través del robo o del atraco. La informalidad económica del vendedor ambulante, como la violencia del malandro, no son sino medios de urgencia, puestos en práctica por obligación y no por gusto, y por tanto no representan

los fines de la cultura de urgencia. Por ello, la violencia por más radical y «extrema» que sea, no será sino una expresión de la cultura de urgencia y no la cultura en sí misma. Ella expresa el rechazo a la exclusión social.

En ningún momento se considera la *cultura de urgencia*, ni las figuras de *malandros*, *bandas* y menos aún los *niños de la calle*, como una vanguardia de la masa sumergida en la urgencia. Estas figuras no son sino las expresiones extremas de una situación social, no anuncian ni preparan tampoco la cultura de la urgencia, son por el contrario «anunciados» y «preparados» ya por la urgencia. Ellos no son ni los maestros, ni los apóstoles, ni el grupúsculo revolucionario de esta cultura. Son la cultura de urgencia, porque han crecido y han desarrollado una cierta cantidad de destrezas (prácticas) de valores y de códigos, aplicados día a día en situaciones concretas. Ellos no son los «inventores» de esta cultura, mucho menos son su élite, no son sino una representación extremadamente acentuada de la urgencia social. Sin embargo, no son más ni menos representativos que cualquier individuo dentro de la multitud de los barrios y de los bloques, que sin ser *malandros*, saben tanto o más que ellos, sobre la urgencia. Incluso si han escogido hasta ahora, una respuesta más «tranquila» a esta situación.

Modelo de socialización y cultura de urgencia

Situar las figuras del *malandro*, *bandas* y *niños de la calle* como las expresiones más extremas de la *cultura de urgencia* obliga a situarlos también en relación con el modelo de socialización que los genera.

Abandonadas a su suerte, las «inmensas minorías» que se han aglomerado en las grandes ciudades han generado estrategias de adaptación, que a través del tiempo han ido conformando los saberes y conocimientos traducidos en prácticas culturales «informales».

Mientras más pasa el tiempo, menos oportunidades hay y más crítica se hace la situación. Los mecanismos de integración de la sociedad dejaron de

existir para la mayoría de la población, y por tanto el modelo de socialización vinculado a la escuela que forma, que educa, y al trabajo que emplea desapareció. Otros mecanismos de integración social se imponen, otros modelos de socialización por urgencia se imponen, ya la familia no es lo que era. En escasas ocasiones, el esquema tradicional de la familia ampliada, con la presencia de la abuela como estructura matriarcal, se repite tendencialmente. Por deterioro y pobreza se atomizan las relaciones, los niños se reparten o se obligan a salir temprano a buscar dinero, no hay escuela, hay tensión, hay castigo, hay abandono. No se tiene tiempo ni ilusión para pensar en el futuro, se vive el presente, se actúa, se sobrevive ingeniosamente, peligrosamente, día a día.

La cultura de urgencia no es una «contra-cultura» que se construye en oposición a la cultura dominante o definida así por la cultura dominante, viéndose en ella una cultura enemiga. No surge como un proyecto de lucha contra ningún grupo cultural, ella misma no podría ser definida como grupo o clase. Para que la cultura de urgencia sea vista como contra-cultura por parte de la clase dominante debería tomar en cuenta como cultura el conjunto de prácticas y comportamientos propios de la urgencia. Y no es el caso, pues se sigue viendo como una aglomeración de actividades «marginales» o «antisociales».

La cultura de urgencia es una cultura rebelde pero no revolucionaria, es el rechazo cultural frente a la manipulación, es la desconfianza ordinaria por parte de los que fueron tan engañados, es la energía puesta en la difícil labor de existir, cuando todo se encarga de destruir: es la trampa cotidiana con la muerte.

Esta trampa, este rechazo, esta desconfianza, esta energía, practicados al extremo, es la aventura como estilo de vida «obligatorio» adoptado por la mayoría de los jóvenes en los barrios de Caracas. No es una cultura de lo escrito, sino del actuar, del gesto creativo o destructivo. Pero si la cultura de

urgencia alberga en ella la violencia, las dos no son reducibles entre sí. Es por lo tanto, una cultura de lo inmediato, del instante, de la brevedad y no tiene una larga historia todavía, ni memoria colectiva, a pesar del recuerdo trágico del 27 de Febrero.

Nuevas legitimidades sociales y violencia urbana

Al imponerse por obligación, este modelo de socialización alterno el modelo formal se resquebraja, se fragiliza y se reproduce para una proporción cada vez menor de la población. El esquema formal que el Estado defiende ideológicamente no puede ser practicado por la mayoría de la población, pues ya no existen condiciones sociales para ello.

Es así como se produce una «ruptura social histórica» en la base de nuevas legitimidades sociales. Se trata de una ruptura estructural, resultado histórico de una situación de crisis y de un proceso de desestructuración urbana, expresado también en el deterioro de los mecanismos de integración social. Estamos en presencia de un modelo de socialización diferente, que, sin habérselo propuesto como objetivo, coexiste con el modelo formal residual que funciona sólo para una pequeña minoría de la población.

Ruptura social histórica y nuevas legitimidades sociales

La ruptura social histórica es el resultado de la crisis económica, de la desestructuración urbana y de la pérdida de legitimidad del Estado, produciendo el modelo vivido por la mayoría de los jóvenes de los barrios de Caracas. No son entonces los jóvenes, los que conscientemente se han propuesto un proyecto de ruptura con el sistema. Este nuevo modelo de socialización está representado por tres tipos de agentes: los malandros, los integrantes de las bandas de adolescentes del barrio y los niños de la calle.

En el caso de Caracas, es el mismo desarrollo el que ha conducido a la desestructuración de la ciudad, dando progresivamente nacimiento a modos de vida diferentes. Éstos, si bien en su mayoría no son

legítimos, de hecho se imponen cuantitativa y cualitativamente como modelo para la mayoría de los jóvenes urbanos.

La expresión de esta cultura se encuentra en todas las actividades informales desarrolladas por los sectores populares urbanos. Su legitimidad social varía, y muchas son ilegales. Radicalizándose en esa forma «ultramoderna» de lucha por la sobrevivencia, esas actividades se acompañan hoy en día de violencia.

En un contexto social en donde no se puede reprimir más la informalidad, se asiste a la legitimación progresiva de las prácticas informales. Esta apertura del poder, evidente en lo relativo a la economía informal y a la autoconstrucción, tiene su opuesto en la represión cada vez más fuerte de las actividades informales delictivas, oficialmente denominadas «antisociales», y en donde la violencia se hace cada vez más cruda y necesaria.

En este sentido, uno de los principales riesgos asumidos por los «investigadores de la urgencia» es el de alimentar la amalgama que se hace entre barrio y criminalidad. Por todo esto, hemos escogido hablar de «nuevas legitimidades sociales», en vez de hablar en términos de criminalidad, desviación, delincuencia o ilegalidad.

De todas formas, la vida está allí y va mucho más rápido que el estado jurídico de la cuestión, a la imagen de los jóvenes *pistoleros* que cada vez se preocupan menos por los juicios morales emitidos sobre sus actividades. Pero ellos se han propuesto la tarea de sobrevivir y no ven, obsesionados por la desesperada tentativa de «salir» del barrio, que son justamente sus estrategias de sobrevivencia las que los condenan a una muerte violenta a corto plazo.

No existe sobrevivencia sin violencia; no hay violencia sin muertos: el actual dilema urbano

En la carrera contra la pobreza crítica y el hambre, la carencia de los servicios y de la educación, los más aptos para sobrevivir como seres humanos son los más radicales en la aplicación de los métodos

informales. La opción de sobrevivencia y la aplicación de métodos informales los sitúa casi siempre fuera de la ley.

Es verdad que la ley parece hecha hoy en día para castigar a los pobres, las «clases peligrosas», sin embargo, si bien es cierto que su violencia, potencial o real, los hace peligrosos, no hay que olvidar que esto puede explicarse por la pérdida de creencia en ciertos mitos fundadores de la paz social: la dignidad del trabajo, la educación y la familia. ¿Y de quién es la falta? Desde hace algún tiempo, el modelo social del poder ha demostrado que la dignidad es una cosa de la cual los ricos ya no se preocupan. Y la corrupción es la nueva dignidad del rico.

Los malandros, por el contrario, *no son corruptos*. La delincuencia «popular», el hampa del barrio, aparece así como una respuesta no corrupta a la urgencia social. Sin embargo, la ideología dominante busca hacer creer que todo se vale en materia de delincuencia: el asalto y la desviación de fondos públicos, cuando en realidad son dos hechos completamente diferentes. Los corruptos no roban para sobrevivir. Los ladrones del barrio sí y por un tiempo ellos sobreviven. Pero por un tiempo solamente, porque en el barrio no hay sobrevivencia sin violencia, ni violencia sin muertos...

Los corruptos pueden darse el lujo de diseñar y delinear su método. El tiempo de la dignidad del malandro aparece hoy en día como un recuerdo melancólico, como en los boleros, donde se muere dignamente no vencido. Las bandas saben que se sobrevive o se muere. Y si uno muere es porque ha sido vencido.

Malandraje vs. corrupción

Así, mientras a los malandros se les envía a la prisión y los policías y las bandas se enfrentan en las avenidas o en la parte baja de los barrios, una delincuencia moderna, discreta, elegante, tecnológica, fundamentada en la corrupción y que usualmente pasa desapercibida, se consolida. Sin embargo, esta delincuencia hace concesiones ejemplares a la

«Sociedad del espectáculo» buscando mostrar algunos «culpables», cuando en realidad se trata de toda una estructura de funcionamiento que involucra lo económico y lo político. El sistema busca hacer creer que va a eximirse de algunos perversos indignos de la función pública, cuando en realidad lo perverso es todo el funcionamiento del aparato político y económico. Esta perversidad no es moral (solamente) sino «técnica»: es la finalidad del servicio público la que se ha pervertido, su objetivo se ha modificado orientándose en un sentido contrario a su finalidad inicial.

Esa delincuencia es uno de los factores explicativos importantes de la crisis actual de la legitimidad del Estado venezolano. Como una consecuencia, podríamos explicar la radicalización de la cultura de urgencia y su modo de expresión violento —la violencia como modo de expresión cultural— en una sociedad donde, de todas formas, todo el mundo trampea.

El problema es que los medios de comunicación reproducen el discurso ideológico del poder, reforzando poco a poco la idea de que todo eso, malandros y corruptos, son iguales: delincuentes.

Hacer creer que todas las delincuencias son iguales, es la última perversión del poder: es querer mostrar que existe de un lado una delincuencia ilegítima, reprimida en consecuencia, y por otro lado un estado de delito permanente, legítimo, próximo a una «delincuencia de Estado», y que todo el mundo está de acuerdo en dejar tranquila en nombre de una cierta estabilidad del sistema. Esta perversión del poder trata igualmente de esconder o de invertir «mágicamente» un proceso histórico: relativizar la parte de responsabilidad del Estado en el *impasse* social actual.

La corrupción ciertamente no es un hecho social nuevo. La diferencia es que hasta este momento se conocían las desigualdades sociales y no las igualdades en la pobreza de las tres cuartas partes de la población, tal y como se conoce hoy en día en Venezuela.

Paralelamente, ante la opinión pública ya convenida, las autoridades continúan presentando a los malandros y las bandas como los únicos culpables de esta violencia y de la inseguridad, y, de una forma más general, de criminalidad urbana.

Violencia urbana: ¿muerte o resurrección de la revuelta popular?

No hay violencia sin muertos, pero no hay sobrevivencia sin violencia. Este es el dilema que desgarrar a Caracas cotidianamente, el que empuja a Venezuela hacia el abismo en donde se encuentran ya el Brasil, Colombia, el Perú, El Salvador... La respuesta a esta violencia social no se encuentra en la moral o en la represión, como algunos piensan, sino más bien en la comprensión de lo que es la violencia y la «criminalidad popular» en América Latina.

La gravedad de este problema crece a la misma velocidad que aquella en que las autoridades pierden la esperanza de resolverlo. La actitud más inteligente sería la de abandonar inmediatamente toda represión frente a las actividades ilegales/informales no violentas, con el fin de evitar al menos la radicalización de los más pasivos, aquellos que no buscan sino ganarse «la papa», y que todavía son los más numerosos, incluso si esto no es tan cierto en los jóvenes de 15 a 20 años.

No se trata de legitimar una violencia urbana que no se puede legitimar ni social ni científicamente. Sin embargo, debemos comenzar por aceptar el hecho de que tal violencia existe en las grandes metrópolis de una forma no marginal, y que sus actores no son forzosamente casos patológicos. También hay que reconocer esta violencia por lo que ella es, la expresión cultural de una sociedad en la cual la civilidad —en una coyuntura de pobreza, hambre y desesperanza— ha cedido lugar a la barbarie (obligada) de una gran parte de la población.

Malandros, bandas de adolescentes y niños de la calle

Análisis comparativo de las figuras

Pertenencia y origen

Para entenderlos hay que situarlos en relación a la mezcla de odio y amor que ellos sienten por su barrio, relación paradójica con el medio en el que nacieron, de donde vienen las actitudes que [los] vinculan con el espacio físico social que es el barrio.

El *malandro* que hemos encontrado se encuentra integrado a la sociedad, integración resultante de su capacidad y habilidad de pertenecer simultáneamente [a la] informalidad y a la formalidad [social]. En su gran mayoría de edad comprendida entre 20 y 35 años.

Ha conocido una familia tradicional, con una estructura matriarcal, en donde la figura de la madre y el afecto y respeto por ella [resultan] tan importantes como el autorrespeto dentro del barrio. Dignidad y respeto son valores que marcan su comportamiento [y] sus sentimientos por el barrio. La mayoría se quedan, porque llevan el barrio [como] un órgano vital, [estando] siempre listos a morir por defender [ese] pequeño pedazo de territorio.

La violencia del malandro es [un] medio «instrumental» de replantear el orden en el caos de valores sociales de la comunidad y de la metrópoli, de trazar una nueva línea de conducta fuerte y una lógica violenta en un mundo sin honor y sin significación. Es posible que en su infancia, entre 1965 y 1975, existieran todavía ciertas condiciones en el barrio que le permitieran [asistir] al colegio durante sus primeros años de edad. Su incorporación al trabajo y el aporte económico a la familia puede haber comenzado en su temprana adolescencia. En tales condiciones el que pudo ser niño y luego se desarrolló como malandro, no estuvo socialmente marcado por la crisis [y] logró conocer algunos mecanismos de integración. En su adolescencia puede haber formado parte de alguna banda a través de la cual [construyó] su identidad masculina, asumir riesgos que lo hacían fuerte dentro del grupo, participar en

algún «golpe» realizado fuera del barrio, [combinando] desde muy joven su habilidad de participar en lo formal e informal, de lo legal e ilegal.

Las *bandas de adolescentes*, nuevo modo de agrupación, cada vez más presentes en los barrios, oscilan entre los 10 y 17 años, [proviene] de una familia en condiciones de extrema pobreza o marcados por la urgencia que caracteriza nuestras ciudades. Han optado por la socialización en la calle, a falta de otras alternativas, rompen los nexos familiares y en ausencia de un modelo a seguir, buscan la identidad en la banda, rechazan las condiciones de miseria [y] se escoge la vida de la calle, corta y violenta.

Las acciones se realizan dentro del barrio, la violencia [las] caracteriza y el ajuste de cuentas es la forma de arreglar las cosas entre bandas, los territorios son parte importante en la definición del poder. [Dada] la movilidad espacial metropolitana de la gente más pobre, una gran mayoría no ha nacido y crecido en el barrio [y] al llegar buscan integrarse en las bandas existentes y adquirir una nueva identidad, en la medida en que demuestren que son capaces de actuar de manera más radical.

Las bandas continúan viviendo en el barrio a pesar de sus «fechorías» y los vecinos incluso si han robado, no buscan casi nunca expulsarlos. La rebelión del joven de la banda no es social ni política, [sino] un rechazo a un modelo que no ha hecho sino dar pruebas de ser un modelo miserable, el modelo de los grandes pobres, de los muertos de hambre. Rompe [así] con los valores más *conservadores y burgueses* de una cierta parte de los habitantes del barrio. La violencia, el homicidio, el riesgo, la vida de prisas, niegan los valores burgueses del trabajo, del ahorro, rechazo que se prolonga en el rechazo al consumo de alcohol. Si hay ebriedad es en la violencia o el bazuko.

No son obligatoriamente estructuras rígidas, [sus miembros] pueden pasar o estar en la banda sin mucho compromiso. No está siempre sometida a un jefe [y] por regla general [es] una colectividad que decide y actúa de manera concertada y en la cual el líder se impone por una circunstancia precisa.

Los *niños de la calle* son las figuras de mayor fragilidad. Expulsados desde muy temprana edad de la estructura familiar, las condiciones de pobreza extrema han marcado desde muy temprano su devenir. Son los *emigrantes* del barrio, convertidos desde muy temprano en los nómadas de la ciudad, viven solos y en pandillas, y su *cotidianidad está marcada por la urgencia extrema*.

Sus edades oscilan entre 5 y 15 años; su modelo de socialización no pasará por la escolaridad ni por la familia, sino por el aprendizaje directo de la vida de la calle, la violencia, la sobrevivencia, el hambre, el robo, la trampa y a veces la prostitución o la venta de drogas. Indocumentados, sin memoria de un pasado familiar, viven expuestos al rechazo, por no poseer papeles, no tener casa, o andar sucios y harapientos, como si ya no fuera suficiente y demasiado que con su corta edad logren sobrevivir a pesar del rechazo social.

Las alternativas ofrecidas por el sistema para la infancia abandonada son mecanismos creados cuando [éstos eran] una minoría; pero hoy en día cuando [hay cada vez más] niños en la calle, los antiguos mecanismos reformadores no sirven y deben ser evaluados.

Doble registro social

El *malandro* es un «rey de la vida» integrado a la vida moderna. Juega un doble rol, en ruptura con la sociedad formal, se reconcilia con ella cuando sus estrategias los necesitan [y] a veces con una violencia brusca [se retira] de la integración cuando ya no le interesa. Posee el *doble registro de la sociedad*, puede ser trabajador del sistema pero también trampear y darle vuelta a diferentes actividades de la economía informal. Puede a veces llegar a la ilegalidad y, si lo decide y por urgencia, hacer uso de la violencia.

Figura de fuerza importante dentro del barrio, ha llegado a ser legitimado por la comunidad, a pesar de que fuera de ella puede ser *catalogado de antisocial* y objeto de medidas represivas. Posee mu-

jer legítima e hijos, pero tiene relaciones con otras «jevas» en otros barrios como forma de controlar territorios. Carisma y amor son [sus] fundamentos de poder. Para la mujer del barrio, ser [su] amante puede permitirle ser protegida, sin una presencia permanente de un marido. Su rol de padre y educador lo asume responsablemente buscando evitar que sus hijos hagan el recorrido que él ha tenido que vivir.

Las *bandas de adolescentes* asumen la radicalización [de la] informalidad y la ilegalidad. Han rechazado la escolaridad convencidos de que con sus pocos recursos están impedidos de culminar una formación profesional y no podrán nunca llegar a vivir «aceptablemente». Es por ello que han establecido rupturas familiares, rechazando directamente su condición de pobreza, difícil de superar.

Pueden tener adversarios dentro del barrio, pero la mayoría de las veces el enfrentamiento se hace con la policía o con bandas de otros barrios, en los llamados ajustes de cuenta. Su violencia es producto de una socialización, no es una desviación monstruosa; es al mismo tiempo tranquilizante para el estado mental de los jóvenes del barrio y muy trágico en cuanto al destino prometido por el conjunto de la comunidad y de la metrópoli.

Los *niños de la calle* sólo poseen y conocen el registro de la informalidad, de la ley de la calle de la ilegalidad. Desde su nacimiento son seres no estimados, rechazados, excluidos. Viven en grupos nómadas [con] más posibilidades de sobrevivencia. Su sola existencia está marcada por la ilegalidad; poseen sistemas de comunicación rápidos, orales, conocen la ley de la calle, la violencia es la manera cotidiana de relacionarse con los otros.

Territorios metropolitanos

Territorialmente hablando, el malandro con su control y doble registro domina el territorio del barrio y de la ciudad. Es el rey de la trampa, conoce la metrópoli, físicamente es fuerte, no tiene barreras, es un *ser del espacio de la metrópoli* y no un ser de la

ciudad. Producto vernáculo del barrio, habitante de un espacio transgresor de la ciudad, no deja de ser un paseante cotidiano, sin ser verdaderamente [un] anónimo de la ciudad «planificada». Aparece y desaparece como quiere, su informalidad es también su capacidad para deambular y su fuerza, la velocidad para desplazarse en el espacio urbano.

Las *bandas de adolescentes*, por el contrario se mantienen prioritariamente en el territorio del barrio, su presencia domina la esquina, la calle, segregados e imposibilitados de salir de noche, de movilizarse fuera del barrio, la última «ley de menores» se lo impide. Esta es una de las posibles razones de su radicalidad; su cotidianidad transcurre entre *andar por ahí, fiestear o alguna pelea*. La alternativa de salir del barrio, estará siempre marcada por el control policial y la imposibilidad de acceso a cualquier diversión, por lo costosa. Cuando salen del barrio lo hacen para alguna acción informal o «ilegal». Su fuerza y poder no se expresa por su capacidad física, [sino] por el uso de las armas.

El *niño de la calle* comienza conociendo pequeños territorios que controla primero solo y luego en pandilla o grupo, generalmente terminales de autobuses, lugares donde el flujo de peatones y actividades es mayor. Poco a poco se convierte en nómada urbano, descubriendo rincones donde dormir, fuentes donde bañarse, puentes donde cobijarse, puntos donde «martillar» y pedir comida. El niño de la calle permanece en ella y no regresa al barrio [y] si la deja es para ir al retén de menores. Es ilegítimo en todas partes, y por eso su «hogar» está en todas partes. Posee una gran aptitud para fundirse en el paisaje urbano que le permite escapar de las patrullas, posee el arte de pasar a través de los espacios.

Acción individual o colectiva

El *malandro* se define más por sus acciones individuales [sin ser] individualista. Su sentimiento de pertenencia al barrio, de protector y defensor, de distribuidor de bienes muchas veces, lo hacen un

ser social. Su sistema de valores se construye sobre el respeto a la *familia*, el clan, la comunidad. Es un sistema de valores viriles que no excluye la ternura ni las lágrimas. El honor es en su vida un valor fundamental, las «técnicas de la trampa y de la astucia» constituyen un sistema de valores no violentos (aplicados a los que no son del barrio, en el beneficio del barrio).

Las *bandas de adolescentes* son antes que nada un grupo que juega un doble rol, por una parte la imagen externa de fuerza, de poder e internamente va definiendo identidades y comportamientos. El grupo sustituye las carencias provenientes del núcleo familiar. La banda les otorga el status de grupo violento, en guerra contra el sistema, [por lo tanto] su sistema de valores no tiene espacio para el respeto a la familia y a la comunidad. Sin embargo, no excluye la solidaridad real entre los miembros lo que se traduce en los interminables *arreglos de cuentas*, y *culebras*, *una muerte en venganza de otra, pero anunciando también otra próxima venganza...*

En la calle los niños entrenados en la sobrevivencia en condiciones de violencia, pasarán a integrarse en bandas de mayores, radicalizados en la urgencia, directamente situados en lo ilegal. Pueden convertirse en un *malandro* o por vía de excepción integrarse a la sociedad o puede morir asesinado en manos de escuadrones de la muerte.

Look, lengua

En la metrópoli latinoamericana el *malandro* es una figura de moda. Admirado o detestado por los adultos, es el modelo de niños y adolescentes del barrio. Es un creador de signos, de lenguaje, de gestos, de códigos; es un generador de modas, puesto que es un tipo «conectado», cuida su *look* «*new yorkais*», y no sin ironía.

El doble registro social que controla es también aplicable a su vestimenta. Una vez que asume su formalidad desempeñando cualquier trabajo su *look* será el apropiado, *abandonará su pinta y se pondrá ropa de trabajo*.

La lengua *malandra* más que su *look* está a la moda de los jóvenes de todas las clases sociales y algunas palabras inventadas hacen carrera en el vocabulario corriente. [Su] forma de hablar es una de las partes más legitimadas y en permanente invención.

El *malandro* es la figura con mayores oportunidades de logro, [dadas] sus estrategias de integración, sabiduría de desplazamiento y movilización entre lo formal e informal. Pero la urgencia y la pobreza crítica han agudizado la situación y las figuras de extrema urgencia que son *las bandas y los niños de la calle* viven en el cotidiano de gran violencia y son víctimas de la más inhumana represión, sin que se les vea resultado [en] una sociedad en la que ya no se reproducen más los mecanismos que ella divulga como sociedad de bienestar. Estamos en un momento en donde el mínimo esfuerzo consiste en comprender socialmente estas figuras y no como desviantes sociales.

La transparencia del malandro

El *malandro* es creador, pero su doble registro se expresa también en que puede ser un *destructor*, capaz de hacer el mal, y *benefactor*, hacer el bien en el barrio. A pesar de su doble moralidad es su aspecto destructivo el que la opinión pública identifica antes que nada. Él lleva consigo el mal de la sociedad venezolana en su conjunto y es por ello que su lugar y su función es central y no periférica.

La figura del malandro podría ser vista como portadora del mal.

El *malandro* asociado a vago, maleante y delincuente, es el mal aquel que establece e instaura el caos, el desorden dentro del orden establecido en una sociedad en donde ya no existen símbolos ni instituciones portadores del bien. Sociedad paradójica cada vez más desigual y en presencia de fenómenos cada vez más extremos [donde] existe un modelo de socialización por urgencia expresado en las figuras extremas de *malandros*, *bandas*, *niños de la calle* que representan el desorden, el movimiento que impulsa un cambio en el orden establecido

es impuesto por una racionalidad que se militariza cada vez más.

El Estado es el malo que se cree bueno o al menos quiere hacernos creer que lo es. El malandro, como los niños de la calle *son el bueno que se cree malo*. El Estado para ser bueno define lo que es el mal y lo persigue, legitimando sus *técnicas del mal* a través del aparato jurídico policial de represión. A las técnicas de ese mal que se pretende «superior», el «mal social» opone sus estrategias de la trampa (malandro) o de la máxima violencia (bandas).

Es la dinámica del mal con el mal.

En una sociedad en donde las instituciones «benefactoras» del bien social son calificadas y sancionadas como malas (por su ineficiencia, robo, y corrupción), el mal se extiende con careta de bien y con fuerza militar para aquel que pretenda desmascararlas.

Así en esta época *destruktiva* el malandro integrado resulta todavía ser un mal menor. Las bandas de adolescentes que son más violentas, no se preocupan de saber si su mal será aceptado o no por el barrio, ni de la manera en que podrían disminuir las acciones en su contra.

El malandro, como representante de un grupo social aparece entonces como portador de la «transparencia del mal» que en su reproducción social es portador del bien... bandidos sociales de la metrópolis del fin del milenio.

Es el Mefisto urbano en el equilibrio fáustico de una *ciudad en crisis*, de una *metrópolis desestructurada* que a pesar de muchos intentos no logra llegar a ningún triunfo.

La violencia como expresión radical del *mal primero* se exterioriza fuera del barrio, pero se rescata «benefactoramente en su interior». *De esa forma el mal se transforma en bien.*

Las bandas de adolescentes son el mal que trasgrede la «bondad» del pobre que se conforma con su rutina de miseria, de exclusión, de segregación. En medio de la permisividad ese modelo se reproduce socialmente y se radicaliza cada vez más, portando el mal en su máxima expresión.

Pero los que nunca conocieron el bien, el bienestar, ni al nacer, ni al crecer, ni al morir, sólo pueden ser portadores del mal.

Los niños de la calle serían la expresión deambulante de un mal generalizado, de una sociedad que necesita transformarse asumiéndose en sus deformidades corporales, buscando vías adecuadas, propias e inherentes para su autodefinición.

Hoy en día el barrio es un espacio social que tiende a debilitarse en sus redes por los conflictos internos. Así el barrio queda potencialmente abierto a los diversos grupos de vecinos armados. *La alianza que se impone es aquella que se establece naturalmente entre la comunidad y sus malandros integrados, y ofrece así la integración máxima a los grupos en ruptura, proponiéndoles una verdadera función en el barrio y no contra él.* [Ellos son] los herederos de los bandidos sociales de la gran época incluso si la coyuntura económica y la desestructuración de la metrópoli dejan hoy en día poco lugar a la elegancia del gesto y a la solidaridad.

«La cárcel y sus espíritus guerreros: una aproximación a los imaginarios de la violencia»*

Yolanda Salas

Es licenciada en Letras por la Universidad Católica Andrés Bello, Magíster en Literatura Latinoamericana Contemporánea por la Universidad Simón Bolívar y realizó estudios de posgrado en el área del folklore en la Universidad de Indiana, Bloomington. Se desempeñó como directora de Investigaciones en la Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (Celarg). Perteneció al cuerpo de investigadores de la Fundación de Etnomusicología y Folklore (Fundef) de la cual fue presidenta. Fue Profesora Visitante en la Universidad Simón Bolívar y en el Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Brown (USA). Publicó, entre otros: *Bolívar y la historia en la conciencia popular*, *Ideología y lenguaje en la narrativa de la modernidad*, *Piar el héroe de múltiples rostros*, además de varios artículos en revistas y libros especializados. Falleció en 2007.

* Yolanda Salas, «La cárcel y sus espíritus guerreros: una aproximación a los imaginarios de la violencia», *Tribuna del Investigador*, Revista de la Asociación para el Progreso de la Investigación Universitaria (APIU), vol. 5, N° 1, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1998.

El tema de lo incivilizado está nuevamente en la palestra como antítesis de lo civilizado, ese paradigma ofrecido por la modernidad como ideal por alcanzar. El mundo moderno racionalizado, creyente fervoroso en el progreso, pretendió borrar al hombre bárbaro y primitivo; pensó que la violencia, concomitante a su estadio premoderno, era un asunto superable gracias a la ilustración y formación ciudadana [y] supuso que el desarrollo científico y tecnológico erradicaría el mundo de las supersticiones.

Una forma efectiva de reconducir la violencia en el siglo XIX fue el énfasis en los derechos civiles: la justicia dejó de ser un asunto privado y pasó a desenvolverse en la esfera pública. Los duelos y los actos de venganza del honor ultrajado comenzaron a debatirse bajo el auxilio de los códigos penales. Mientras que las ejecuciones públicas con sus rituales que exponían al condenado en el cadalso frente a una muchedumbre, poco a poco cedió paso al nacimiento de la prisión como una forma de expiación y regeneración del transgresor, más que una forma de castigo. El castigo adquirió, por lo menos en la normativa, un tratamiento donde se debatía la humanidad del condenado (Foucault, 1995). La gran paradoja del proyecto civilizatorio occidental es que los caminos transitados por la ansiada democratización del poder y formación de ciudadanos, continúan plenos de historias e imágenes violentas que chocan con las aspiraciones pacifistas, y el retorno a una ingobernable sociedad incivil pareciera hacerse más evidente.

En su organización moderna, los estados soberanos se propusieron centralizar y monopolizar la violencia, sin embargo, en el seno de ésta se ha gestado otra, la sociedad incivil, armada y organizada también, no para tomar el sendero de la revolución política sino para imponer e instaurar el dominio del poder de la violencia. El auge de este tipo de poder, ejercido por organizaciones lejos de acabar con la violencia, termina por instaurarla y por configurar un sentido nuevo de lo heroico y de lo guerrero, basado inclusive en principios autodestructivos.

En este escenario de la sociedad (in)civil retorna la figura del guerrero, pero de la remodelación surge un héroe diferente al primitivo. El guerrero primitivo dirige sus acciones a la esfera de lo heroico durante la batalla, su fin último es la muerte misma. Lo heroico reside en la destrucción misma y en la gloria encontrada en el aniquilamiento. La vida deja de ser relevante para alcanzar el ideal y la trascendencia, su meta lo conduce a la muerte, por ello la suya es una muerte ritual que se dramatiza en el sacrificio.

Ahora ¿qué sucede cuando la noción de lo guerrero se mezcla con otros conceptos y otras prácticas como el crimen? Se flexibilizan las razones, se buscan los pretextos bajo ideales y causas que puedan asociarse de alguna forma a las suyas. En otras palabras, surge la ética de la violencia criminal, que es el discurrir cotidiano de quienes la practican y la padecen. En el lenguaje de la culpa de nuestra población carcelaria entrevistada, los argumentos que justifican el delito toman un matiz social y político.

Los espíritus guerreros de la religiosidad popular

Las bases históricas e ideológicas de producción de estas representaciones son variadas. [Existe] una ideología popular que he llamado del cimarronaje, para englobar un campo semántico en la religiosidad popular, de corte espiritista, que gira en torno al culto a María Lionza. Este culto de posesión, encabezado por María Lionza, espíritu y reina de alta luz, acoge en su seno un número de «cortes» o grupos de espíritus, que se reconocen ya sea por su procedencia étnica (negros, africanos, indios, vikingos), por sus atributos mágicos curativos (médicos, curanderos, yerbateros), por su cercanía al santoral católico (corte celestial) y más recientemente, por su ubicación en actuaciones que transitan el umbral de la transgresión, como por ejemplo, la corte «malandra» (bandidos sociales) y «los espíritus de baja luz», entre los cuales guerrilleros de los años sesenta dejan oír sus voces.

Las etnicidades dentro de este campo de significación guerrera-cimarrona pierden sus especificidades.

Africanos y vikingos se funden tanto en la identidad de lo primitivo exaltado, como en la filiación de lo bárbaro-guerrero-resistencia. Son ellos entidades violentas, que hablan lenguajes extranjeros y prueban su eficacia lacerando superficialmente el cuerpo del medium, y con «sangre que brota de su propia sangre», curan y ayudan a los creyentes. Los hermanos espirituales y los terrenales se reconocen a sí mismos y se identifican en imágenes de lucha y sobrevivencia, en gestos violentos y lacerantes, en la historia recontada desde un campo de significación que exalta la heroicidad de lo aguerrido.

Esta forma de representar la memoria, donde las experiencias y las historias de otros pueblos se cruzan en formatos nuevos ¿a qué situaciones están respondiendo? Paradójicamente, la memoria en este caso se presenta como la recreación de la desmemoria, como la reformulación de una memoria colectiva que había estado ausente, como la evocación de un pasado olvidado y, hasta cierto punto ignorado, desaparecido de los anales, presente tan sólo para condenarlo.

Se trata de grupos sociales en búsqueda de construir un hombre nuevo a través de un proceso de «deculturación» y «reculturación» (Bourdieu, 1977). Estos procesos de reestructuración de identidades vienen acompañados de una transformación de gestualidades, posturas y hábitos; de mutaciones en las representaciones de sí mismos y sus imaginarios. La memoria histórica, que no es una estructura tan estable y consolidada como en un principio se creyó, revela, en el caso que nos ocupa, un dinamismo que la moviliza al cambio de percepciones, liberando la irrupción de paradigmas culturales y arquetipos psicológicos que habían estado adormecidos.

El despertar de estos arquetipos postula formas renovadas de modelaje que transforman los imaginarios del grupo social en nuevos patrones de comportamiento durante la posesión y en la escogencia de los espíritus imperantes. La memoria histórica se llena así de otras imágenes más cónsonas para reescribir y reformular su historia. Ahora cabe pre-

guntarse ¿qué tipo de hombre nuevo buscan estos grupos sociales? ¿Qué tipo de relación se establece con esta concepción guerrera de las divinidades y espíritus tutelares?

De esta forma se articula la vida cotidiana con un campo semántico de la religiosidad popular, donde espíritus tutelares de naturaleza beligerante, como vikingos, africanos, guerrilleros de los años sesenta, junto a bandidos sociales tipo Robin Hood que integran la llamada «Corte Malandra» y divinidades guerreras de la santería cubana protegen y fortifican a los devotos, reproducen y exorcizan los comportamientos violentos que plenan las calles de las ciudades del país.

Esos «Otros» espíritus guerreros que habitan las cárceles. La dramatización social del imaginario religioso

En un intento de ahondar en las representaciones e imaginarios de la violencia, se realizó un trabajo de campo en el interior de unos de los recintos penitenciarios más denigrados por la colectividad urbana de la capital, el conocido como Retén de Catia. Se trabajó principalmente en dos pabellones, cada uno poblado por aproximadamente 170 presos, cumpliendo sentencia algunos, en estadio de proceso judicial la gran mayoría.

No olvido mi primer encuentro con la cárcel y sus presos. En medio de balceras verbales y códigos de un mundo que pareciera ajeno, sus crónicas suelen unirse con las de los Otros ciudadanos, precisamente en el asalto, en el atraco, en el momento del robo. Es ese el tiempo y el escenario de la contienda, donde dos campos de batalla se enfrentan: la justicia por propia mano y los que poseen. En una suerte de reclamo, la lucha por la sobrevivencia y el derecho a matar cuando hay peligro están allí dándole la cara al Otro, a la sociedad culpable o culpada de ser la raíz y causa de que la delincuencia se produzca.

Como guerrero se percibe el preso dentro del recinto carcelario y como tal se comporta en su lucha por la sobrevivencia en el penal. Habitado a enfrentar

la muerte día a día en la calle, el delincuente ha ido forjando su estilo temerario y sobre su cuerpo lleva inscritas las cicatrices del combate y los tatuajes de su estirpe, que lo elevan de rango. Son cuerpos que revelan el talante arrojado de aquellos espíritus guerreros. Son hombres poseídos por los mismos imaginarios gestados en el colectivo. Son personas insensibles al dolor, dispuestas a pelear con la muerte misma para preservar la vida.

Las historias son diversas y dolorosas. La contienda no es sólo con los Otros habitantes de la sociedad, los que poseen, pues aún más terrible resulta la cadena de revanchas entabladas entre las bandas mismas de delincuentes. Entonces, la violencia se hace cotidianidad y se ritualiza, y el hombre que la escenifica se transforma en el guerrero de una lucha en espiral que la misma sociedad ha ido gestando en su seno.

La violencia carcelaria viene antecedida por la violencia delincencial. En el hecho criminal, en el robo, en el atraco a mano armada o en el homicidio se da un encuentro violento entre pares opuestos; enfrentamientos, donde una de las partes domina por la fuerza. En estos (des)encuentros las jerarquías sociales desaparecen, inclusive se invierten las esferas de dominación. Paradójicamente, pese a la norma enunciada por el «buen ladrón» de robar solamente donde existe abundancia, los límites no tienen sus fronteras establecidas, pues la víctima puede ser tanto la que posee mucho como la que cuenta apenas con su salario de sobrevivencia.

Un discurso social emana de sus reclamos para justificar el delito y legitimar el crimen. «El progreso, dice uno de los presos, suena muy bonito, pero no es fácil para uno trabajar, estudiar, superarse... porque la mayoría de nosotros, los jóvenes pobres, no tenemos la posibilidad de un desarrollo y progreso bueno. Entonces tenemos que recurrir a la delincuencia. Robar para sobrevivir, aunque no es la mejor forma, pero es lo más fácil, lo más rápido para uno ayudarse un poco». Otras voces se escuchan diciendo: «La delincuencia no nace se

hace. La vida hace que uno se comporte así». «Delincuentes somos los pobres, pero los ricos no son delincuentes porque los ricos se visten bien, comen bien, como los políticos, los políticos son más delincuentes pero se les llama políticos. Ellos nos han criado así, llevándose los reales de nosotros los pobres». «La sociedad es la que vive allá afuera, es la comunidad, esa es la sociedad. La que repudia que uno cometa un delito, pero no repudia en ningún momento a los que en realidad le quitan el pan de la boca a los niños que están pasando calamidades ahorita y si Bolívar existiera ellos serían los primeros que fueran a la guillotina».

Las voces se repiten justificando sus actos, mientras su juventud se desgasta en el ocio y la violencia carcelaria, con sus rituales y prácticas que demarcan territorialidades y la distribución del poder dentro del recinto penitenciario. Mientras tanto, la corrupción y la complicidad establecen sus pactos entre el sector oficial con poder y los transgresores mismos: armas de fuego, droga y chuzos se introducen dentro de la cárcel para aumentar la rudeza y la barbarie.

Un entrenamiento constante para la defensa y el ataque moviliza la vida cotidiana de estos residentes de la prisión. Por un descuido acumulado durante décadas, las tareas y oficios dirigidos a la rehabilitación del recluso son inexistentes o ineficientes en la mayoría de los casos. La reeducación ha sido sustituida por ocupaciones autogestionarias que incluyen, por ejemplo, suertes de juegos marciales que he denominado «danzas de la muerte», en las cuales, a modo de un torneo de esgrima, los chuzos fabricados ocultamente en el recinto carcelario mismo danzan junto a los cuerpos de los reclusos, para fomentar la agilidad y destreza en la defensa y en el ataque. Estos ejercicios practicados en cualquier refugio y momento oportuno que evada la mirada vigilante de las autoridades, permiten el entrenamiento del cuerpo del guerrero, bajo una concepción en donde el juego y la beligerancia se unen para adiestrarse en el batallar por la sobrevivencia y en

el ataque como forma de dirimir las diferencias y venganzas pendientes. La violencia se ritualiza en lo lúdico mientras el cuerpo se entrena para la defensa y la venganza. El combate se desenvuelve, entonces, en ese lado oscuro y censurable de la naturaleza humana. Lo marcial se transforma en belicosidad, y la lucha en riña. Lo guerrero se degrada en una autodestrucción sin ideales.

En el interior de este centro penitenciario se detectó la presencia de imaginarios que mitifican al delincuente como héroe de una suerte de bandidaje social. La «Corte Malandra», habitada por espíritus de «ladrones de épocas anteriores», asoma su perfil para justificar el delito y el crimen, a la sombra de un discurso social que preconiza una distribución de la riqueza, mediante la aplicación de la justicia por propia mano. Los espíritus de la «Corte Malandra» pueblan la memoria de delincuentes que en vida robaban con bizarría, para repartir entre los pobres. Existe ante este bandidaje social una postura mitificadora, pues así como se exalta a este tipo de transgresor, también se recrimina la descomposición *vigente* en el mismo medio, en donde se llega hasta matar por robar un par de zapatos. Guerrear es un batallar continuo, que no distingue los matices de la contienda. La lucha se transforma en desorden, en riña, en bronca, en reyerta, en motín. Las razones en sinrazones, la *sobrevivencia* en el fin único del *malvivir*.

En nuestro estudio basado en el lenguaje y las acciones que tipifican al delito y la violencia encontramos una sublimación heroica del delincuente al equiparlo con el transgresor tipo Robin Hood, así como también una idealización del atraco y robo, al vincularlos con el desencuentro entre la riqueza y la pobreza expresado en una injusticia social. Dentro del código aceptado que justifica al ofensor está el derecho a eliminar a su *víctima* si la *vida* del agresor peligra en el momento de consumación del delito. El poder de decisión sobre la *vida* del otro es tan razonable, homicidio de por medio, si el peligro acecha, así como el derecho a robar. Igualmente

permisible es el derecho a la defensa y al exterminio durante los enfrentamientos entre bandas opuestas. Sin embargo, por razones de fondo vinculadas con la defensa procesal, el delito objeto de acusación es generalmente negado por el delincuente, pues la mayoría de la población penitenciaria se encuentra en espera de sentencia. Sorprenden, sin embargo, aquellos casos frecuentes, que si bien no reconocen el delito por el que lo acusan, sí reconocen un tanto ingenuamente haber perpetrado infracciones semejantes en otras ocasiones.

Una causa generalmente señalada como germen y origen de la delincuencia amerita revisión: en los testimonios de los entrevistados se destaca que tanto la *vida* ingobernable en los barrios como la actitud tolerante y flexible hacia el delito menor, propia del entorno en que crecieron, conduce a percibir el quebrantar la norma como un asunto no censurable.

Del mismo modo como se destaca una postura ética flexible ante el crimen y el robo, comúnmente compartida por el entorno marginal, se señala también que de alguna forma se está remedando la laxitud de la cultura oficial ante el delito cuello blanco y ante la corrupción política y social de los estamentos que detentan el poder. La gran ironía reside cuando esta desviación se torna en contra del mismo sector marginal, al anotarse en sus propios espacios los índices de mortalidad más altos causados por la violencia criminal.

El Bolívar guerrero de la lucha popular.

La dramatización política del imaginario religioso

A raíz del Programa de Humanización de la Cárcel puesto en marcha por el Museo Jacobo Borges en la ciudad de Caracas, particularmente en el Retén de Catia, se realizaron talleres de creación artística con la población reclusa. El pabellón numerado 3 Sur decidió pacificar su entorno para abrirle las puertas a la cultura. El método más eficaz al que habían recurrido los mismos presos, en primera instancia, fue eliminar a los que sobraban y causaban problemas internos. «Eran unas nueve pistolas, había mucha

pólvora, tuvo que correr mucha sangre, los demás tuvieron que irse a otros pabellones», ésta sería la forma verbal que mejor resume la estrategia aplicada para eliminar y expulsar al máximo de desorden allí imperante. Así, entre el exterminio y el rechazo al margen del margen se impuso una forma de organización que proscibía el robo, la delincuencia y los abusos dentro de la población restante del pabellón. Ejerciendo una voluntad casi autónoma, la población de este pabellón decidió abrirse a la cultura, en particular la auspiciada por entidades ajenas al penal.

Si al discurrir de la violencia escondida de las instituciones disciplinarias como las prisiones se le agrega [la] sobrepoblación de delincuentes provenientes en su gran mayoría de zonas marginales, encontramos que el barrio y su forma de vida se traslada a los recintos penitenciarios. Aunque el barrio que se asienta en nuestras prisiones potencia al máximo y casi exclusivamente sus aspectos negativos, puesto que los valores positivos o dramáticos, como el amor y dolor de la madre, de los hijos y otras figuras femeninas que se acercan los días de visita, redimensionan el ambiente tan sólo momentáneamente. Al final de la boca del túnel, amontonados, reproduciendo en diminuto sus viviendas originales, se encuentra una población, mayoritariamente joven. Esta población carcelaria comparte indiscriminadamente la sentencia de una culpa hacinada, debido a la ausencia de recursos que discriminen a los transgresores [entre] recintos, de acuerdo a la gravedad del delito cometido. Celdas y pasillos sirven de albergues y dormitorios comunitarios improvisados, y donde quede un resquicio libre se instalan [precarias] hornillas para cocinar y evitar que los trasladen al comedor, donde a menudo se saldan las cuentas pendientes con la muerte.

Tan importante como el resquicio para la hornilla es el rincón donde se erigen altares con los santos, divinidades y espíritus más solicitados. Allí la religiosidad católica convive armónicamente con la santería cubana y el culto a María Lionza: estos dos últimos compartiendo cada vez con mayor intimi-

dad sus afinidades. En estos altares —individuales y personalizados— sobresalen estampas con las imágenes del Nazareno con la cruz a cuestas, del Cristo Crucificado, del Justo Juez y Jesús Cautivo, que con sus cuerpos llagados y lacerados, recuerdan visualmente el martirio que día a día viven los reclusos en la prisión, llamada cotidianamente «infierno». Estampas de Santa Bárbara Guerrera y su contrapartida africana, Changó, junto a las vírgenes de las Mercedes, de la Coromoto y de la Regla, comparten los espacios de identidad nacional y protección guerrera. También está allí el Santo Niño de Atocha, escondiendo bajo su capa piramidal a Elegguá, el primero de los cuatro orishas guerreros de la santería cubana. Ambos, el católico y el africano, representan protección del hogar y del espacio privado. La imagen de bulto situada detrás de la puerta de las celdas, generalmente sobre el suelo, impide la entrada del peligro, y con su presencia marca la frontera entre dos mundos: el interno de seguridad y el externo de peligro. Frecuentemente están también las imágenes estampadas de las Tres Potencias, del Negro Primero y de algún africano, alumbradas por velas, sin importar el peligro de incendio, agravado por la estrechez de espacio y el alto índice de materiales inflamables. Forman [también] parte de este imaginario religioso carcelario, representaciones verbales de los espíritus vikingos y de Ocho, hijo de Yemayá y patrón de quienes tienen problemas con la justicia.

La lucha por establecerse en algún lugar, hace que las superficies se conviertan en territorios. Surge así la contienda por la «territorialidad» que, a la vez, reproduce los enfrentamientos entre bandas, propios de los barrios, imponiendo un ejercicio del poder sobre los espacios y en algunos casos, por el dominio del mercado o de distribución de drogas. En medio del hacinamiento carcelario, el castigo a la culpa no reside en el aislamiento ni en la soledad del condenado, por el contrario, el exceso constante de voces y gritos resulta una de las características más atormentantes para el visitante. La intemperancia

se aviva en el conglomerado desproporcionado de ruidos y personas, al extremo de que un «roce de cuerpos» puede desatar la ira y la violencia.

Parte de esa transformación «pacificadora», como los del pabellón 3 Sur la llamaron, se materializó simbólicamente en dos altares erigidos uno frente al otro y ubicados en cada uno de los extremos de uno de los pasillos del pabellón. En el extremo sur estaba el altar a la Virgen de las Mercedes, patrona de los presos, con su cara de Obatalá escondida, pero reconocida verbalmente. Santos católicos, santos sincretizados de la santería cubana y las Tres Potencias (María Lionza, Negro Felipe e Indio Guaicaipuro) rodeaban a la Virgen.

En el extremo norte se encontraba un mural, suerte de altar cívico [y] excelente representación de los imaginarios y símbolos que estaban modelando las transformaciones operadas en el comportamiento de la población recluida. Encabezando la pintura, un Bolívar guerrero acompañado de la figura del Che Guevara dejaban ver sus rostros en los extremos izquierdo y derecho. Debajo de cada uno las siguientes inscripciones: «La libertad no se mendiga sino se conquista» y «Es preferible ser pocos y buenos que ser un ejército y no servir para nada». En medio de ellos estaban símbolos patrios alusivos a la libertad, como dos brazos alzados rompiendo las cadenas que los ataban, al unísono del «Gloria al bravo pueblo que el yugo rompió». En la parte inferior se leía la divisa «Más vale una libertad peligrosa que una esclavitud tranquila». Otros símbolos libertarios, como la paloma y la famosa estatua de la Libertad, se juntaban en este mural como figuras emblemáticas de uno de los «pabellones guerreros» más violentos de esa conocida cárcel venezolana.

La elevación de la figura del Che Guevara a sitial de honor en compañía de Simón Bolívar, ubica la lectura del mural en el campo de la lucha revolucionaria. Bajo este enfoque mitificador, ambos personajes convertidos en héroes paradigmáticos se transfieren entre sí sus atributos de combatientes libertadores. El crimen y el delito se impregnan de sus irradiacio-

nes. Las consignas implícitas de lucha revolucionaria de los años sesenta y Guerra de la Independencia legitiman la transgresión, para darle un basamento ideológico de lucha social al quebrantamiento de la norma. Bajo la licencia del mito y una visión mágica de la historia se cobija el delinquir.

El holocausto de los guerreros

En la gran mayoría de nuestras prisiones está haciéndose la pobreza que busca sus pretextos para obtener, mediante la estrategia del robo y del atraco, una porción de los beneficios que genera la riqueza o bienestar que les resulta inaccesible. Pero ¿qué está pasando a nivel de la sociedad global cuando la violencia criminal se transforma en espectáculo público como ocurre en nuestras cárceles con sus motines y degollinas internas? ¿Estas representaciones públicas de la violencia se limitan a denunciar tan sólo la violación de los derechos humanos o subyace en el fondo un deseo de diferenciación y alejamiento de esa sociedad incivil y «bárbara» que no hemos podido urbanizar ni civilizar? Cabe preguntarse qué sentimientos se avivan cuando la teleaudiencia observa a través de las cámaras tumultos de madres y mujeres atribuladas, situadas tras las rejas principales de la cárcel, esperando oír la lista de muertos. Allí se representa para algunos el castigo merecido, para otros el dolor familiar de la transgresión. Ya sea la representación pública del castigo o del dolor como escarmiento, los efectos de la violencia carcelaria han traspasado los límites de la privacidad, de lo que se mantenía oculto, para exponerla abiertamente como muestra de una sociedad que cada día se torna más incivil.

La recurrencia de historias que relatan el horror, crueldad y masacres ocurridas en las cárceles venezolanas, respaldadas por imágenes verbales que remiten al infierno y documentales y noticias televisadas que enfocan el espanto de cadáveres calcinados, mutilados y degollados en los centros penitenciarios, nos permite afirmar que existe ya una narrativa y una tradición forjada alrededor de la atrocidad de

la violencia carcelaria, que no es otra cosa que una magnificación de la escenificada en las calles de la ciudad, particularmente en los barrios densamente poblados y marginales. Es una narrativa que se difunde y se colectiviza mediante diferentes mecanismos. En un nivel más reducido, circulan dentro de la población de los diferentes penales del país ya que los presos son transferidos de una prisión a otra [y] mantienen una comunicación constante entre ellos debido a la visita rutinaria de familiares o amigos-colegas en libertad, que transfieren mensajes de un centro a otro. Pero el canal más importante de difusión son los medios de comunicación. De esta forma, se ha ido gestando una narrativa del terror y la violencia carcelaria, acompañada de una gestualidad rebelde semejante, protagonizada por los reclusos mismos.

Hemos visto claramente enfocados por las cámaras de televisión gestos magnificados de protesta, tales como huelgas de hambre, que para hacerlas más dramáticas e impactantes son reforzadas con tomas fotográficas de los labios cosidos de los manifestantes. Chuzos desafiantemente manufacturados a escondidas del ojo del vigilante acompañan al delincuente para atacar y defenderse de sus mismos compañeros. Cuerpos abaleados por pistolas introducidas ilegalmente bajo la complicidad de los vigilantes cruzan fuego con las armas legales de la misma oficialidad vigilante. Las fronteras entre lo legal y lo ilegal se pierden debido a las complicidades que se han ido generando en los recintos carcelarios. Bajo los ojos de los encargados de la disciplina, la corrupción se transforma en violencia: el tráfico de droga, los negocios ilícitos, el cobro de comisiones, la venta de armas de fuego a los mismos reclusos. Como lo expresó un recluso «los presos son un mercado que genera millones» de bolívares.

Vida y muerte no son pares opuestos en este contexto, por el contrario, cada vez se aproximan más. El proyecto de vida es luchar para sobrevivir y guerrear para alejar la muerte, que apartan con la mano extendida y la pistola en la mano. El par opo-

sicional vida-muerte adquiere una representación diferente, en esta cotidianidad, a la expresada en las mitologías indígenas y culturas antiguas. Allí la vida envejece y el vientre de la anciana, casi muerta, alumbra vida. El ciclo vital se cumple: nacimiento, vida, muerte, para transformarse y renacer. En la incivilidad la violencia muta el concepto de lo heroico: la vida no vale porque el ideal de trascendencia se ha perdido, priva, por el contrario, la lucha por la sobrevivencia en la inmediatez. El móvil y fin último de la acción es no morir en el momento. La valentía se centra en la defensa de lo efímero. La bizarria es intrépida, suicida, autodestructiva. A los espíritus bárbaros se les reconoce, se les habla, se les reza. Ellos modelan imaginarios, a la vez que entrenan el cuerpo para la lucha. A ellos se les pide protección para que la sangre de ellos mismos no corra en los enfrentamientos con sus enemigos.

En Venezuela como en muchos países de América Latina se cuestionan, desde sus cárceles, las nociones de civilización y se señala el olvido de los principios del Contrato social. La delincuencia y el crimen se muestran en las décadas actuales como las formas más evidentes de desestabilización del sistema, así como en los sesenta fue considerada la guerrilla. Ésta, por esas trampas que la memoria también le hace a la historia, ha sido mitificada, y sus héroes son objeto de exaltación o culto popular. Envuelto en ese culto, el delincuente se percibe a sí mismo como guerrero inmerso en un escenario que exalta la resistencia cimarrona, lo primitivo y la guerrilla, permitiéndose inclusive fusionar la acción política liberadora de Bolívar con sus propias aspiraciones libertarias. Las fronteras se han borrado, entre revolución y delincuencia, hoy en día, son más las continuidades que los abismos. La lucha armada revolucionaria de los sesenta y su discurso social, apenas transcurridas dos décadas, están siendo mitificados para respaldar la balería del hampa que ha tomado las calles como su teatro de operaciones.

El discurso de la democracia, por otro lado, ha resultado inoperante. El comportamiento corrupto

de muchos de sus dirigentes políticos, junto a la complicidad de una elite complaciente, la impunidad al peculado, la circulación alegre de sumas importantes de dinero provenientes de los ingresos petroleros y préstamos internacionales, han ido sentando las bases que legitiman el comportamiento transgresor y delictivo de un sector de la población que se siente excluido de la sociedad. Entre peculado y robo a mano armada se establecen continuidades y modelajes eficientes de conducta.

Una noción guerrera de la santidad y de lo heroico, en general, domina el elenco del imaginario de la religiosidad popular actual. Las formas de articulación y relación de los grupos sociales populares con sus imaginarios son variadas, en este trabajo se han abordado las del grupo transgresor.

La elevación e idealización del criminal, sus razones y sus causas al plano de lo heroico tiene un matiz simbólico y político. Las leyendas e imaginarios que lo acompañan expresan lo que la gente quiere decir y creer. Su idealización tiene un valor político, porque las leyendas que lo subliman fortifican y refuerzan una construcción social mitificada de personajes que encarnan la protesta y la rebelión. El delito se cubre de valores éticos y políticos, el crimen se justifica como una forma de redistribución de la riqueza, de esta forma se le recuerdan a la sociedad las deudas sociales vencidas hace tiempo. Si bien es una rebeldía prepolítica que no conduce al cambio ni a la revolución por carecer de conciencia y formas de organización políticas, ciertamente está transformando conciencias, creando sensibilidades y sentimientos de movilización. El delincuente

mitificado se convierte en un símbolo de protesta social al cobijarse bajo una ética del buen criminal, que, en teoría, ataca (roba) exclusivamente a la clase enemiga de los pobres.

Más recientemente, dentro de la población juvenil de los barrios de Caracas, el delincuente es imagen de la posibilidad del triunfo rápido que accede al consumo de objetos que le otorgan prestigio y categoría. Los atributos de un «malandro» suscitan admiración entre sus pares adolescentes y particularmente cautivan a las muchachas. El móvil de lo heroico se ubica en la adquisición y consumo ilegal de los bienes ofrecidos por el mercado. El discurso social reivindicativo se hace más complejo al incorporar otras razones enunciadas de forma más espontánea por la población carcelaria, como son las vinculadas con una necesidad de tener acceso al disfrute de las comodidades y lujo que la sociedad ha desarrollado para su satisfacción. Esta necesidad enunciada, la mayoría de las veces, bajo la palabra «envidia», aunada a la disposición a adquirir ese confort de forma rápida, por la vía del robo, complejizan la situación. El discurso social del delincuente generado en el seno de una sociedad de consumo y en el contexto del consumo, accesible exclusivamente a una minoría, potencia las ya enormes desigualdades sociales existentes.

Si al robo con violencia como forma alternativa de subsistencia se le suman las variables de los delitos y crímenes suscitados alrededor del comercio, consumo y mercado de la droga, las cárceles se nos presentan como las cloacas que la sociedad ha construido para represar sus desechos.

«Posesión demoníaca»: la violencia

Sumario

Presentación p. 211

«Dos décadas de violencia en Venezuela». Roberto Briceño-León p. 214

«La cultura de la violencia en Venezuela». Tulio Hernández p. 222

«Desactivar las violencias en los barrios de Caracas. Conclusiones sobre dos experiencias». Cristina Mateo p. 232

«Horizontes de violencia». Juan Manuel Mayorca p. 238

Presentación

Cuatro artículos se presentan para dar cuenta de la violencia. A través del primero conocemos históricamente distintas fases de la violencia, en especial la que ha caracterizado este último tiempo. El segundo, ancla las violencias que vivimos en una matriz cultural arquetípica que nos trasciende. El tercero, nos acerca a la dinámica de dos comunidades y a las distintas violencias y salidas que se *re-crean*. El cuarto, negando la posibilidad del fin de la violencia, propone sin embargo lineamientos de acción para minimizarla.

1) «Dos décadas de violencia en Venezuela» (2005) es uno de los artículos de Roberto Briceño-León que difunde resultados de la investigación de larga data desarrollada por el Laboratorio de Ciencias Sociales (Lacso) que dirige sobre la violencia. Esta investigación se inició en 1994 motivada por la magnitud del problema y su impacto en la salud pública. En 1995 se elabora la primera encuesta (que se aplicó en 1996 y luego en 2004), y en el medio se iniciaron estudios cualitativos en las cárceles, tanto en La Planta como en los retenes de menores del INAM, intentando comprender la subjetividad del actor violento*. El artículo que aquí incluimos cuenta con el soporte de los resultados y reflexiones de todos estos años de trabajo, que es lo que en definitiva ha permitido hacer este seguimiento general, para comprender en diacronía distintas fases de la violencia en relación con el contexto político, social y económico y en particular la dinámica generada en ese proceso por la delincuencia y la criminalidad.

2) «La cultura de la violencia en Venezuela» (1993) es un artículo muy sugerente sobre la violencia, que abrió nuevas perspectivas para su estudio, vinculadas a la matriz sociocultural y política presente en nuestro inconsciente colectivo. Este artículo de Tu-

lio Hernández es uno de los trabajos que componen el libro *La violencia en Venezuela*, resultado de un estudio conjunto sobre la violencia en los países de la región andina que nos incita a comprender la violencia, nuestra violencia, instaurada en los propios arquetipos sociales de vida. En ese sentido, las violencias que aquí se recrean, la colectiva, la policial y la delincencial, con todo y sus diferencias, parecen sustentarse en esa matriz que nos caracteriza. Más que arribar a conclusiones, es un artículo «abierto» que estimula nuestra imaginación y nuestra conciencia ética en la comprensión de las violencias que actualmente vivimos.

3) En «Desactivar las violencias en los barrios de Caracas. Conclusiones sobre dos experiencias» (2003), Cristina Mateo nos narra y contrasta la violencia presente en dos barrios caraqueños, así como las distintas salidas que las comunidades han creado para solucionarlas. Utiliza como fundamento del estudio, indagaciones que ha realizado en este campo y que le sirven de marco para interpretar los resultados de dos investigaciones de grado de la Escuela de Trabajo Social, en los que se desempeñó como tutora. Es un artículo que nos permite no sólo constatar la labor docente investigativa realizada en una universidad venezolana «pensando» en Venezuela, sino también a acercarnos a la heterogeneidad de los barrios, a sus violencias, y a las soluciones que las comunidades implementan frente a la misma.

4) «Horizontes de violencia» (2004) es un artículo presentado por Juan Manuel Mayorca dentro de las VII Jornadas Anuales de Reflexión de la Fundación Herrera Luque (noviembre, 2000) y publicado, conjuntamente con las otras contribuciones, en el libro que compila con Roberto Briceño-León, *Fin a la violencia: tema del siglo XXI*. Tiene la virtud, este artículo, de que poniendo en duda, por utópica, la posibilidad del fin de la violencia, acepta, sin embargo, el reto de pensar el cómo dar inicio al proceso de minimizarla. Así, la necesidad de un cambio de conciencia, nos dice, fundamentado en la sustitución de los nutrientes de la violencia, pasa

* Ha sido una investigación apoyada económicamente por la Organización Panamericana de la Salud, Conicit, y ahora también la OEA. Clacso y la Fundación Herrera Luque la han respaldado en eventos y libros y en este último tiempo se han involucrado en la misma el Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas (UCV) y el Instituto de Criminología de LUZ.

por transformarlos hasta anclar los nuevos en el inconsciente colectivo. Es un proceso de mutación de conciencia sin espacio ni tiempo, que se desarrolla a través de una dinámica de despojamiento e introyección (presencia y riesgo y luego explicación), sabiendo, como dice el poeta Antonio Machado que

«se hace camino al andar». Mayorca avanza aún más en su propuesta y termina delineando algunos pilares sociales de soporte y una serie de acciones, posibles de realizar, manteniendo el diálogo como fuente privilegiada de interacción social.

«Dos décadas de violencia en Venezuela»*

Roberto Briceño-León

* Roberto Briceño-León, «Dos décadas de violencia en Venezuela», en VV.AA., *Violencia, criminalidad y terrorismo*, Caracas, Fundación Venezuela Positiva, 2005, pp. 109-125.

** Ver perfil biobibliográfico *supra*, libro 1, tomo 1, p. 507.

Introducción

Dos décadas de violencia marcaron el final de siglo de los venezolanos. Décadas de sorpresas, sobresaltos y dolor. Décadas del miedo [y] desgarramiento singular, pues era dejar atrás las ilusiones de paz y progreso social sostenidos que, bajo el influjo de los altos ingresos petroleros, había vivido durante casi sesenta años. Fueron dos décadas para encontrarse con el rostro duro del empobrecimiento y la violencia.

Casi todo el siglo xx fue un período de mejoría y ascenso social, y también de construcción institucional y fortalecimiento del Estado de derecho. El final del siglo representó lo contrario. La emigración rural-urbana fue una huida de la violencia rural y de las arbitrariedades de los caporales y jefes civiles; las ciudades eran el espacio añorado, el respeto a los derechos y la paz. Al concluir el siglo, las urbes se han convertido en un espacio que atemoriza e inhibe a los ciudadanos.

En dos décadas la población no se duplicó, pero los homicidios se multiplicaron por diez. El número de homicidios ocurridos en el país, que a comienzos de los años ochenta oscilaba alrededor de los 1.300 muertos, superó, veinte años después, los 13 mil asesinatos, la última cifra oficial disponible.

Lo que ocurrió en Venezuela después de 1983 fue el producto de la crisis del modelo de sociedad que durante sesenta años había logrado cambiar el rostro del país. La crisis de ese modelo, tan artificial como exitoso, muestra las transformaciones que ha vivido la sociedad en estas dos décadas y forma parte de la historia reciente de la violencia en Venezuela.

De la violencia rural a la violencia urbana

Entre 1926 y 1979 Venezuela vivió una época de transformaciones positivas, de paz y de gran inclusión social. Durante ese período los venezolanos vivieron cada vez mejor, se transformó también la conflictividad: disminuyó la violencia rural tradicional y aparecieron otras, como la lucha armada guerrillera y la violencia de la abundancia.

La violencia rural tenía dos expresiones: la violencia expresiva de los campesinos y la violencia funcional de los caporales y jefes civiles. La [primera representada por], formas tradicionales de resolver conflictos, [que surgían] de una borrachera; de las deudas de honor que se pagan con sangre; de la masculinidad ofendida por el reto agresivo. La de los caporales tenía una funcionalidad económica y la ejercían para imponer orden en las haciendas. La de los jefes civiles tenía una funcionalidad política, pues la ejercían para castigar a los alzados o para advertir a los potenciales rebeldes que cualquier intento de sublevación sería violentamente reprimido.

La movilidad territorial convirtió en menos de cien años un país rural, con ochenta por ciento de la población viviendo en el campo, en otro urbano, donde más de un ochenta por ciento vive en las ciudades. Esa mudanza espacial vino acompañada de una gran movilidad social. Las familias mejoraron sus casas y su acceso a los servicios públicos. Sus hijos nacieron atendidos por médicos y fueron educados en planteles públicos. El país vivió un importante proceso de institucionalización que permitió el fortalecimiento de la ciudadanía política y civil.

Con esos cambios la violencia rural disminuyó radicalmente. Por un lado las personas que se sentían en riesgo migraron hacia las ciudades; por otro lado, la institucionalidad, el Estado de derecho y los funcionarios del *Estado (inspectores de malariología, policías y ejército)*, llegaron a los rincones más apartados del territorio.

La *Venezuela* que se urbanizó aceleradamente entre los años cuarenta y sesenta del *siglo xx*, estaba, al mismo tiempo, construyendo una sociedad sin violencia. Era un país que apostaba al *Estado de derecho* como la respuesta adecuada a las necesidades de convivencia y resolución de conflictos de la sociedad que se modernizaba.

Este proceso fue interrumpido a comienzos de los años sesenta cuando con la instalación de la democracia apareció la violencia política con la formación de un movimiento guerrillero de base rural y con

muy pocas expresiones urbanas. En Venezuela, una división del principal partido social demócrata y un cambio de estrategia del partido comunista permitieron el surgimiento de varios frentes guerrilleros que recibieron apoyo y entrenamiento del gobierno cubano. Su aliento, sin embargo, fue muy breve. La guerrilla no logró convencer a los venezolanos de su proyecto político, las personas estaban interesadas en mejorar y ascender socialmente, por lo tanto las políticas reformistas del gobierno, financiadas con los ingresos petroleros, permitieron aislar y quitarle la base social que hubiera podido permitir su subsistencia.

Después que los grupos armados fracasaron en su intento de sabotear las elecciones de 1963 y se dio por primera vez el cambio pacífico de gobierno, fue muy claro para el país que la violencia estaba derrotada. El proceso de pacificación que ocurrió en los años y gobiernos siguientes, permitió la incorporación segura de los antiguos guerrilleros a la vida política democrática, cambió la izquierda venezolana y permitió la consolidación de una política de paz en el país.

Después de 1975 apareció un tipo de violencia ligada a los delitos contra la propiedad, a los robos a familias, negocios y bancos. Esta era una violencia que no provenía de la pobreza, sino de la abundancia. Venezuela fue de pronto el motivo de interés de muchos delincuentes nacionales o importados: *había demasiado dinero*.

Sin embargo esa delincuencia no era particularmente letal. Había aumentado el delito, pero no la tasa de mortalidad [por] homicidios. En un estudio [que hicimos] en [el] interior del país encontramos que la percepción de riesgo era mucho mayor que la realidad de los delitos conocidos por la policía. Y cuando a mediados de los ochenta un grupo de universidades católicas dirigidas por los jesuitas decidió hacer un estudio multinacional sobre violencia, el comité internacional dudó si *Venezuela* calificaba para el estudio, pues no parecía [ser] un problema importante en este país.

Los sueños rotos: 1983

A partir de 1983 el país cambió para los venezolanos. La crisis cambiaria que se expresó en el llamado viernes negro fue mucho más que una medida de control de cambio, pues mostró al país [sus] fragilidades y [la] de sus sueños de progreso sostenido.

El salario real de los venezolanos que venía en ascenso desde los años cincuenta se detuvo en 1980. A partir de allí comenzó un descenso que aún no se detiene. Para algunos autores (Baptista, 2004) el origen de la crisis se encuentra en 1977, después de la nacionalización petrolera, [cuando] se paralizó la inversión privada en el país. Pero la gente no lo vivió sino varios años después.

La crisis que se hizo visible en 1983 estaba acompañada de un período de retroceso económico en toda *América Latina*; unos años de estancamiento que llevó a muchos analistas a calificarla como la *década perdida*.

Para 1983 tuvimos en *Venezuela* una tasa de once homicidios por cada cien mil habitantes. Esa cifra descendió levemente en los años siguientes y se ubicó alrededor de diez en los años 1984 y 1985, y luego en ocho en los años 1986 y 1987. Este período lo entendemos como unos años de incubación de la violencia, período en el cual se detuvo el proceso de inclusión social y de mejoría constante en la población, pero que no se expresa en crisis social ni en violencia, pues todavía [se] tenían reservas de dinero y esperanzas en que los problemas serían transitorios.

Algunos entendieron que una crisis mayor se iniciaba y por eso no sólo se detuvo la presión inmigratoria hacia *Venezuela*, sino que muchos inmigrantes comenzaron un proceso de retorno personal y de capitales. Pero el país mantenía la paz social y para 1988 teníamos una tasa de homicidios de un solo dígito: nueve homicidios por cada cien mil habitantes, la cual no volveríamos a ver nunca más hasta la actualidad.

La violencia social: 1989

La campaña electoral de 1988 fue una discusión imaginaria que pretendía revivir los años de abundancia. El gobierno seguía empeñado en repetir el mismo modelo distributivo y estatista sin disponer de los recursos para financiarlo y mantenía control de cambio y control de precios que impulsaba la corrupción y provocaba un acaparamiento y escasez de productos. La elección de Carlos Andrés Pérez fue una manipulación de los buenos recuerdos de la abundancia que sirvieron para ganar las elecciones, pero el presidente demostró ya en el gobierno, que estaba dispuesto a romper con el pasado: con el dominio partidista del aparato burocrático y con la economía rentista petrolera.

Pero el inicio de gestión fue muy violento. La tensión social que venía, así como el contraste entre la imagen que se habían hecho los votantes de su candidato populista y distribucionista, con las primeras medidas de gobierno, provocaron la revuelta social más importante del siglo. La sensación que existía en muchas personas era que la riqueza se había acabado o que algunos la tenían acaparada y que por lo tanto había que apropiarse de lo poco que quedaba.

Los saqueos del 27 y 28 de febrero de 1989 fueron violentos tanto en su expresión: el uso de la fuerza para romper las puertas de los negocios y saquear; como en la respuesta represiva por parte de los organismos de seguridad y del ejército.

Muchas cifras se dieron en ese momento acerca del número de fallecidos durante los días de la revuelta. Nosotros hicimos un estudio con los datos de la morgue de Caracas y pudimos contabilizar 534 fallecidos en esos días (Briceño-León, 1990). Los resultados que encontramos eran muy inferiores a las especulaciones dadas por la prensa, pero, sin embargo, es muy alta. La tasa de homicidios en [ese] año subió 4,5 puntos para alcanzar las 13,5 muertes por cada cien mil habitantes; es decir un incremento del 50% en relación al año anterior.

Uno se pregunta: ¿y qué fue lo que detuvo esa extraña orgía, esa ruptura abrupta del pacto social que eran los saqueos? Alguien puede pensar que fue la acción represiva del ejército, sin embargo, nos da la impresión que las propias personas fueron las que pusieron fin a la escalada. En los barrios el desorden intimidó a las personas, y las familias tuvieron miedo de ser saqueadas. Miedo práctico [y] simbólico que se expresa en temor a la locura, pues los saqueos son vividos como ruptura del pacto social y un no-orden simbólico.

Los golpes de Estado: 1992

Otra ruptura importante del pacto lo representaron los intentos de golpe de Estado de 1992, en este caso se trataba del pacto político y del orden simbólico que representa la democracia. Y también tuvo sus consecuencias importantes en la violencia.

De modo paradójico el presidente que encarnó la exacerbación del modelo petrolero rentista de sociedad en los años setenta, fue el mismo que emprendió la única propuesta importante de su transformación desde el gobierno. Era una ruptura con el rentismo y la posibilidad de construir una sociedad no petrolera, no distribucionista y no estatista. Hasta la actualidad, incluyendo Chávez y sus alardes revolucionarios, es la única vez que desde el gobierno se ha postulado un verdadero cambio en la economía y la sociedad venezolana. Pero esa propuesta fue derrotada por la mentalidad rentista y caudillista que prevaleció.

Los golpes de Estado de febrero y noviembre de 1992 mostraron el rostro de la violencia política y generaron una crisis institucional que iba a incrementar la violencia delincencial mucho más allá de los días y año de los atentados. Los intentos de golpes de Estado provocaron por sí mismos muertes violentas entre militares como entre la población civil, pero los homicidios no se acabaron allí, pues la crisis de legitimidad fue grande. Y al romperse el pacto simbólico, los delincuentes o las personas

comunes se sintieron más liberadas para el uso de violencia.

En el año 1992 la tasa de homicidios alcanzó la cifra de 16,3 muertes por cada cien mil habitantes, cuatro puntos más que en el año anterior, [manteniéndose] en los años 1990 y 1991. Pero en 1992 se produjo un salto y ascendieron a 3.366 [los homicidios], lo cual representaba un 34% de incremento interanual. El impacto de los golpes de estado en la violencia no se detuvo allí, sino que continúa en ascenso los años siguientes, ya que en 1993 se registraron 4.292 asesinatos para una tasa de 20,3 homicidios por 100 mil/h, y vuelve a incrementarse en 1994 cuando se cometieron 4.733 homicidios para alcanzar una tasa de 22 homicidios por cada 100 mil/h.

En resumen puede decirse que entre los golpes de Estado de 1992 y el inicio del gobierno de Caldera casi se duplicaron en números absolutos los homicidios en el país. Y tomando en cuenta el incremento poblacional, podemos expresarlo diciendo que la tasa de homicidios pasó de 12 a 22 víctimas por cada cien mil personas. En esos años tuvimos el juicio y la destitución del presidente de la República, el nombramiento de un presidente y gobierno provisional y las amenazas de nuevos golpes de Estado no cesaban.

En este período se superó la barrera de los cuatro mil homicidios por año y se prendieron las luces de alarma sobre un fenómeno social nuevo en Venezuela, la violencia se convertía en un problema no puntual, sino que afectaba regularmente la vida cotidiana.

A partir de 1995 se produjo una estabilidad transitoria en el país. Las elecciones de 1994 mostraron que el pacto democrático continuaba funcionando y que era posible un cambio de gobierno de manera electoral y pacífica. En estas elecciones el país tomó un camino muy extraño, pues decidió votar por el cambio político, pero de manera retorcida votó contra los partidos tradicionales [utilizando] al fundador de uno de ellos.

El gobierno de Caldera no representó ningún cambio social o político importante, pero le devolvió

estabilidad al país. El pacto social recobró vigencia y eso se tradujo en una estabilización de las relaciones sociales y de la conflictividad política. La tasa de muertes se estabiliza y oscila alrededor de los 20 homicidios durante todo este período, [pues] el número total de asesinatos se redujo en casi todos los años (salvo en 1996). Y si a ese hecho se le añade el crecimiento normal de la población, nos encontramos que se dio inclusive un leve descenso en las tasas de homicidios en los años 1997 y 1998. El país había logrado superar los traumatismos de los golpes de Estado y de la crisis bancaria, pero los daños a la legitimidad de la democracia y de la división social estaban ya consumados.

La revolución bolivariana: 1999

Pareciera que el país ha estado buscando un caudillo salvador desde los años ochenta, una figura que restituya las bondades del modelo petrolero, pues no ha podido aceptar —y esto es verdad para todos los sectores sociales— su inviabilidad y su fracaso. Ni tampoco se ha atrevido a afrontar los retos y angustias de lo nuevo.

Para enero de 1998 Venezuela tenía una tasa de 19 homicidios por cada 100 mil/h y estaba buscando un presidente. Para ese momento era muy clara la voluntad de ruptura de la población electoral con el pasado político. Las encuestas [de] comienzos de año daban por triunfadora a la reina de belleza. Sin embargo, meses más tarde se eligió abrumadoramente al militar. La escogencia se fundaba en un rechazo al pasado reciente y no en las bondades del candidato. Chávez logró deslindarse del pasado, mientras que la alcaldesa, por el contrario, se identificó en sus alianzas con uno de los partidos políticos tradicionales.

A partir de 1999 se desencadenó una crisis política en Venezuela que aún no termina. Y los homicidios han aumentado en una magnitud tal que uno no podía [imaginarse]. Cuando Chávez andaba en campaña electoral en el año 1998, se cometieron 4.550 homicidios en todo el país. Seis años después de

su gobierno hubo 13.288 homicidios, casi tres veces más. La tasa de homicidios que en 1998 era de 19,5 por cada 100 mil/h, pasó a 51 homicidios por cada 100 mil/h en el año 2003, es decir, un incremento de veinte puntos sin que mediase una declaración formal de guerra. Este es un incremento y un comportamiento de la curva que técnicamente no puede ser calificado como tendencia normal. ¿Qué ha pasado en estos años?

Por un lado la crisis política ha empujado la violencia y, por el otro, el gobierno ha impedido su control y represión. Y lo ha hecho de todas las formas posibles, con intención o sin ella; como una estrategia política o como una consecuencia indeseada.

El gobierno ha mantenido un discurso y una política ambigua frente al delito y la violencia. Por un lado hay una política tolerante y hasta permisiva hacia [los mismos], y el propio presidente ha dicho que es comprensible que la gente robe si tiene necesidad. Por el otro hay una política represiva que llevó a un alto funcionario a declarar que durante aquel año la policía ya había eliminado a dos mil predelincuentes, un novedoso concepto del derecho penal.

Pero hay políticas que favorecen la violencia. Una de ellas ha sido el descrédito sistemático al cual fue sometida la policía y que llevó tanto a una campaña de agresiones y descalificaciones verbales, como a las medidas de desarme de los funcionarios. En el año 2002 la televisión del gobierno transmitió sistemática y repetidamente la promoción de la película venezolana titulada *Disparen a matar*. En las escenas escogidas para los avances comerciales se presentaba a un oficial de policía ordenando la represión en un barrio pobre, luego un crimen cometido por un funcionario en un rincón oscuro que provoca un grito rabioso y largo de una madre que acusa a los policías: «¡Asesinos!». Antes y después de la propaganda se agregaban frases políticas contra la oposición. Se pasaba la propaganda y no se anunciaba cuándo se iba a proyectar el film; unos meses después se dijo una fecha, pero ni ese día [ni nunca] se transmitió la película.

Y eso no parece ser casualidad. En diversas oportunidades el presidente de la República se ha dedicado a contradecir una vieja conseja popular venezolana [que dice que] *la violencia es el arma de los que no tienen la razón*. Ha sido sorprendente observar cómo, en sus largas alocuciones, el presidente ha [repetido] que esa afirmación no es verdad, sugiriendo lo contrario de una manera abierta o velada y dependiendo de la ocasión, pero claramente enfrentando una idea que sabe fuertemente arraigada en la población.

En Venezuela se juntó después de 1999 una suma de violencias. De una parte se aporta la violencia delincencial y juvenil que venía en incremento en la década anterior, pero luego se le añadió la violencia política y el crimen organizado. La violencia política no ha cobrado muchas víctimas, al menos no tantas como las que ha podido estimular la crisis institucional. El asesinato del fiscal Anderson, las muertes por los disparos de los francotiradores del 11 de Abril, las víctimas de Puente Llaguno y las acciones de los pistoleros el día después del *referendum* revocatorio, son la muestra de una situación inédita en la sociedad venezolana contemporánea. El crimen organizado también es responsable del aumento de la violencia. En años recientes se ha dado un aumento de los secuestros, inclusive con un incremento superior a los que ocurren en la frontera con Colombia, donde ha sido por años un mal endémico. De igual modo se ha incrementado el robo de los vehículos, pues han disminuido los hurtos de carros estacionados y sustituidos por asaltos armados a los conductores a quienes despojan de las llaves. También han aumentado los robos a los camiones [de] mercancía por las carreteras nacionales, despojando a los conductores unas veces del vehículo y otras del cargamento; o de ambos, si el negocio lo permite. En todos los casos la acción se ejerce con violencia, y las personas buscando protegerse se arman también, apoyan acciones extrajudiciales [produciendo] una escalada de armamento y letalidad.

La respuesta tanto de los organismos encargados de garantizar el estado de derecho, como del sistema de justicia penal, ha sido completamente insuficiente. Y los mensajes que se han dado han sido erróneos si se quiere disminuir la conflictividad. Resulta imposible comprender cómo luego de los sucesos de Puente Llaguno, las personas civiles, que sin investidura alguna para usar un arma dispararon contra la policía, hayan sido juzgadas en libertad y estén libres, mientras los policías imputados todavía continúen detenidos. Pero en contrapartida existe una represión y actuación extrajudicial de la policía que quiere responder a la imagen de la mano dura exigida por una parte de la población.

No es de extrañar, por lo tanto, que en el primer año de gobierno hubo un incremento de 1.424 asesinatos, para un total de 5.974 homicidios (la misma cantidad del total que se cometía durante todo un año a comienzos de los ochenta), que en el año 2002 llegara a 9.244, y que en el 2003 superara las 13 mil víctimas. Es decir, los homicidios se triplicaron en seis años de revolución bonita.

El silencio de los muertos: 2004

Y el lector se preguntará: ¿y por qué no [se usan] los datos del año 2004? Por que los datos oficiales de ese año no han sido dados a conocer. Por primera vez, los datos de homicidios no están disponibles, simplemente no sabemos qué sucedió con los homicidios ese año. Sólo podemos decir que nos parece que confirma lo peor, es decir, que el aumento debe haber sido importante, pues, si no fuese así, ¿por qué ocultarlas? Se quiere someter a las víctimas a un silencio todavía mayor. Se les quiere volver algo más que anónimas: ya perdieron su vida y su nombre, ahora ni siquiera pueden ser cifras.

¿A dónde vamos?

¿Y qué pasará en el país en el futuro cercano? Parece que todos los escenarios apuntan hacia más violencia.

El gobierno de Chávez representa un paso más en la exacerbación del modelo rentista petrolero, el mismo que venía languideciendo desde los años ochenta y que repentinamente ha tenido un nuevo aire con el incremento notable de los precios del petróleo. El modelo estatista y distribucionista se ha acentuado. Lo primero, se ha visto favorecido por la personalidad y las ambiciones autoritarias del presidente y lo segundo, por los ingresos que de manera abundante llegan al gobierno central. El modelo no es nuevo, es el mismo que ha sumido a Venezuela en más pobreza y más violencia. Quizá pueden sus defensores reclamar algunos cambios reales, pues se desplazó a la elite anterior en el poder y se sustituyó por otra nueva que, sin embargo, no ha demostrado ser mejor.

Y puede uno también reconocer que se han incrementado los recursos directamente ofrecidos a los pobres de la sociedad, pero eso no cambia nada sustancial, pues el modelo es el mismo. Es el mismo distribucionismo [del] pasado, sólo que con un régimen militar y autoritario, que enarbola otros símbolos, ofrece montos distintos, y empuña otro lenguaje.

Con ese modelo populista el gobierno puede estabilizarse y es eso a lo que ha apostado en los últimos dos años, pero la posibilidad real de consolidarse como régimen hegemónico sólo puede pasar por una aplicación de mayor represión y violencia a una sociedad que pronto reclamará por las expectativas insatisfechas y exacerbadas con las continuas promesas presidenciales. Cuánto de violencia se aplicará para contener la oposición política y la protesta social, es difícil de prever.

La posibilidad de un enfrentamiento bélico abierto con otros países; los planes de contingencia para una eventual guerra asimétrica en el caso de una invasión por los Estados Unidos de América; los anuncios de que, en preparación para ese escenario, se le entregarán armas de guerra a las reservas civiles, no permiten sino vislumbrar más violencia

en el futuro, pues están rompiendo el pacto social que siempre la contiene.

La alternativa contraria, la de reforzar el pacto social a partir de una política de ley y orden es posible, pero pareciera que eso puede llevar a una erosión rápida de las esperanzas que han sostenido el apoyo de la población y, en consecuencia, azuzar más la protesta social. Por otra parte, las ambiciones continentales del liderazgo político en el poder parece que superan las fronteras nacionales, y el deseo de exportación de la revolución bolivariana no parece compaginarse con la estabilización y normalización nacional. Todo lo cual augura más violencia.

Pero hay otro escenario, que el régimen se debilite, que pierda apoyo y control y, sea electoralmente o por una acción militar, se produzca un cambio en el poder. La transición electoral, si bien no es imposible, no parece que pueda lograrse fácilmente. Los dos escenarios hacen prever violencia política. Y en un contexto de violencia política como la que

hemos dibujado, la violencia delincriminal se incrementa de manera notable, pues los individuos encuentran un espacio de fácil actuación.

La violencia de las últimas dos décadas tiene otros componentes de orden microsocioal que hemos desarrollado en otros escritos, pero aquí hemos querido resaltar la pérdida de legitimidad política y la fragilidad del pacto social que muestra la coyuntura venezolana. Eso ocurrió luego de febrero de 1989 cuando se [incrementaron] los homicidios; es lo mismo que aconteció con los intentos de golpe de Estado de 1992, y también la explicación del gran ascenso que ocurre después de 1999 con la inestabilidad política y el descalabro institucional que trae la revolución bonita.

Así hemos vivido estas dos décadas pasadas, con nostalgia y amargura de donde venimos, con una crisis de comprensión del pasado y con más respuestas fáciles que preguntas esenciales sobre los modos de construir un destino en paz y sustentable.

«La cultura de la violencia en Venezuela»*

Tulio Hernández

Es sociólogo por la Universidad Central de Venezuela; ensayista y columnista de prensa. Ha sido profesor en la Universidad Central de Venezuela y en la Universidad Católica Andrés Bello e investigador en el Instituto de Investigaciones de la Comunicación (Ininco, UCV). Se desempeñó como director fundador del Centro de Investigación y Documentación de la Cinemateca Nacional, y como presidente de la Fundación para las Artes y la Cultura (Fundarte) de Caracas. Sus artículos y ensayos han sido publicados en libros y revistas especializadas y ha desarrollado actividades como compilador de libros y director de publicaciones coleccionables. Su más reciente obra en su papel de compilador es *Ciudad, espacio público y cultura urbana. 25 conferencias de la Cátedra Permanente de Imágenes Urbanas*.

* Tulio Hernández, «La cultura de la violencia en Venezuela», vv.aa., *La violencia en Venezuela*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1993, pp. 77-110.

Introducción

La violencia venezolana del período democrático sólo recientemente se hace absolutamente visible, [siendo] todavía necesario reconstruirla. Con ese propósito nos proponemos una selección y análisis de aquellos fenómenos diferenciados de violencia que remiten a una situación de *violencia estructural*. La evaluación de estos fenómenos debe permitirnos encontrar un sustrato cultural común, operando como catalizador del resto de las circunstancias que han condicionado el surgimiento, permanencia y expansión de prácticas que remiten a una situación de violencia estructural. Se tratará de concluir [con] alguna hipótesis sobre la existencia de matrices culturales que han permitido que la violencia constituida a lo largo de nuestro proceso histórico se articule con las nuevas situaciones sociopolíticas, [generando] la violencia del presente.

Nuestro propósito es ubicar la reflexión cultural en el marco de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos y, a su vez, en el contexto del proceso histórico de constitución y reconstitución de los largos ciclos de violencia y autoritarismo político por los que ha transitado el país.

Violencia venezolana o la orfandad de lo público

Venezuela era percibida, durante la década de los años 70 y buena parte de los 80, como un país políticamente estable y relativamente pacífico. Más de treinta años de continuidad democrática, la existencia sólo ocasional y sin peso político de movimientos guerrilleros, la ausencia de prácticas terroristas o de grupos paramilitares, y un aparente acuerdo de todos los factores que intervienen en la vida pública en torno a la naturaleza y la organización de su sistema político, le conferían un prestigio y una legitimidad privilegiada dentro de nuestro contexto latinoamericano.

Pero un conjunto de acontecimientos, ocurridos a partir de la crisis económica de 1983, entre los que

destacan la revuelta popular del 27 de Febrero de 1989, fueron [evidenciando]: que en Venezuela existían condiciones y prácticas de violencia institucionalizadas que contrastaban abiertamente con la riqueza de su venta petrolera, y con el espíritu, con el discurso y con la imagen de democracia plena que había adquirido su sistema político.

A lo largo de los 34 años de experiencia democrática continua, la sociedad venezolana ha visto incubarse en su seno un incremento de la violencia delincencial, de la violencia resultante de las manifestaciones de protestas callejeras, de la violencia extrema en las cárceles y, sobre todo, de la violencia proveniente de las fuerzas policiales. Pero desde 1984 esos «nichos de violencia» sistemática que afectan a amplios sectores de la población han terminado por reproducirse de tal manera, que hoy en día [en] todas las encuestas los venezolanos consideran que la *seguridad personal* es el problema que más les afecta, término generalmente asociado a la violencia delincencial, [pero donde] se oculta la sensación global de indefensión.

Hemos agrupado tres tipos de violencias [a fin de] despejar los componentes culturales de la violencia estructural venezolana. Estos son: la *violencia colectiva* de naturaleza protopolítica, cuya punta del iceberg lo representa la revuelta popular del 27 y 28 de Febrero conocida como El Caracazo; la *violencia policial*, expresada tanto en los mecanismos de respuesta represiva a la violencia popular como en la delincuencia policial, y, por último, la *violencia delincencial*, [que] con crecimiento exponencial amenaza al ciudadano común, [y que supone] una carga sicopática y de resentimiento de altísima peligrosidad social.

Nuestra hipótesis es que *estas tres modalidades de violencia, a pesar de corresponder a actores y a modalidades muy disímiles entre sí, expresan móviles, maneras de operar y contenidos simbólicos que nos remiten a una única matriz sociopolítica y cultural cuyos contenidos debemos desentrañar.*

Caos, crisis de representación y ruptura del tejido social

El 27 de Febrero significa dentro de la historia y dentro del imaginario político venezolano el punto de ruptura definitiva con la imagen «pacífica y democrática» que el país se había hecho, no sin razones, de sí mismo y había logrado comunicar al exterior. Significa, la ratificación de la lógica brutal de nuestras fuerzas militares, aun en naciones con recientes y relativas tradiciones de paz, pero, sobre todo, constituye el florecimiento, la irrupción pública, de un sector masivo de la población y [de lo que] se ha ido construyendo en silencio en cada una de sus barriadas. Se trata de una cultura «autónoma», con sus propias leyes y reglas de juego, una manera de valorar la experiencia humana, el sentido de la ley y de la represión, las oportunidades de sobrevivencia, los patrones de consumo y los mecanismos para acceder a él, que poco o nada tienen que ver con las principales normas que rigen al resto de la sociedad, incluyendo allí a los pobres de otros lugares y otras maneras de sobrevivencia. Se inspiran, [en] lo que se supone son los mecanismos —ilegales, oportunistas e impunes— de proceder por las elites que administran el poder político o de los comerciantes y empresarios que manipulan —acaparando y modificando precios— los bienes y servicios básicos para el bienestar.

El 27 de Febrero exhibió con tal crudeza un conjunto de fuerzas destructivas, de actitudes potenciales hacia la violencia extrema —tanto en las fuerzas del orden como en las turbas saqueadoras— de riesgo y subestimación de la propia vida, de desafuero y entusiasmo frente a la obtención gratuita de bienes —incluso dentro de sectores medios de la población, no precisamente los más necesitados— que su explicación no es suficiente con razones económicas y políticas.

La aplicación del paquete de medidas económicas según los dictámenes del FMI, el acaparamiento de alimentos y la especulación de los comerciantes, el aumento súbito en las tarifas de transportes públi-

cos, especialmente en las áreas suburbanas de las ciudades, son los detonantes. La exclusión de millones de ciudadanos del acceso al sistema político, a la economía formal, a los beneficios de la educación y del sistema de salud público [y] la inexistencia de mecanismos de representación legítima, de organizaciones sindicales autónomas, de sólidas redes de organización de la sociedad civil, constituyen [su] sustrato político. Pero el dato culturalmente decisivo es que alrededor de nuestras grandes ciudades, en sus amplios cinturones de miseria, en medio de un sistema de vivienda y de relaciones humanas aberradas y carenciales, se ha ido gestando una humanidad que ha dado la primera exhibición pública de los valores que las cimientan y los resentimientos que la unifican.

Por esta razón, los excesos del 27, la conversión de la ciudad en campo global de batalla, la euforia colectiva que se posesionó de la ciudad, la capacidad de los pobladores para destruir incluso los puntos de venta de pequeños comerciantes de sus barrios pobres, es una de las claves de comprensión de la «cultura de la protesta violenta» que ha comenzado a cristalizar en Venezuela.

En conclusión, puede decirse que lo más resaltante del 27 de Febrero es que *políticamente suspendió el funcionamiento normal del sistema, violando las reglas de juego, desafiando las leyes, desconociendo y saltándose los procedimientos de decisión pública, haciendo a un lado los valores políticos centrales (el consenso y la negociación, etc.), y sobre todo dejando sin efecto los canales de tramitación de demandas y las organizaciones sociopolíticas que articulan al Estado con la sociedad...*

La violencia policial

Si la acción desmesurada de las turbas populares de febrero-marzo de 1989 es un indicador severo de la violencia reactiva a la violencia estructural reinante en Venezuela, no menos lo es la respuesta de las «fuerzas de seguridad del Estado» en los días subsiguientes a la revuelta popular.

Al dolor, el desconcierto y a la confusión producto de los dos primeros días de la revuelta, le siguieron el horror, el dramatismo, la impotencia de la matanza que todos los habitantes de la ciudad intuíamos que se estaba cometiendo cada vez que se escuchaba un ritual macabro repetido a lo largo de varios días: [a los] tres o cuatro disparos aislados, respondían [largas] ráfagas de ametralladora cuyos resultados todavía no han terminado de ser evaluados en su totalidad.

Sin embargo las cifras son contundentes. El número establecido por los boletines oficiales fue de 277 muertos [y] si asumimos que no se trató de un enfrentamiento bélico, estamos hablando, repitiendo una frase de Ochoa Antich, de la más grande masacre de la historia venezolana (no sólo en su magnitud sino en su intensidad) y de una de las de mayores dimensiones en la historia de la América Latina.

Pero lo que pareciera una conducta coyuntural, circunstancial, es prácticamente una lógica cotidiana. Las fuerzas represivas venezolanas, y en especial la policía civil ha institucionalizado prácticas represivas, abusos sistemáticos de autoridad y encubrimiento de los delitos de sus funcionarios que han colocado a los ciudadanos en una situación de rechazo, escepticismo e, incluso, temor hacia la policía cercano al terror que se siente frente a los delincuentes. Esta situación es particularmente padecida por los sectores de menores recursos, donde la policía opera con mayor desprecio, violencia e impunidad.

Atropellos, operativos y delitos

Uno de los mecanismos de atropello que viven [comúnmente estos] pobladores en nuestras grandes ciudades son las redadas y los operativos policiales, mediante los cuales, periódicamente, los organismos de seguridad del Estado intentan frenar el auge delictivo y ejercer algún tipo de control sobre zonas que cotidianamente escapan de su presencia.

Se trata de complejos, costosos, masivos y poco selectivos mecanismos de búsqueda de delincuentes, [con] principios análogos a la «pesca de arrastre»

y cuyo resultado es el atropello y la humillación a millares de personas de escasos recursos. Las cifras revelan el verdadero carácter y la eficiencia real de estos operativos. Para enviar un solo delincuente a El Dorado, será necesario que 500 personas sean detenidas, lo que en Venezuela significa, maltratadas y vejadas.

A esta situación de atropello masivo y baja efectividad, debemos añadir lo que se conoce como *delincuencia policial*, delitos cometidos por funcionarios policiales, dentro y fuera del cumplimiento de sus funciones, [...] la mayor parte de los asesinatos responden a estado de ebriedad, muertes bajo custodia, disparos indiscriminados, uso excesivo de la fuerza física, lucha contra la delincuencia. Si a los operativos y a los asesinatos le añadimos otros actos de violencia ilegítima asociados a las fuerzas de seguridad, como [son] los allanamientos, las torturas y las detenciones arbitrarias, concluimos que existe una violencia institucionalizada desde las fuerzas de seguridad, en cuya ejecución predominan [más bien] factores de iniciativa individual, de ejercicio «privado» de la impunidad, y de métodos caóticos de lucha contra la delincuencia, que de estrategias globales de represión y control institucional. El hecho de que sean funcionarios de las policías estatales y la policía metropolitana (funcionarios con menos formación, peores condiciones laborales, generalmente pobladores de los «cinturones de miseria»), los que tienen el mayor índice de delitos, coloca el problema en un territorio común al de la violencia delincencial. Habría [que] explorar si no se ha ido gestando una suerte de «cultura del policía» equivalente en sus valores a la del «malandro», como las dos caras de una misma moneda.

La violencia delincencial

Entre las tres formas de violencia que hemos agrupado, la que tiene mayor peso, exhibe mayor crecimiento y adquiere expresiones cada vez más patológicas y de alta peligrosidad es la violencia delincencial. Nos hemos acostumbrado a recibir

todos los lunes una suerte de estadística macabra de la cual se habla con la misma naturalidad que de los resultados del 5 y 6. Se trata de la cifra de muertes violentas ocurridas en la zona metropolitana de Caracas entre la noche del viernes y la tarde del domingo, que casi nunca desciende de los 25 muertos, y que alcanza los 60 muertos en los fines de semana festivos, en su mayoría homicidios ocurridos en los barrios de Caracas. Sus móviles más comunes son el robo, el enfrentamiento entre pandillas y el enfrentamiento entre pandillas y policías.

Pero no sólo las cifras son preocupantes. Más peligroso aún, y culturalmente reveladoras son las maneras de proceder de los delincuentes. Se generaliza el homicidio por robo, el maltrato y el ensañamiento contra las víctimas [y] la lesión aparentemente innecesaria. El objeto práctico de la acción comienza a ser colocado en un plano secundario, frente a necesidades rituales y simbólicas, [donde] el plus de violencia que acompaña las acciones remite a la resolución de resentimientos que poco tienen que ver con el objetivo «económico» de la acción.

La *violencia delinencial* ha encontrado en el «barrio» su centro de referencia y de mayor conflictividad. Pedro Trigo establece los siguientes tipos de manifestación: la más tradicional, la [de] los malandros: asalto, agresión, violación; la nueva violencia casi im procesable, la que originan bandas adolescentes, nadie está a salvo y pasa cualquier cosa; la que proviene de la policía, y otras manifestaciones de violencia en el seno mismo de la cultura de los barrios: arrojar la basura, molestar, hostigar o simplemente desconocer y hasta negar el saludo.

La situación de violencia en la ciudad ha ido cambiando las reglas de juego y los hábitos de sus habitantes. En los barrios, su situación de carencia y de segregación los ha llevado a generar estrategias de sobrevivencia y modelos culturales donde imperan nuevas prácticas de socialización y nuevos héroes. En las urbanizaciones de las clases medias y altas, a crear mecanismos de autodefensa [que se expresan] en [el] incremento de las personas equipadas

con armas y entrenadas para defenderse, proliferación de la vigilancia privada, instalación de verdaderos *bunkers* de protección de las viviendas y generación de una cultura de desprecio, vigilancia y agresión a toda persona extraña al edificio o urbanización, agravada si su aspecto es de habitante de los barrios.

La privatización de la defensa, la generalización de prácticas de venganza ritual acompañando a los crímenes tradicionales, la disminución permanente de las edades en que se empieza a delinquir, el aumento de la participación de los menores en el conjunto de los delitos realizados y el incremento de los índices delictivos nos hablan con más fuerza [que las otras dos violencias] de la presencia de factores culturales multiplicando los efectos de la exclusión política, de las restricciones económicas y de la discriminación social.

Violencia, cultura y memoria

La violencia puede ser estudiada desde un punto de vista cultural [donde] las matrices culturales dominantes en una sociedad pueden contribuir a aminorar, diluir, reforzar o multiplicar las prácticas de violencia que la misma alberga en su seno. Existen [así mismo] situaciones de violencia estructural entre cuyas causas decisivas se encuentran factores estrictamente culturales.

Cuando hablamos de cultura nos estamos refiriendo a un orden simbólico, a una lógica de representaciones y cosmovisiones, que atraviesan confiriéndoles sentido a todas las instituciones o sistemas susceptibles de ser convertidos en uno de los tantos polos de la relación violencia-organización social.

La cultura es, esencialmente, memoria, [que] es lo que se encuentra en el sustrato de todas las definiciones operativas de cultura. De acuerdo a esta concepción, la cultura, la grabación en la memoria de cuanto ha sido vivido por la colectividad, va estructurando su contenido, primero, a través del aumento cuantitativo del volumen de los conocimientos, segundo, a través de la redistribución o jerarquización

de dichos conocimientos dentro de las «células» de la memoria, y, tercero, aunque resulte paradójico, a través del olvido, mediante el cual la cultura excluye de su propio ámbito determinados textos.

Memoria y olvido se debaten, [así que] algo se convierte en «componente de una matriz cultural» cuando la colectividad lo elabora y [lo] acepta de una manera que se hace transmisible como elemento «natural», componente de su cosmovisión, de la moral y de los valores del grupo.

Asumiendo que la cultura conforma sistemas de prescripciones y prohibiciones para la organización de la vida en colectivo, y que las culturas son entes históricos, no podemos imaginar la existencia de colectividades que tengan una predisposición genética u ontológica hacia la violencia. Podemos sí inferir que colectivos que viven largos períodos de violencia —estructural o institucional—, son víctimas de graves desequilibrios en sus sistemas internos de distribución de la riqueza y de administración de la justicia, o se familiarizan con formas selectivas o generalizadas de violencia interpersonal, pueden terminar por «naturalizar» su presencia y por heredarla como mecanismos de resolución de los conflictos. De esta manera, las disposiciones o las inhibiciones bélicas, las formas de resentimiento social, las nociones sobre la justicia o sobre el valor de la propia vida, los umbrales de tolerancia a la agresión física o psicológica, pueden transformarse radicalmente en una colectividad si ésta ha experimentado largos períodos de sometimiento a situaciones de violencia extrema.

En estos casos se crean «matrices violentas de resolución de conflictos», [que] terminan operando de manera casi autónoma y sobreviven en el tiempo independientemente de que las causas originales de la violencia hayan desaparecido. Matrices que pueden activarse bien a través del ejercicio continuo de la violencia o, por el contrario, pueden hibernar por largos años para aflorar de manera intempestiva en situaciones de tensión social de nuevo tipo que afectan al colectivo que las comparte.

Un ejemplo lo podemos encontrar en los Estados Unidos, donde se han superado tanto las razones económicas como los principios jurídicos que legitimaban el racismo contra la población negra, [y ésta] sobrevive como práctica eminentemente cultural, aun cuando se encuentra condenada dentro de [sus] sistemas normativos jurídicos.

[Así] un análisis específicamente cultural de las situaciones estructurales de violencia nos permitiría detectar la existencia de matrices ideológicas, arquetipos y formas del imaginario colectivo que en un momento dado justifican la violencia estructural y alargan su existencia aun cuando hayan variado las razones económicas o políticas que la hicieron surgir.

Desde la psicología social, Ignacio Martín-Baró ha descrito el fenómeno de la «espiral de violencia», explicándonos que los actos de violencia social, una vez puestos en marcha, adquieren un peso autónomo que los dinamiza y multiplica en un proceso indetenible que tiende a incrementarse exponencial [e] independientemente de sus causas originales. [Esta] «programación para la violencia» es un elemento de orden cultural que refuerza la violencia estructural sin que sus propios portadores y ejecutores tengan conciencia de cuándo y por qué comenzó, cuáles fueron sus raíces originales. [Dice Martín-Baró que] «la mayor parte de la destrucción social es realizada por personas que sienten algún tipo de permiso para hacer lo que hacen», [es] decir, que operan dentro de una cultura grupal que los justifica y absuelve del costo social de sus transgresiones.

Por tanto, cualquier enfoque culturalista de la violencia debe hacer énfasis en la necesidad de realizar estudios diacrónicos e insistir en los principios de [que]: a) no existen colectividades poseedoras, genética u ontológicamente, de una predisposición mayor hacia la generación de violencia estructural, y, b) tal disposición está íntimamente asociada a los procesos históricos mediante los cuales dicha sociedad se ha constituido.

En el caso que nos ocupa, la violencia estructural cuando existe se nutre y a la vez alimenta la exis-

tencia de todas las demás formas de violencia, tanto la institucional como aquella que sobreviene como respuesta colectiva de defensa y sobrevivencia ante las situaciones estructurales de violencia. Por tanto, para hacer un estudio «culturalista» de la violencia, antes que atender exclusivamente a las contradicciones socioeconómicas y políticas, habrá que prestar atención a tres tipos de circunstancias: 1) A las situaciones donde los factores específicamente culturales —los étnicos, los religiosos, las ideas de nacionalidad, la aparición de subculturas urbanas— son causantes básicas del conflicto desencadenando prácticas de violencia en cualquiera de las formas arriba mencionadas (en este caso lo cultural opera como el *escenario* de la violencia). 2) A las maneras como largas vivencias de violencia bélica, interpersonal, política o genéricamente *estructural* han contribuido a la conformación de matrices culturales de resolución violenta de conflictos. 3) A la manera como prácticas ancestrales de violencias cotidiana e interpersonal, o de violencia ritual, tornan más fácil familiarizarse, tolerar y naturalizar formas de violencia bélica o estructural.

Atentos a las particularidades del caso venezolano, y asumiendo desde ya que en la violencia contemporánea que sacude a nuestro país, las circunstancias culturales son un componente —un catalizador— antes que un *escenario* fundacional, nos interesa explorar en detalle el segundo camino.

Nuestra hipótesis es [que] de acuerdo a su experiencia histórica las colectividades desarrollan matrices culturales de resolución de conflictos que pueden privilegiar la violencia o la negociación. [Así], una sociedad puede ser portadora de culturas que, aun en condiciones económicas y políticas susceptibles de engendrarla, impiden el surgimiento de violencia en atención a sus sistemas de prescripciones y prohibiciones. O, a la inversa, que una sociedad largamente expuesta a situaciones de violencia estructural extrema, derivadas de circunstancias estrictamente políticas o económicas, terminen generando «culturas de la violencia» que sobrevivan

independientemente de la desaparición de las causas que le dieron origen. En todo caso, el estudio de la violencia debería centrar su preocupación en las formas de adquisición de la memoria y del ejercicio del olvido de la violencia como relación.

Ilegitimidad cultural y memoria de la violencia

Si evaluamos con detenimiento las modalidades de violencia que hemos establecido como decisivas en la Venezuela contemporánea, encontramos que las tres muestran características similares.

En primer lugar, *tienen un altísimo componente de conducta ritual*, esto es, privilegian los resultados simbólicos por encima de los resultados prácticos de la acción; lo que hace suponer la intervención de factores causales distintos a la mera coerción económica o la disfunción política.

En segundo lugar, *son caóticas, no planificadas y carecen generalmente de un sentido estratégico y de modalidades sistémicas de organización*; lo que indica la fuerte carga de resentimiento e impotencia que conllevan y la ruptura de las redes básicas de solidaridad y protección social.

En tercer lugar, *son favorecidas por la inexistencia de mecanismos de contención*, ya sean éstos ocasionados por el desprestigio y pérdida de legitimidad de las fuerzas de seguridad o por el quiebre de los principios éticos y acuerdos normativos básicos que rigen la sociedad.

Y, por último, *han experimentado un incremento explosivo* como respuesta a situaciones coyunturales de elevada tensión social, especialmente a partir de 1984, pero con fuerza incontenible a partir de 1989. Vistas como manifestaciones diversas de una coyuntura social común y como la activación de una matriz cultural históricamente constituida a través de la resolución de los conflictos por vía de la violencia o del autoritarismo, las violencias venezolanas del presente suponen una situación inédita dentro de los largos ciclos de violencia institucionalizada que ha vivido nuestro país.

Históricamente, el proceso de constitución de la violencia estructural venezolana ha variado en tres grandes ciclos. El ciclo de «naturalización de la violencia privada» (de guerrillas y caudillos), concebida como único mecanismo de acceso y redistribución del poder político, que podemos ubicar entre el momento mismo de inicio de la Guerra de Independencia y la segunda década del siglo xx con la consolidación de Juan Vicente Gómez como el gran pacificador.

El ciclo de «centralización de la violencia por parte del Estado», como mecanismo de control del poder y de constitución o imposición del consenso necesario en el esfuerzo de construcción de un Estado fuerte y un proyecto nacional. El ciclo se inicia con el régimen gomecista y se extiende hasta los finales de los años sesenta, caracterizado por períodos recurrentes de formas férreas de ejercicio de la represión y la persecución política.

Y, por último, el ciclo que nos corresponde vivir, que llamaremos de la «violencia descentrada», para designar un tipo de violencia social múltiple, caótica, sin formas ni fines ni figuras definidas, que ha comenzado a expandirse a partir de la década de los ochenta y que asumimos como síntesis y expresión más acabada de esa matriz cultural de resolución violenta de conflictos que formaría parte de nuestra memoria colectiva y se habría actualizado en medio de la nueva conflictividad social.

Lo peculiar de este último ciclo es la aparición de una situación de violencia social en la que se amalgaman formas de la violencia delincuencial, con formas de la violencia política y de la violencia protopolítica, creando una situación de patología social que al no responder a un enfrentamiento de grupos organizados y con perfiles y conflictos precisos se torna difícil de enfrentar o negociar.

La violencia descentrada

Lo que une las reacciones visibles [de estas tres formas de violencia] es su dispersión, su fragmentación, su policentrismo. A primera vista se muestran

como una abrupta respuesta inorgánica —algo parecido a un cobro, a una venganza, a una vendetta— en donde no se ha determinado muy bien quién es el deudor.

Si el ciclo de la violencia caudillista es el resultado y la causa de la ausencia de un Estado nacional sólidamente constituido, y de mecanismos efectivos de construcción del consenso y de legitimación del poder; y si el ciclo de la violencia centralizada en el Estado es la resultante de una cooperación autoritaria del gobierno, de la ausencia de una cultura de la democracia y de los derechos civiles, y de las exigencias históricas para la constitución del Estado fuerte que la renta petrolera permitía; el ciclo de la «violencia descentrada» es el resultado del sentimiento que denominaremos de «orfandad de lo público». Es decir, de la sensación de desamparo y desconcierto que siente el ciudadano medio al ver caer sus más elementales certezas.

Ocurre que las matrices básicas de la cultura colectiva de los venezolanos se han topado con una realidad que atenta contra sus principios por décadas introyectados mostrándole su inconsistencia y dejándole desprovisto de instrumentos para moverse en la nueva realidad. La expulsión de los mecanismos formales de la economía y de los beneficios de los sistemas de justicia, de educación y de salud; la negación del festín del consumo al que se suponía todos llegaríamos en algún momento; la indefensión ante la ley y las fuerzas del orden público; la ausencia de mecanismos de representación política; van reactivando otra memoria: la de la ilegitimidad.

La memoria histórica de la violencia

Buena parte de la historia republicana de Venezuela se ha constituido a partir del recurso reiterado y dominante de la violencia, bien como mecanismo de acceso, bien como mecanismo de control del poder. Dentro del período que va desde la Guerra de la Independencia, con Bolívar como modelo superior, hasta la consolidación definitiva de la dictadura de Juan Vicente Gómez en la segunda década del

siglo XX se conforman algunas de las mitologías nacionales de mayor peso en nuestra cultura: el culto al valor y a la capacidad militar, la tradición mesiánica y caudillesca, y la rapiña y el saqueo como formas comunes de acceso a los bienes de fortuna.

Dentro de ese período, también, hicieron estallido algunos fenómenos de reivindicación y resentimiento étnico y clasista que nunca terminaron de cristalizar en movimientos organizados y que se fueron diluyendo, a juicio de algunos, en una suerte de mestizaje e «igualitarismo» que los venezolanos suelen exhibir como un logro. Sin embargo, el resentimiento social proveniente de largos años de dominación y exclusión ibérica, tenía manifestaciones periódicas tanto en el apoyo popular que se le concedía al liderazgo de Ezequiel Zamora, como a través de formas extremas de la violencia de venganza que se entremezclaban con las escaramuzas de las revueltas.

A partir de 1908 la violencia centralizada de Estado que sirvió para poner fin a los caudillos, unificar la nación y crear un aparato de Estado fuerte, dejaron sentadas las bases para el surgimiento de nuestros modelos clave de ejercicio de la política: el autoritarismo, el centralismo, el estatismo paternalista, el clientelismo, modelos que, mezclados en un entorno particular, se han articulado al populismo providencial bajo cuya «lógica» se ha gobernado nuestro país en el corto período democrático que nos ha tocado vivir.

Los caminos de acceso al sistema político se fueron regularizando a partir de la dictadura de Medina Angarita hasta llegar a la instauración a partir de 1958 de la democracia representativa como sistema. El Estado se fue haciendo cada vez más fuerte y poderoso, la democracia más estable, y el ingreso petrolero, siempre en aumento, fue echando las bases de una cultura rentista que ha tenido unos efectos decisivos en la cultura política, en la cultura económica y en el imaginario social de los venezolanos.

Sin embargo, todo parece indicar que treinta y cuatro años de democracia han sido insuficientes para cambiar algunas constantes y valores heredados de esta larga historia autoritaria: el militarismo, reactivado recientemente en las simpatías populares hacia los conductores del fallido golpe de Estado; el «pájarobravismo» una suerte de patología nacional basada en la picardía y el sentido de la oportunidad para obtener ventajas; el culto a los hombres de acción, y el consecuente desprecio por el pensamiento y la reflexión.

Tal vez, como una primera hipótesis exploratoria podríamos concluir que en Venezuela se ha ido forjando a lo largo de su vida republicana, una matriz cultural potencialmente favorable al recurso de la violencia como conducta social, y que esa matriz se ancla en la memoria de un atávico resentimiento étnico y de clase, y de un largo proceso de introyección y sumisión al autoritarismo que convive contradictoriamente con un sentimiento opuesto, la necesidad de condenarlo y destruirlo que periódicamente hace eclosión.

En la situación contemporánea, la memoria de la violencia al combinarse con la matriz de la ilegitimidad, ha creado las condiciones para que en la población venezolana domine un sentimiento de pérdida de normativas que la obliga a crearse, provisoriamente, sus propias legalidades y sus propios mecanismos de ejercicio de la política.

El restablecimiento de la paz y la negociación estará condicionado, no sólo por las reformas políticas y estructurales suficientemente conocidas, sino por la creación de una cultura de la democracia que haga efectivamente comprensibles, practicables y comunicables, las nociones de ciudadano, para que recupere el sentido de la dignidad individual y colectiva, y reactive los nexos de solidaridad y las redes sociales que nuestro proceso político reciente ha obliterado.

«Desactivar las violencias en los barrios de Caracas. Conclusiones sobre dos experiencias»*

Cristina Mateo

Es socióloga con doctorado por la Universidad Complutense; Profesora Asociada de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (UCV) e investigadora en el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales «Rodolfo Quintero». Participa en el grupo de trabajo *Violencia y justicia en América Latina* de Clacso y asesora tesis de pre y posgrado sobre el tema. Entre sus principales publicaciones baste mencionar: *Entre cuentas y cuentos: análisis sociológico de los programas contra la pobreza en Venezuela 1989-1993*, además de variados artículos publicados en revistas sobre los temas de pobreza, violencia, inseguridad y política social.

* Cristina Mateo, «Desactivar las violencias en los barrios de Caracas. Conclusiones sobre dos experiencias», *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, col. IX, N° 2, julio-diciembre, 2003.

Introducción

La ciudad de Caracas ha experimentado un desarrollo marcado por la desigualdad, los contrastes y entre [sus] efectos negativos se encuentran el aumento de las muertes violentas y de la inseguridad ciudadana. [En este ensayo] concentramos nuestra atención en las reacciones [derivadas] de eso que hemos denominado el *desbocamiento de las violencias*.

[La importancia de este] análisis reside en identificar actuaciones contraproducentes que promueven o facilitan la violencia, acciones inútiles que agotan nuestros recursos, alternativas que han demostrado su eficacia. El propósito es contribuir en la construcción de relaciones sociales pacíficas y la búsqueda de alternativas para desactivar las violencias.

Se presenta una reconstrucción resumida de experiencias, de acuerdo [con] los testimonios [de] personas que han sido testigos o protagonistas de las mismas. En el primer caso se trata de una comunidad organizada: Las Casitas de La Vega, que ha logrado mantener la paz en su sector. El segundo caso corresponde a un barrio donde se han producido linchamientos como forma extrema de reacción espontánea de los vecinos frente a las agresiones delictivas.

Violencias desbocadas

Es necesario identificar la violencia como toda acción humana que hace daño a otro; no hay una violencia, ni conceptualmente, ni en sus manifestaciones empíricas, hay muchas violencias que se manifiestan en forma diferente, por diferentes causas y con distintos protagonistas. Pero las violencias se relacionan y alimentan unas a otras cuando se activan, se conjugan y complementan.

En el caso de la ciudad de Caracas las relaciones entre violencias [es] evidente, [siendo] un proceso social [activado] a partir del sacudón de 1989 y que se manifiesta de muchas formas, algunas de ellas nuevas, otras tradicionales, pero que en conjunto provocan incertidumbre, sensación de inseguridad

generalizada, que a su vez incide en [el aumento de] hechos violentos justificados por la actitud defensiva que asume la población. En definitiva, se ha puesto en movimiento el *círculo vicioso de las violencias*.

En ese contexto se ha extendido el término de *violencia loca* para referirse a las agresiones extremas e innecesarias que se producen en la ciudad y sus alrededores (asesinatos para robar ropa y zapatos, secuestros y torturas para robar vehículos, linchamientos, accidentes de automóviles provocados para desvalijar a las víctimas). Llamamos *violencias desbocadas* al proceso de aparición de esas nuevas formas de violencias acompañadas del aumento de las tradicionales: delincuencial, política, mediática, segregacional, institucional, estructural, cultural y suponemos que doméstica, [aun no teniendo] indicadores de seguimiento.

Sus *múltiples caras* forman parte de una estructura social, de un ambiente de relaciones humanas, que ha experimentado descontrolados cambios económicos, políticos, sociales y culturales, asociados con los procesos de globalización de finales del siglo xx.

La violencia como un hecho humano y cultural, es un comportamiento inherente a nuestro desarrollo como especie, pero [que] *no tenemos que aceptar y justificar, porque es una forma de actuar que siempre acarrea costos sociales y personales muy altos*.

Es importante destacar que la violencia es siempre una relación y por lo tanto intersubjetiva, es decir, más que un hecho material es una significación, aunque se pueda materializar, se valora subjetivamente. La violencia es generadora de violencia. Siempre que se utiliza para restituir el orden o restablecer la justicia, se debe tener en cuenta [su] cualidad de reproductiva, el círculo vicioso que [crea].

Cualquiera sea el tipo de violencia, su manifestación está asociada a dos tipos de factores: los contextuales (estructurales, coyunturales, tradiciones y ritos) y las experiencias personales. En el caso de Venezuela las violencias activadas tienen raíces [contextuales], aunque se expresen en forma delic-

tiva, como guerras de pandillas juveniles, doméstica o institucional. Son violencias de una sociedad dividida, con patrones culturales discriminadores, machistas, en definitiva, violentos, donde las mayorías no [gozan] de sus derechos humanos. [Es] una cultura de resentimiento social hacia [quienes] tienen poder económico y político, [aquellos] que han liderizado la construcción de esa sociedad violenta, [al contribuir] al crecimiento de la pobreza [en aras] de su desarrollo económico [e] incorporación al mundo globalizado.

También hay que señalar los factores coyunturales que se suman a esa violencia estructural:

...la desesperanza, provocada por el desmoronamiento económico y político que vivió [el] país en las dos últimas décadas, el auge de los negocios ilícitos, el fácil acceso a las armas de fuego, la exaltación y trivialización de la violencia en los medios de comunicación social, el creciente consumo de drogas y alcohol, las dificultades de la vida urbana y la incapacidad de las instituciones para controlar ofreciendo alternativas pacíficas de ascenso social y de resolución de los conflictos. Todos ellos en el marco de la urgencia impuesta por la necesidad de adaptarse a los avances tecnológicos y a las nuevas modas que impone la industria del consumo [Mateo, 2000].

A esos factores hay que añadir en el 2000 la política desarrollada por el gobierno de Hugo Chávez Frías centrada en fomentar la rabia y el resentimiento social, facilitar la formación de círculos para la defensa de la revolución y convertirlos en instrumentos violentos de ataque a la oposición. Una política que ha servido de justificación para las actividades delictivas, que ha traído, como consecuencia, la profundización de la fractura social, [al movilizar] las diferencias económicas y sociales [existentes]. En lugar de un proyecto nacional, manipula a las mayorías en contra de las minorías privilegiadas que lo critican, [sobreponiendo a las violencias existentes] la violencia política y militar [y afectando la] integridad nacional.

El caso de un barrio organizado

Las Casitas es el último barrio en uno de los cerros que conforman la parroquia de La Vega en el suroeste de la ciudad. Colinda con una zona verde protegida, el cerro Itagua, [que] al mismo tiempo que los mantiene vinculados a la naturaleza les sirve de protección.

Nació en 1977 con barracas montadas por el gobierno para acoger a los damnificados por las lluvias torrenciales. Tiene una historia de luchas, para lograr las mínimas condiciones de vida después de haberlo perdido todo, lo que contribuyó a forjar la solidaridad y el trabajo en equipo. A esto hay que añadir la colaboración de organizaciones no gubernamentales (Fe y Alegría y los jesuitas) que contribuyeron a formar líderes comunitarios, [que crearon], a su vez organizaciones culturales como el grupo Caribes de Itagua y la Escuela Canaima.

Caribes de Itagua, es una agrupación que además de realizar actividades artísticas y culturales, se ocupa de la formación de sus miembros jóvenes, como ciudadanos protagonistas de su historia. Los líderes de este grupo han generado una dinámica política, (no de partido), que se ha extendido hacia el control de la asociación de vecinos de Las Casitas.

La Escuela Canaima, ha desarrollado una pedagogía en comunión con la comunidad, a través de la formación del huerto escolar y del comedor, invitando a los padres y representantes a degustar las comidas que preparan, contribuyendo a su formación culinaria (se han publicado en la prensa sus logros: arepas de colores, enriquecidas con las espinacas, zanahorias y remolachas del huerto).

Es una escuela privada subvencionada que no se cierra, sirve como centro de actividades culturales y religiosas y los vecinos la cuidan porque la sienten suya.

Los habitantes de los sectores A y B de Las Casitas han logrado con estos grupos y con el liderazgo de la directora de la escuela, establecer una forma de autogobierno que les ha permitido mejoras en las condiciones de vida de la comunidad. Una de estas

es la seguridad [lograda a través] del diálogo y la protesta con el apoyo de la comunidad.

...el hecho de sentarnos a hablar con los delincuentes y no meter a la policía, el hecho de confrontar a la policía y montar un cartelón de ustedes no entran aquí, en la misma intervención dentro de la escuela, cómo asumimos el peo del agua, cuando estamos planteando que la comunidad debe conocer como se maneja la distribución del agua y manejar tanto aspectos técnicos como cualquier otro, y que la comunidad vaya asumiendo esa vaina, estamos hablando de autogobierno y de paso estamos hablando de revolución (Calzadilla y otros, 1999, entrevista).

Una revolución sin violencia que a través de negociar con todos, establece normas compartidas, respetadas y defendidas por la comunidad. En los lugares públicos no se venden ni se consumen drogas, ni objetos robados. Cuando se irrespetan las normas se utilizan otras estrategias, utilizan claves y códigos para alertar en situaciones de peligro, se encapuchan y se enfrentan como grupo a los azotes de barrio que quieren robar en el sector, sin necesidad de lincharlos los ahuyentan. Han instituido una autoridad verdaderamente democrática, pues surge de asambleas y acuerdos del colectivo. Se defienden también del abuso y la represión policial, logrando un respeto por parte de los cuerpos de seguridad. El éxito de Las Casitas en el control de las violencias, no se deriva de una organización para la defensa, sino del desarrollo de un trabajo comunitario orientado hacia el bienestar colectivo y el goce de un espacio para vivir.

El caso de los linchamientos en un barrio

Este caso (protegiendo la identidad del barrio y de sus vecinos), sucedió en un barrio de la zona oeste de la ciudad de Caracas, construido, como la mayoría, de forma espontánea y [luchando] para mantenerlo.

Una madrugada de enero de 1994, jóvenes encapuchados entran en una fiesta buscando a [aquellos]

con los que tenían una «culebra» (rencilla). El dueño de la casa, exaltado por los efectos del alcohol, agarró el machete y se enfrentó a los encapuchados [exigiéndoles] que se largaran. Los jóvenes le quitaron el machete y con el mismo lo mataron. Los vecinos en la fiesta reaccionaron violentamente contra los agresores, [pudiendo] agarrar a uno y [descargando] toda su furia, lo mataron a golpes, llegando incluso a sacarle los ojos.

Después de estos acontecimientos, reconociendo que la situación de inseguridad requería de acciones de defensa, un grupo de vecinos decide montar una organización [de] autodefensa. El propósito era prevención y denuncia.

Al mes se hace una asamblea en la cancha (...) participaron como un 70% [de vecinos], se nombró una directiva... Se toman varias propuestas: primero, informar a los organismos policiales de la decisión de crear esa organización; segundo, montarse en un programa de guardias; tercero, utilizar pitos y colocar sirenas en algunas casas....

Además, decidieron instituir un toque de queda, de tal forma que sólo los vecinos de guardia estuviesen merodeando de noche por el barrio.

Ese toque de queda funcionó de maravilla, pero con el transcurrir del tiempo se acabó, debido a la presión del consumo y distribución de drogas y bebidas alcohólicas....

Comenzó una campaña contra la organización, a través de comentarios en contra de sus directivos.

La Guardia Nacional hace un operativo y, por mala suerte, estábamos en las escaleras del bloque 28, nos llevaron presos... hasta las 11 de la mañana. Claro, eso desmotivó a un gentío, porque si estamos cuidando y nos van a meter presos 14 horas por defender el barrio, para eso me quedo en mi casa... La Guardia nos hizo firmar un papel que no podíamos leer. Eso desmotivó, desmoralizó a un grupo grande. A partir de ahí tuvimos renuncia de seis directivos.

De nuevo, las agresiones contra los vecinos se hicieron presentes, primero los robos a las 5:30 de la ma-

ñana, cuando bajaban a trabajar, luego comenzaron a meterse en las casas a robar.

En enero de 1995 se produce otro linchamiento. Esta vez, unos jóvenes de otro barrio, se metieron una noche en casa de uno de los vecinos, no sólo robaron, destruyeron lo que no se podían llevar y al día siguiente salieron a pasear por el barrio con la ropa y los zapatos que habían robado. En esta ocasión la furia de los vecinos provocó la muerte de dos jóvenes y la destrucción de la vivienda donde se alojaban. Los directivos de la organización no se encontraban en el lugar cuando comenzó la población, les avisaron y fueron a intentar controlar la situación. Aunque no hubo personas acusadas como culpables, la organización quedó como responsable de los linchamientos, pues los periodistas, confundiendo lo ocurrido, colocaron eso en la prensa.

Algunas reflexiones

Al comparar los resultados de estas experiencias, pueden sacarse algunas conclusiones:

En el primer caso, un trabajo organizativo y formativo, independiente, con una política de autogobierno, democrática, permite controlar la violencia dentro de una comunidad, pactando con los grupos violentos y con los cuerpos policiales, negociando con el poder que les da el apoyo de la comunidad, probado en las luchas reivindicativas y en la persuasión que ejercen la comunidad sobre sus integrantes.

En el segundo caso, la organización montada sólo con fines de autodefensa, no resiste las agresiones de los grupos afectados y pierde el control de la violencia en el barrio.

En ambos casos se evidencia la ineficacia de los cuerpos policiales, pero más que eso, su complicidad con los grupos ilegales y la violación de los derechos humanos de los vecinos de los barrios.

Así, podemos identificar:

Intervenciones contraproducentes, las que realizan los cuerpos de seguridad del Estado en complicidad con los actores violentos, en contra de los ve-

cinos de las comunidades, sin tomar en cuenta sus decisiones.

Intervenciones ineficaces, las que realizan los vecinos [organizándose] sólo para la autodefensa, sin contar con el apoyo sólido de la comunidad, que conduzca a desarrollar actividades para la convivencia, pues a [la larga] no resisten las presiones de los grupos violentos.

Intervenciones eficaces, las que surgen de las organizaciones de la comunidad, arraigadas en un trabajo a largo plazo de educación ciudadana y lucha por mejorar sus condiciones de vida, con una política autogestionaria que orienta las actuaciones de la comunidad, de los cuerpos de seguridad y de las otras instituciones, respetando la diversidad y los derechos de cada uno, con la negociación y la cooperación como principios de la organización democrática.

Las alternativas de intervención

En la investigación *Las múltiples caras de la violencia*, se realizó un taller *Alianzas Estratégicas por un No a la Violencia*, [que resultó] una experiencia positiva para la concertación y cooperación entre [funcionarios y líderes vecinales]. El taller demostró la factibilidad de establecer espacios y momentos para el diálogo y el encuentro en contextos neutros que posibiliten la conversación y búsqueda de alianzas entre los diferentes actores que comparten [en] la vida cotidiana [la violencia].

Las *sugerencias de los funcionarios* [del sistema de justicia] podemos resumirlas así: revisión histórica para construir una visión [sobre el desarrollo de la violencia actual]; propugnar cambios en las condiciones socioeconómicas del país que posibiliten condiciones dignas para las mayorías; formulación o reformulación de algunos instrumentos legales; agilización de los procesos judiciales; cumplir los controles migratorios; mejorar las condiciones socioeconómicas de los funcionarios; mejorar la formación de la población (funcionarios y ciudadanos), más en el sentido de la prevención que de

la represión; coordinar acciones con los vecinos de las comunidades.

Las *salidas discutidas por los líderes vecinales*, pueden agruparse en cuatro tipos:

A nivel individual: trabajar con amor y promoverlo a nuestro alrededor; trabajar por un no a la violencia, dejando [de] lado temores [buscando] la paz interior y el control personal, desarrollar la autoestima y el autoanálisis.

Relacionadas con actividades comunitarias: fomentar la participación; realizar diagnósticos para ubicar los principales problemas; realizar actividades para crear conciencia cultural, educativa y deportiva que permitan una utilización positiva del tiempo libre.

[Las] que tienen que ver con *lograr espacios físicos* (infraestructura) para desarrollar esas actividades, creando polideportivos, escuelas, etc.

Finalmente lo [referido a las] *decisiones políticas y a la actuación de los funcionarios públicos* que a diferentes niveles, asumen actitudes violentas o autoritarias, pues no escuchan a las comunidades y en lugar de cooperar con los vecinos muchas veces los enfrentan, en lugar de cumplir su labor como ciudadanos, promueven la violencia desde sus lugares de trabajo que puede ser la escuela, la alcaldía, los líderes que aparecen por los medios de comunicación o la policía en la calle.

En consecuencia, creemos que sólo a través de la organización de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida y de la formación ciudadana para el ejercicio de la democracia como gobierno de la comunidad, podremos contribuir en la desactivación de las violencias.

«Horizontes de violencia»*

Juan Manuel Mayorca

Es abogado por la Universidad Central de Venezuela; criminólogo por la Universidad de Lovaina (Bélgica) y doctor en Derecho por la Universidad Católica Andrés Bello. Es Profesor Titular de la UCV y profesor y jefe de la cátedra de Criminología en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV. Ha sido profesor de Criminología en cursos de posgrado de la UCV y la UCAB y profesor de Sociopatología de la televisión, de Criminología y Política Criminal en los cursos de especialización y maestría de la Universidad José María Vargas. Fue fundador y primer director de la Dirección de Prevención del Delito del Ministerio de Justicia; miembro electo del Comité de Expertos de la ONU sobre Prevención del Delito y Control del Crimen y miembro de la Misión Técnica de la ONU para las negociaciones de paz en El Salvador. Entre sus principales publicaciones se encuentran: *Criminología, Introducción a la sociología, Criminalidad de la burguesía, Nueva criminología, Mi nueva criminología.*

* «Horizontes de violencia», en Roberto Briceño-León y Juan Manuel Mayorca (compiladores), *Fin de la violencia: tema del siglo XXI*, Caracas, Fundación Francisco Herrera Luque y Rectorado de la Universidad Central de Venezuela, 2004, pp. 259-270.

Fin a la violencia

Las utopías son necesarias. Podrán estar en crisis por el realismo que tiende a imponerse y el pragmatismo que cubre todos los escenarios. Sin embargo, ellas reflejan nuestro derecho a soñar, a inspirarnos y hasta producir una hipótesis operante en cualquier momento. Pero, si bien se pueden generar, requieren ser exhaustivamente comprobadas. Pensar que la violencia pueda llegar a su fin, no sólo es utópico sino que pareciera contradecir las tendencias que el problema tiene hoy y el mínimo interés para enfrentarlo. Si uno considera el marco conceptual de estas jornadas y una porción de las características endosadas a la violencia en sus más variadas manifestaciones; si por otro lado, extraemos las lecciones históricas del objeto estudiado, tanto en Venezuela como en el mundo, se llega, indefectiblemente, a una conclusión que contradice el título: la violencia es inagotable. Ha existido, existe y existirá, independientemente de los factores generadores y de que los indicadores arrojen resultados diversos para cada comunidad. No tengo ningún temor al decir —siguiendo a Frederick Wertham— que ella «está en la condición humana», es del hombre, le ha servido e independientemente de que se halle exacerbada ahora con signos negativos, desde el parto hasta buena parte de la actividad deportiva, permiten hablar de expresiones de la violencia humana con signos positivos para la sociedad.

Lo anterior no implica: a) que no deba ser limitada, controlada, reprimida; canalizada, para reducirla a límites tolerables, pero partiendo de que subsistirá miméticamente; b) que haya una relación factorial genética, identificable en algún cromosoma del genoma. Pero si dejara esta puerta abierta a futuras investigaciones bioquímica y endocrinología cualquier hallazgo diferente o descubrimiento contrario a lo comprobado hasta hoy no llevaría a otra cosa que a corroborar lo que ya hemos expresado.

Tema del siglo XXI

Si el siglo pasado se centró en la familia podemos decir que nada nos hace pensar hoy que el fin de la violencia es el tema de este siglo naciente. Quizás el hombre pueda intervenir en la de género o intrafamiliar; es posible llegar a crear vallas en el campo de la criminalidad y sería hartamente deseable múltiples acciones encaminadas a un cambio de cultura y mentalidad sobre la materia. Pero nuestro tiempo parece tender a crear otras preocupaciones, tales como: armamentismo, clonación, comunicaciones satelitales más eficientes, velocidad terrestre y espacial, penetración del cosmos, para mencionar algunas. En esta materia, como en otras atinentes a la conducta humana, las predicciones pueden resultar falsas o demasiado aproximadas, antes que verdades cuantificables.

Datos sobre la violencia

La violencia es: «Todo acto que, mediante diversos mecanismos, impida o menoscabe, ilegítimamente, el derecho individual o colectivo».

La definición es lo suficientemente amplia como para abarcar todas las formas planteadas de violencia. Esa amplitud es quizás su falla práctica. Por regla general los estudios sobre la materia tienden a cubrir aquellos ítems de violencia mesurables o encuestables. Éstos, casi en su totalidad, se refieren a la violencia ejercida por mecanismos físicos, bien contra sí mismos o contra otros, intencionales o no. Con frecuencia quedan fuera las formas de violencia psicológica y la que se ejerce contra los bienes. De allí que los homicidios, suicidios y accidentes de tránsito luzcan como indicadores confiables y lo son. Pero eso no hace que el secuestro, el abuso de poder (sin acciones físicas), el robo y el abigeato dejen de ser violencia, aunque en algunos de ellos sólo exista el mecanismo psicológico para lograr el cometido ilegítimo contra algún derecho individual o colectivo, victimizando personas o bienes y, en otros, la acción incide en lo físico como en lo psicológico.

Un primer dato ya es que la violencia, en su conjunto y sea cual fuere la definición adoptada, es creciente. Los indicadores sobre homicidios, accidentes de tránsito, violencia intrafamiliar así lo confirman, tanto para Venezuela como para buena parte del continente. Por otro lado, siendo un fenómeno universal, aunque con grado y manifestaciones diversas, existen también caracteres más específicos.

No hay una relación entre pobreza y violencia. No es éste un factor determinante aunque sí la desigualdad o desniveles de acceso a servicios, justicia y seguridad. Los barrios tienen su violencia y los niveles intermedios o altos de una sociedad también y añadiría que, en este terreno la «aplicación diferencial de la ley penal», configura un ingrediente medular del problema.

Se han dado cifras sobre el homicidio en Inglaterra y USA, pretendiendo demostrar que son notoriamente más bajas que en Venezuela y Colombia, lo cual acepto. Pero obsérvese que se trata de un delito escogido como máxima expresión de la violencia. Pero... ¿y las guerras, xenofobia, discriminación racial, social y política, el genocidio no son formas de conducta en muchos de estos países?

No creo que exista relación entre el grado de conocimientos y la violencia, aunque sí, una vez más, en sus formas o tipología. Lo que me parece determinante es si esos conocimientos desarrollan o no valores como la solidaridad, la tolerancia y la capacidad de resolver conflictos por vías legítimas que no menoscaben derechos individuales o colectivos. Sería cuestión de comparar los aspectos éticos de los sistemas educativos, tanto en países con alto índice de violencia, como en aquellos que lo poseen bajo. Otro aspecto que interesa resaltar es la delincuencia. No quiero referirme al homicidio, sino al signo más presente en nuestra criminalidad. Ella se caracteriza por la violencia. Si a los homicidios añadimos los delitos que, sin llegar a la gravedad de quitar la vida, presentan rasgos claros de violencia y por un acto mágico pudiéramos eliminarlos, nuestra delincuencia descendería en un 72%. A los homicidios,

culposos y dolosos, sumémosles: riñas, lesiones, violaciones, robos, secuestros y abigeato, así como las tentativas y delitos frustrados en estos rubros. ¿Qué queda? Los delitos de astucia o fraude, si bien crecientes y cada vez más sofisticados, no llegan a ser más del 28% de nuestra criminalidad.

Los elementos intervinientes en la situación inicial del proceso es clave, [en especial] la ilegitimidad, no sólo de quien la ejerce sino en el mecanismo adoptado y no sólo para los funcionarios públicos que la aplican sino [también] para muchas otras formas [de violencia].

Y, finalmente, hay tipos de violencia que se describen de pasada pero que reflejan una actitud que es la esencia o médula a cambiar. Me refiero a la violencia verbal y a la sónica. Cualquier programa de televisión o de radio en los que haya personas planteando posturas encontradas, comienzan con calificativos, siguen con gestos y terminan casi en insultos disfrazados de argumentación. Esta violencia verbal se percibe bien en los edificios, en controversias altisonantes de cónyuges o parejas, al hablar a las muchachas que sirven a la familia y hasta al pretender educar a los hijos. Se palpa sobradamente en el tránsito, con maldiciones a granel, y en muchos mensajes de los medios de comunicación social.

Aparte del contenido del lenguaje, del aspecto semántico, hay otro que podemos notar en la calle y hasta en lugares donde debe imperar el silencio, para no invadir el derecho ajeno: bibliotecas, aulas y pasillos, iglesias. Es el timbre y tono que empleamos y la potencia decibélica de nuestra manera de hablar. Carros y motos con escape libre, policías que piensan que con un pito cambia la circulación, sirenas, teléfonos celulares y alarmas a toda hora. Eso es contaminación sónica y violencia invasora de la paz individual, con las secuelas de stress y daños a las células sexuales, ya demostrados en valiosos experimentos realizados en otros países.

Horizontes de la violencia

Quiero regresar al planteamiento inicial. En el horizonte de la violencia, para éste y otros siglos, no está su muerte, eliminación o desaparición, partiendo del supuesto de que está incluida en la condición humana. Si tomamos en cuenta algunos de los datos antes aportados y nos decidimos a cambiar de actitud en muchos aspectos, al tiempo que influir en nuestro entorno para que esa transformación se efectúe en forma envolvente, me atrevería a asegurar que la violencia disminuirá progresivamente hasta llegar a límites tolerables. Y este cambio implica metas, disciplinas e instrumentos a aplicar, desde los más diversos sectores del tejido social. Así como nadie tiene la autoría exclusiva del mal, tampoco existe la posibilidad de que desaparezca, sin una acción de conjunto. No hay Constitución, leyes o decretos, funcionarios de cualquier nivel, que puedan arrogarse el rol de exterminadores de la violencia. Pero pueden y deben ayudar. Y lo mismo ocurre en el sector privado y en el intermedio, si se acepta que es de la condición humana.

A partir de esta premisa cabría la pregunta: ¿qué podemos hacer para disminuir la violencia en forma progresiva, hasta reducirla a límites tolerables, es decir: hasta un marco que nos permita más paz y tranquilidad? Y mi contestación es también terminante: mucho, bastante más, mucho más que lo ejecutado durante siglos. Sin embargo, nada de lo posible es a corto plazo porque implica muchas tareas.

La primera implica no sólo un cambio de conciencia, sino una sustitución de sus nutrientes, de manera que ellos se transformen en ingredientes inconscientes, hasta llegar al inconsciente colectivo. Esto implica: a) el arduo trabajo de despojarnos de la preeminencia del yo, para darle paso al nosotros; b) saber escuchar, antes que hablar; c) comprender que la verdad no es la nuestra, sino que, en el mejor de los casos, ella puede ser parte de un todo compartible; d) admitir el error como propio de los seres falibles, finitos, limitados. Y el error puede ser maldad, porque las intenciones dolosas no son

patrimonio exclusivo de los demás. Esto conlleva a ensanchar el panorama mental para poder llegar a comprender y tolerar. Si este terreno se abona en forma sistemática y generalizada, la variada violencia encontrará escudos de difícil penetración.

Esa mutación de conciencia no tiene territorios porque es universal; carece de tiempos o plazos, porque implica despojo de lo establecido e introducción de otras ideas, y finalmente debe ser libre, deseada, anhelada y capaz de cualquier sacrificio. Si quisiéramos decirlo en lenguaje político, es la prioridad. Evidentemente que podemos anclarlo en diferentes lugares, pero siempre partiendo de un lema: primero el ejemplo y luego [la] explicación. Antes presencia y riesgo, que inducción o deducción. Ese basamento para el cambio debe soportarse, como mínimo, en un trípode: familia, escuela y medios de comunicación, no como espacios de prelación, sino conjuntamente. Es relativamente fácil que familia y escuela puedan llegar a un acuerdo tangible para la introyección hasta el inconsciente de los cambios descritos. La mayor resistencia puede estar en los medios. Sin embargo, cabe unas preguntas: ¿de qué vivirán, qué imágenes y programación producirán si persisten en mantener la loa a la violencia, por hipótesis rechazada en la familia y la escuela? ¿Qué modelos pueden vender si hay unos padres y educadores que cambiaron y son nuevos paradigmas? ¿Cuál será el mercado o públicos? El punto de partida por parte de los medios debería radicar en romper un círculo vicioso. Ese círculo se rompe haciendo amena, grata, creativa, la cultura de la no violencia que venderá y el público pedirá más. Ese sí es el reto, porque no es posible olvidar que el anunciante (de quien vive el medio) es padre transformado y tiene hijos en una escuela de nuevo modelaje.

En cada uno de los pilares debe desarrollarse un mecanismo que refleje el cambio de actitud planteado. Un instrumento importante, una herramienta distinta al grito, al golpe, al daño. Se llama diálogo y no se parece, ni se aproxima, a la mera conversación

porque dialogar, además de mecanismo, es actitud. Diálogo en griego es dos en un mismo curso tratado. Ninguno está libre de prejuicios y predisposiciones. Dependiendo de muchos factores (recursos de poder, dinero o conocimientos; carencia de autocontrol, límites mentales férreos y muchos otros) es cómodo, fácil y hasta lamentablemente lógico, caer en la policromía de la violencia. De manera que cuando hablaba de despojo, esto también formaba parte de ese cambio. Podemos comenzar a dialogar, a emplear la gran herramienta de la no violencia si consideramos sus caracteres básicos de estilo.

a) El diálogo es afable, es decir: cargado del amor de los interlocutores. Parece, a primera vista, algo de tinte romántico, chocante con la indiferencia y pragmatismo existentes. Y no lo es, porque no hay nada más práctico que el amor. ¿Para qué sirve el diálogo entre quienes no se aman? Por lo menos para que lo intenten. ¿Qué daño puede producirme el hablar con quien no deseo hacerlo afablemente? En el supuesto de que no llegare a amarle, al menos le conoceré. Gandhi oraba, ayunaba, guardaba silencio, meditaba, sabiendo que no iba a ser escuchado... y triunfó. Luther King, oraba y tenía un sueño —no una utopía— que en parte se realizó. ¿Quién de nosotros sabe más, es mejor que ellos?

b) El diálogo es progresivo y creciente. Desde el nacimiento, todo el mundo está en capacidad de dialogar. Obviamente no puedo decirle a un niño de un año toda la verdad sobre todas las cosas, aunque siempre deba decirle la verdad, sin mitos ni tabúes. Posteriormente podré hablar con él sobre el mismo

tema, ampliando lo expuesto inicialmente y, en el momento en que su discernimiento capte, diciendo la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad. De allí que la veracidad inicial y todas las subsecuentes formas de su ensanchamiento, tienen una cualidad que merece lugar aparte.

c) El diálogo debe ser claro. Las metáforas, comparaciones y fábulas pueden ser útiles, si dejan en el educando la médula de la idea, diáfananamente establecida. Cristo hablaba en parábolas, pero no las dejaba en cuenta sino que siempre extraía conclusiones realistas de su poético discurso. La claridad y progresividad del diálogo no sólo son difíciles, sino incómodas. Y eso podría explicar que no se practiquen a pesar de que, en teoría, casi nadie las niegue.

d) Y, finalmente, el diálogo debe ser hecho a tiempo. Y aún cuando sea el cierre de estas líneas, también pudiera ser el comienzo o punto de partida. Lo que llega tarde, no interviene en la solución, porque ya el problema pasó. Decirle al pueblo que vienen tiempos difíciles cuando el 60% pasa hambre, desempleo y padece enfermedades, no conlleva sino a una pregunta con rabia: ¿por qué no me lo dijeron antes?

Con estas ideas y el empleo del diálogo, podría recobrar la fe y sin pasar del pesimismo al optimismo, estaría en la visión realista de la violencia en el siglo XXI. Es una postura ética que según Savater no es más que «el arte de la confianza». ¡Ojalá tuviera que aceptar, en algún instante del tiempo a recorrer, que en mi enfoque ético estaba equivocado! Pero... ¿y si estuviera ahora percibiendo un poco de verdad?